BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.207 EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 2 de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0 20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 1.º de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	1.979.—
Por marcas	360.—
Por adicionales de marcas	41.—
Por suscripciones	70.20
Por venta de ejemplares y folletos	4.20
Total	2.454.40

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

115.309.—3854. — Guerrero Oscar E. — Acordando fac. de pago. (página 9910)

115.310.—3855. — Cortese S. — Acord. fac. de pago. (página 9910)

115.311.—3856. — Alonso J. — Acord. fac. de pago. (página 9910)

115.312.—3857. — Fernández Sáenz Catalina Merello de. — Acord. fac. de pago. (página 9910)

115.313.—3858. — Pelegay A. L. — Deneg. dev. de imp. interno a seda. (página 9910)

115.314.—3859. — Fernández A. — Deneg. fac. de pago. (página 9910)

115.315.—3860. — Fariña C. — Acord. fac. de pago. (página 9910)

115.316.—3861. — Fossa Riglos S — Deneg. fac. de pago. (página 9911)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

8919.—449. — Asociaciones mutualistas. — Se clasificarán en diez categorías. (página 9911)

114.840.—685. — Asociación Trabajadores del Estado. — Concediéndole personalidad jurídica. (página 9911)

115.053.—695. — Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Las Palmas (Chaco). — Confirmando por un nuevo período de ley al Juez titular. (página 9911)

115.054.—696. — Sport Club "General Urquiza". — Aprobando sus estatutos. (página 9911)

115.203.—697. — Reducción de pena. (página 9911)

115.204.—698. — Registro de Contratos Públicos N.º 3 de Charata (Chaco). — Su creación y designación de regente. (página 9911)

115.205.—699. — Cárcel de Tierra del Fuego. — Asciéndese al puesto de auxiliar 8.º, al Sr. Pedro Karnincich. (página 9911)

115.206.—700. — Liga Territorial de los Católicos de Habla Alemana (Litca). — Concediéndole personalidad jurídica. (página 9911)

115.207.—701. — Tiro Federal de Santa Cruz. Se mantiene en todo su vigor el decreto que le acordó personalidad jurídica. (página 9911)

115.208.—702. — Asociación "Obra Cardenal Ferrari". — Aprobando reformas de estatutos. (página 9911)

115.209.—703. — Asociación Unione Italiana de Socorros Mutuos de Guatraché, Pampa Central. — Aprobando reformas de estatutos. (página 9912)

115.210.—704. — Soc. Italiana Bomberos Voluntarios de la Boca. — Aprobando reformas de estatutos. (página 9912)

115.211.—705. — "Crédito Metropolitano". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento. (página 9912)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

114.608.—1560. — Escuela Normal N.º 1 Capital. — Nombramientos. (página 9912)

114.602.—1561. — Escuela Normal Salta. — Nombramiento y aceptando renuncia. (página 9912)

114.642.—1562. — Instituto Profesorado Secundario Paraná — Nombramiento interino. (página 9912)

114.643.—1563. — Universidad Nacional del Litoral. — Nombramiento de profesor. (página 9912)

114.644.—1564. — Escuela Superior de Comercio N.º 2 de la Capital. — Confirmación profesor. (página 9912)

114.645.—1565. — Escuela Normal Tucumán. — Rect. nombre. (página 9912)

114.646.—1566. — Escuela Normal de C. del Uruguay. — Rec. de servicios. (página 9912)

114.607.—1567. — Colegio Nacional Mar del Plata. — Nombramiento. (página 9912)

114.822.—1568. — Liceo Anexo Col. Nac. Mendoza. — Nombramiento. (página 9912)

114.823.—1569. — Escuela Normal Salta. — Nombrando ayudante 5.º (Aux. de regencia). (página 9913)

114.826.—1570. — Escuela Artes y Oficios San Rafael (Mendoza). — Nombrando por concurso, director. (página 9913)

114.827.—1571. — Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento. (página 9913)

114.828.—1572. — Esc. Normal Adap. Reg. S. F. del Monte de Oro. — Rect. nombre. (página 9913)

114.829.—1573. — Esc. de Comercio N.º 1 Capital. — Rec. de servicios. (página 9913)

114.830.—1574. — Escuela Artes y Oficios Pergamino. — Retribución de haberes. (página 9913)

114.831.—1575. — Escuela Normal Chilecito. — Rec. de servicios. (página 9913)

114.833.—1576. — Escuela Comercio Avellaneda (Buenos Aires). — Nombramiento. (página 9913)

114.834.—1577. — Colegio Nacional de Aguilares. — Nombramiento. (página 9913)

114.835.—1578. — Escuela Normal 25 de Mayo. — Nombramiento interino. (página 9913)

114.836.—1579. — Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Nombramiento. (página 9913)

114.837.—1580. — Colegio Nacional Tucumán. — Rect. de nombre. (página 9913)

114.838.—1581. — Escuela Comercio N.º 2 Capital. — Rec. de servicios. (página 9914)

114.832.—1582. — Escuela Industrial Oeste de la Capital. — Nombramiento. (página 9914)

114.925.—1584. — Escuela de Artes y Oficios Laboulaye. — Nombramiento. (página 9914)

114.927.—1585. — Colegio Nacional de Adrogué. — Traslado. (página 9914)

114.928.—1586. — Escuela Comercio Bahía Blanca. — Nombramiento de profesores. (página 9914)

114.929.—1587. — Escuela Normal Mercedes (Corrientes). — Nombramientos. (página 9914)

114.930.—1588. — Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Rect. nombramiento profesor Bertani. (página 9914)

114.923.—1589. — Habilitando al señor Gilardo Gilardi, para ejercer la enseñanza de la música en los establecimientos secundarios. (página 9914)

114.932.—1590. — Escuela Normal N.º 6 Capital. — Rec. de servicios. (página 9914)

114.933.—1591. — Establecimientos de enseñanza. — Rec. de servicios. (página 9914)

114.926.—1592. — Esc. Normal Adap. Reg. San Isidro (Catamarca). — Nombrando profesores de ciencias y letras. (página 9914)

114.930.—1593. — Escuela Normal Mercedes (Corrientes). — Nombramiento. (página 9914)

114.610.—1594. — Establecimientos de enseñanza. — Nombramientos. (página 9914)

114.825.—1595. — Instituto Nacional Sordomudas de la Capital. — Nombramiento. (página 9915)

115.040.—1596. — Escuela Normal N.º 10. — Aclarando designación. (página 9915)

115.043.—1597. — Colegio Nacional Concep. del Uruguay. — Nombramientos. (página 9915)

115.044.—1598. — Instituto Nac. Profesorado Lenguas Vivas de la Capital. — Rect. desig. Srta. Josefa Lubrano. (página 9915)

115.046.—1599. — Colegio Nacional Santa Fe. — Cambio turno profesores Bentolila y Ferrer. (página 9915)

115.047.—1600. — Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Rec. de servicios. (página 9915)

115.048.—1601. — Dándole nombre de "Almirante Guillermo Brown", al Colegio Nacional de Adrogué. (página 9915)

115.050.—1602. — Colegio Nacional Santa Fe. — Confirmación de profesor. (página 9915)

115.051.—1603. — Instituto Loyber, Cap. Federal. — Ampliando incorporación. (página 9915)

115.073.—1604. — Establecimientos de enseñanza. — Traslados y nombramientos. (página 9915)

115.074.—1605. — Colegio Nacional "Manuel Belgrano" y San Isidro. — Nombramientos. (página 9916)

115.073.—1606. — Escuela Comercio Bahía Blanca. — Nombramiento de profesor. (página 9916)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

114.453.—1968. — López Estanislao. — Reconociéndole la cantidad de 1.825 m|n., como pago de honorarios regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz. (página 9916)

114.454.—1969. — Escuela de Artes y Oficios de Chumbicha (Catamarca). — Autorizando al Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca, a firmar contrato de arrendamiento, para la instalación de aquella escuela. (página 9916)

114.622.—1970. — Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Pago de alquileres al Sr. Héctor Goio, por el terreno que ocupó esa escuela. (página 9916)

114.624.—1971. — Universidad Nacional de Buenos Aires. — Autorizando a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a invertir durante el corriente año, fondos que le corresponden en concepto del 50 o|o de derecho de enseñanza. (página 9916)

114.625.—1972. — Ferrocarril Oeste. — Reconociendo la suma de $ 722,12 m|n., en concepto de reintegro por descuentos efectuados por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública. (página 9916)

114.626.—1973. — Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" (Marcos Paz). — Aprobando la licitación privada realizada el 2 de agosto ppdo., y adjudicando provisión de tres criadoras y dos engordadoras para la Sección Avícola de esa colonia.
(página 9916)

114.627.—1974. — Schajman Bernardo. — Reconociéndole la suma de tres mil cincuenta pesos m|n. ($ 3.050 m|n.), en concepto de honorarios regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz.
(página 9917)

114.628.—1975. — Escuela Normal de Profesores N.º 1 "Nicolás Avellaneda", de Rosario. — Autorizando a dicha escuela a efectuar una licitación privada para resolver la provisión del mobiliario, etc., para una sala del jardín de infantes de la escuela.
(página 9917)

114.773.—1976. — Empresa "La Nueva", Trelew, del señor Angel Castro. — Aprobando los servicios prestados por dicha empresa en 1936 y reconociéndole el cobro de la suma de $ 48,75 m|n.
(página 9917)

114.780.—1977. — Liceo Nacional de Señoritas N.º 1 de la Capital. — Autorizando al Sr. Rector del citado Liceo a firmar contrato de locación de la casa Santa Fe 2774 al 78, para ampliación de ese Liceo.
(página 9917)

114.781.—1978. — Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Autorizando a dicha escuela a llamar a licitación para tomar casas en arrendamiento.
(página 9917)

114.782.—1979. — Escuela Profesional de Mujeres N.º 4 de la Capital. — Autorizando a la Sra. Directora de dicha escuela a firmar contrato de locación de la casa Rivadavia 1961, para ampliación de la citada escuela.
(página 9917)

114.783.—1980. — Academia Nacional de Bellas Artes. — Reconociendo los servicios prestados en dicha Academia al siguiente personal: Sr. F. A. Armellini, C. A. Chiesa y R. A. Bente.
(página 9917)

114.784.—1981. — Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Aprobando el contrato de locación celebrado entre el Sr. Director de dicha escuela y el Sr. Angel Alabí, propietario de la casa, para la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de La Quiaca (Jujuy).
(página 9917)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723).
(página 9918)

Dirección de Minas y Geología—
(página 9920)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro—
(página 9920)

Tipo de compra y venta de divisas—
(página 9920)

Licitaciones del día

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
(página 9920)

Ministerio de Obras Públicas—
(página 9921)

Edictos del día

Ministerio de Hacienda—
(página 9921)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos—
(página 9921)

Nuevas transferencias de negocios—
(página 9921)

Nuevas convocatorias—
(página 9922)

Transferencias anteriores de negocios—
(página 9922)

Convocatorias anteriores—
(página 9924)

Licitaciones

Ministerio del Interior—
(página 9927)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—
(página 9927)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
(página 9928)

Ministerio de Agricultura—
(página 9928)

Ministerio de Obras Públicas—
(página 9928)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda—
(página 9929)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
(página 9932)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada—
(página 9938)

Ministerio de Guerra—
(página 9939)

(página 9939)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y agricultura—
(página 9940)

Sección balances

(página 9949)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Div. de Contribuciones e Impuestos

Guerrero Oscar E. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.309. — 3854. — Expte. 2240-G-1937. — Dto. N.º 1106. — Visto que D. Oscar E. Guerrero, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 232 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ m|n. 45 las cuatro primeras y $ 52, m|n., la última, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.º — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquier de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.º — Publíquese y pase a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Cortese Salvador. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.310. — 3855. — Expte. 2282-C-1937. — Dto. N.º 1107. — Visto que D. Salvador Cortese, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 10.45 m|n., que en concepto de gastos efectuados durante la reparación de las averías producidas en la grúa eléctrica que se hallaba a su cargo, adeuda a la Dirección General de Aduanas, y

Considerando:

Que en atención al carácter de la deuda, a las razones expuestas por el recurrente y a la opinión favorable de la citada dependencia, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar el pago de la deuda en cuatro cuotas mensuales consecutivas de $ 10 m|n. las tres primeras y $ 10.45 m|n. la última, las que, previa autorización del causante deberán ser descontadas de la remuneración que percibe en su calidad de guinchero de la Aduana de la Capital.

Art. 2.º — Publíquese, tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la citada Dirección, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Alonso Julián. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.311. — 3856. — Expte. 2232-A-1937. — Dto. N.º 1108. — Visto que D. Julián Alonso, solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 13 m|n. y pesos 130 m|n., que en concepto de Impuesto y multa, respectivamente, deuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que en lo que respecta a la primera de dichas sumas el P. E. carece de facultades para acordar el pedido formulado, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia, la forma en que debe hacerse efectiva.

Que en cuanto a la multa, tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que las justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en cinco cuotas mensuales consecutivas de 25 m|n. las cuatro primeras y pesos 30 m|n. la última, con un interés del 5 o|o anual y previo pago del impuesto adeudado.

Art. 2.º — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.º — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Fernández Sáenz Catalina Merello de. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.312. — 3857. — Expte. 2191-I-1937. — Dto. N.º 1109. — Visto que doña Catalina Merello de Fernández Sáenz, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 174 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por la recurrente y el hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ 35 m|n. las cuatro primeras y $ 34 m|n., la última, con un interés, del 5 o|o anual.

Art. 2.º — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.º — Publíquese y vuelva a la repartición de origen.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pelegay Antonia L. de. — Denegando devolución de impuesto interno a seda

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.313. — 3858. — Expte. 678-P-1937. — Dto. N.º 1110. — Visto que doña Antonia L. de Pelegay, solicita la devolución de la suma de $ 98.30 m|n., que en concepto de impuesto interno a las existencia de tejidos de seda, abonó en fecha 3 de marzo ppdo., a la Administración del ramo; y acogerse para el pago de la misma a las facilidades acordadas a estos contribuyentes, por Decreto N.º 100.907, de fecha 5 del mismo mes, y

Considerando:

Que dicho decreto sólo autoriza a acordar facilidades a aquellas personas que por carecer de médios, no hubiesen regularizado su situación con anterioridad a la fecha del mismo.

Que, por otra parte, habiéndose efectuado dicho pago en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N.º 50 de la Ley 12.345 y sus decretos reglamentarios, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Fernández Aurelio. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.314. — 3859. — Expte. 2130-F-937. — Dto. N.º 1111. — Visto que don Aurelio Fernández, solicita facilidades para el pago de las sumas de $ 550 m|n. y $ 85 m|n., que en concepto de multas adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que en atención al carácter de la deuda y a los antecedentes que registra el causante en la Oficina de Sumarios de la citada depedencia, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — No ha lugar.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Fariña Cándido. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.315. — 3860. — Expte. 2297-F-1937. — Dto. N.º 1112. — Visto que D. Cándido Fariña, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 250 m|n., que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en diez cuotas mensuales consecutivas de 25 m|n. cada una, con un interés del 5 o|o anual, previo pago del impuesto adeudado.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. Si se dejada de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Fossa Riglos Santiago. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.316. — 3861. — Expte. 1483-F-1937. — Dto. N.° 1113. — Visto que D. Santiago Fossa Riglos, solicita facilidades para el pago de la suma de pesos 7.257.04 m|n., que adeuda al fisco en razón de habérsele declarado responsable de las retenciones indebidas de derechos portuarios efectuadas durante su desempeño al frente del resguardo de San Lorenzo, de la Aduana de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la deuda y al reducido monto de la cuota propuesta, es improcedente acordar las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociaciones Mutualistas. — Se clasificarán en diez categorías

Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

8.919. — 449. — Expte. 7.112. — Vista la comunicación de la Inspección General de Justicia, en la que hace saber que 125 asociaciones mutualistas, que constituyen la casi totalidad de las que tienen su sede en esta Capital, al expresar su adhesión a las soluciones adoptadas en el decreto reglamentario de 29 de abril ppdo., prestaron su conformidad a la iniciativa de varias de ellas, en el sentido de que, por esta vez y para facilitar la pronta constitución del Comité Consultivo, que crea el artículo 34 de esa reglamentación, los representantes de esas entidades en el Comité, sean designados por el P. E., dentro de ternas propuestas por cada una de las diez categorías en que serían agrupadas las asociaciones, conforme a la clasificación a practicarse por la Inspección General, de acuerdo a las características esenciales de esas instituciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Inspección General de Justicia, para proceder, en base a los antecedentes que posee la Oficina, a la clasificación de las asociaciones mutualistas en diez categorías, conforme a sus características esenciales, y para convocarlas, una vez que se haya practicado esa clasificación, a una reunión plenaria en la que se formularán las ternas dentro de las cuales el P. E. designará, por esta vez, los delegados de esas asociaciones en el Comité Consultivo, creado por el decreto reglamentario de las asociaciones mutualistas.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Asociación Trabajadores del Estado. — Concediéndole personalidad jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.840. — 685. — T. 25. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Trabajadores del Estado" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Trabajadores del Estado", constituída en esta Capital el 15 de enero de 1925, según testimonio del acta corriente de fojas una (1) a dos (2) del expediente T. 26|937; y apruébase sus estatutos de fojas noventa y seis (96) a ciento cinco (105), con las modificaciones consignadas a fojas ciento once (111), para el artículo segundo (2.°).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Las Palmas (Chaco). — Confirmando por un nuevo período de ley al Juez titular.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.053. — 695. — G. 513. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por un nuevo período de ley, a partir del 24 del corriente mes como Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Las Palmas (Chaco), a don Luis R. Lazzari (M. 2.460.603, D. M. 38, clase 1889).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Sport Club General Urquiza. — Aprobando sus estatutos

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

115.054. — 696. — S. 33. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sport Club General Urquiza" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con la modificación aconsejada por la Inspección General, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y cinco vuelta (85 vuelta) a ochenta y siete (87), con la modificación aconsejada a fojas noventa (90), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sport Club General Urquiza", por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Reducción de pena

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.203. — 697. — Expte. 475. — Visto el pedido de indulto que formula el penado Milo Menor Marzoratti y los informes producidos; en atención a que ese recluso es un delincuente primario, que ha observado muy buena conducta en el penal donde está alojado y que ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en dos años la pena impuesta al penado Milo Menor Marzoratti.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos número 3 de Charata (Chaco). — Su creación y designación de regente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.204. — 698. — V. 121. — Vistos: de conformidad con lo que preceptúa el artículo 44 de la Ley 1.532, modificado por la número 2.662; y atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase, en Charata (Chaco), el Registro de Contratos Públicos número 3.

Art. 2.° — Nómbrase regente de dicho Registro al escribano nacional señor Jaime Luis Villarino (M. 1.566.571, clase 1912, D. M. 65).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Cárcel de Tierra del Fuego. — Asciéndese al puesto de auxiliar 8.°, al señor Pedro Karnincich.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.205. — 699. — I. 1.196. — Vista la propuesta que formula la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al puesto de auxiliar 8.° (ítem 2, carpintero de ribera) de la Cárcel de Tierra del Fuego, en reemplazo de don Roque Pomenich, que se jubiló, al actual ayudante mayor del citado establecimiento, don Pedro Karnincich (M. 1.531.078, D. M. 26, clase 1907).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liga Territorial de los Católicos de Habla Alemana (Litca). — Concediéndole personalidad jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.206. — 700. — L. 24|936. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Liga Territorial de los Católicos de Habla Alemana" (Litca), el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y la conformidad de la autoridad eclesiástica (fojas treinta, 30); atento que los fines que se propone, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Liga Territorial de los Católicos de Habla Alemana" (Litca), constituída en esta Capital el 23 de noviembre de 1934, y apruébase sus estatutos de fojas dos (2), a cinco (5), con las modificaciones de fs. veintitrés (23) a veintisiete vuelta (27 vuelta), y las de fojas treinta y dos y vuelta (32 y vuelta), con la salvedad consignada en el informe de fojas treinta y cuatro (34).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Tiro Federal de Santa Cruz. — Se mantiene en todo su vigor el decreto que le acordó personalidad jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.207. — 701. — T. 27. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la concesión y retiro de la personalidad jurídica, a la asociación "Tiro Federal de Santa Cruz"; atento a que según resulta de los testimonios de acta corrientes de fojas treinta y seis (36) a treinta y siete (37) y treinta y ocho (38), en asamblea realizada el 26 de septiembre de 1936 y 31 de enero ppdo., se dispuso reorganizar el funcionamiento de dicha asociación, se eligieron nuevas autoridades y sancionáronse nuevos estatutos, teniendo en cuenta que éstos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de la Guerra, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénese en todo su vigor la parte del Decreto de fecha 10 de enero de 1923 fojas dieciocho (18) por el cual se acuerda personalidad jurídica a la asociación "Tiro Federal de Santa Cruz", constituída en el Puerto de Santa Cruz (Territorio del mismo nombre) el 2 de junio de 1922; y apruébase, en la forma de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y cuatro (44), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho (58) a sesenta y uno (61) y las de fojas sesenta y cinco (65), sus nuevos estatutos, sancionados por la asamblea realizada el 31 de enero de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Obra Cardenal Ferrari. — Aprobando reforma de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.208. — 702. — O. 6|937. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Obra Cardenal Ferrari" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y siete (37) a cuarenta y una vuelta (41 vuelta), con las salvedades consignadas en el informe de fojas cuarenta y tres (43), los nuevos estatutos sancionados por la asamblea celebrada el 26 de julio de 1937 para la asociación "Obra Cardenal Ferrari".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Asociación Unione Italiana de Socorros Mutuos, de Guatraché, Pampa Central. — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.209. — 703. — U. 24. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Unione Italiana de Socorros Mutuos, de Guatraché, Pampa Central" y el dictamen favorable de las Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con la redacción propuesta por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma consignada a fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 y vuelta), las reformas introducidas en los artículos diez (10) y once (11) de los estatutos de la "Asociación Unione Italiana de Socorros Mutuos, de Guatraché, Pampa Central", por la asamblea realizada el 1.° de agosto de 1937, según testimonio del acta corriente a fojas cuarenta y cinco (45).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Sociedad Italiana, Bomberos Voluntarios de la Boca. — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.210. — 704. — I. 32|937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Sociedad Italiana Bomberos Voluntarios de la Boca", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento cincuenta y cuatro vuelta (154 vuelta), con la salvedad consignada en el informe de fojas ciento cincuenta y siete (157), la reforma introducida al artículo 54 de los estatutos de la asociación "Sociedad Italiana, Bomberos Voluntarios de la Boca", sancionada por la asamblea realizada el 13 de agosto de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Crédito Metropolitano. — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.211. — 705. — C. 125. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima "Crédito Metropolitano", en asamblea celebrada el 28 de agosto ppdo., testimonio del acta corriente de fojas ciento setenta y nueve (179) a ciento ochenta y dos (182), han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 1.° de febrero de 1912, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 22 de diciembre de 1911 con el nombre de Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "Banco Policial Argentino". — Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal número 1, Capital. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937.

114.608. — 1.560. — Vista la renuncia que antecede y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Esc. Normal de Profesoras N.° 1 de la Capital, en reemplazo de la Sta. Isabel Belsunce cuya renuncia se acepta, profesora de ciencias y letras, pedagogía, seis horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señorita Lorenza María Estela Gómez; pedagogía, seis horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Lola Angélica Gez; pedagogía, cinco horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Dolores Mercedes Lerch y literatura, cuatro horas semanales y geografía, tres horas semanales, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, inciso c) señorita Adolfina Rosario Risolía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Salta. — Nombramiento y aceptando renuncia

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.602. — 1.561. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Salta, en reemplazo de la señorita Angela de la Cuesta, cuya renuncia se acepta, en un cargo de maestra de jardín de infantes y profesora de ciencias y letras, con carácter interino, historia natural, seis horas semanales, a la maestra normal nacional, señora Mercedes de la Cuesta de Villa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Inst. Prof. Secundario de Paraná. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.642. — 1.562. — Ira. 50. — Vistos: la nota del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná proponiendo, de acuerdo con el Consejo Consultivo, la provisión, con carácter interino, de horas vacantes, que serán provistas por concurso, y el informe favorable producido por la Inspección General de Enseñanza Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, con carácter interino y hasta tanto sean provistas por concurso las respectivas horas, profesor de disciplinas auxiliares de la historia, dos horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en historia, señor Pedro José María Mansilla (clase 1909, D. M. 19, matrícula 1.101.156) con antigüedad al 13 de mayo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Universidad Nac. del Litoral. — Nombramiento de profesor

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.643. — 1.563. — N. 189. — Visto la precedente nota de la Universidad Nacional del Litoral, solicitando, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior, el nombramiento definitivo del profesor, señor Eduardo B. Mazzoni en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 93 del Estatuto respectivo; atento a las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.° del Decreto de fecha 24 de marzo de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor de ciencias y letras, una hora semanal, al ingeniero civil, señor Eduardo B. Mazzoni (clase 1901, D. M. 33, M. 2.132.432), a quien se le acepta la renuncia en una de las cinco horas de ciencias y letras de que es titular en la Escuela de Comercio de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Superior de Comercio número 2 de la Capital. — Confirmando profesor.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.644. — 1.564. — I. 586. — Visto este expediente, atento el dictamen técnico favorable de la Dirección de la Escuela Superior de Comercio número 2 de la Capital y lo informado por la Inspección General de Enseñanza, Secundaria, Normal y Especial, ratificándolo; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la Escuela Superior de Comercio número 2 de la Capital, al señor Santiago Sánchez Elía (clase 1911. D. M. 22, matrícula 1.284.664), como profesor de ciencias y letras, matemáticas, cinco horas semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° del Decreto N.° 43.892 de junio de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Tucumán. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.645. — 1.565. — 2.ª 74. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 10 de julio último para desempeñar el cargo de ayudante 2.° (auxiliar de secretaría) en la Escuela Normal de Tucumán, se llama Emma Fanny Torres Posse y no Emma Torres como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de C. del Uruguay. — Reconocimientos de servicios

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937.

114.646. — 1566. — 2a.-29. — Visto este expediente por el cual la Dirección de Escuela Normal de Concepción del Uruguay, solicita reconocimiento de servicios a favor del personal de ese establecimiento y resultando de lo informado por la misma que en el caso de la señorita Ida E. Regglia, no le fué posible dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de fecha 21 de junio de 1934, por no existir en la localidad personas con título habilitante para dictar la asignatura "francés",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, por el siguiente personal: profesora normal en letras con práctica en la especialidad Rosa Filamondo, en dos horas semanales de ejercicios físicos, vacantes, desde el 26 de abril hasta el 21 de mayo pasados; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Eleazara E. Gutiérrez, en dos horas semanales de ejercicios físicos, desde el 3 hasta el 11 de junio último, vacante el día 3 y desde el 4 en adelante, en lugar de Aída Rokardt, que no había tomado posesión; abogado Santiago Néstor Giacometti (Cl. 1909, D. M. 30, Matrícula 1.870.994), en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 22 de abril hasta el 4 de junio pasados, fecha en que fué designado titular; Ida E. Regglia, en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 22 de abril hasta el 3 de junio último y desde esta fecha hasta el 9 del mismo, en reemplazo de Rosa C. de Jaureguiber, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), María Teresa Riccardini, en una hora semanal de labores, vacante, desde el 27 de abril hasta el 3 de junio pasados y desde esta fecha hasta el 8 del mismo, en sustitución de María E. Cook, que no había tomado posesión; profesor normal en ciencias, Edmundo César Seró (Cl. 1903 D. M. 30, M. 1.827.222), en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 4 de junio último, fecha en que fué designado titular; profesor normal en letras, Luis María Silva (Cl. 1897, D. M. 19, M. 1.083.916), en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 23 de abril hasta el 4 de junio pasados, fecha en que fué designado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.607. — 1567. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, inglés, vacantes en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires) y por no haber en la localidad persona con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), profesor de idiomas extranjeros, inglés, cuatro horas semanales, al señor Enrique Andrews (Cl. 1881, D. M. 22, Matrícula 1.299.095).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Liceo Anexo al C. N. de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.822. — 1568. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes en el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Mendoza, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Mendoza, profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a), señorita Rosa María Calle.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Salta. — Nombrando Ayud. 5.° (Aux. de Regencia)

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.
114.823. — 1569. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Salta, en un cargo de ayudante 5.° (auxiliar de Regencia), en reemplazo de la señora Margarita Saravia Sundblad, a la señorita Virginia Landívar Sorondo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza). — Nombrando por concurso Director.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.
114.826. — 1570. — J|175. — Visto la terna elevada por el Jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza), examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos y atento las informaciones producidas,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de San Rafael (Mendoza), al técnico mecánico egresado de la Escuela de Mecánica de la Armada y actual maestro de Tecnología y Motores en la similar de Mendoza, señor Rafael Maresca (Cl. 1901, D. M. 50, M. 3.203.448).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.
114.827. — 1571. — U-352. — Visto la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para la provisión de la cátedra de "Clínica Pediátrica y Puericultura" de la Facultad de Ciencias Médicas de la misma y examinados los antecedentes, títulos y méritos de los candidatos propuestos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de "Clínica Pedriátrica y Puericultura", una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor, señor Fernando Schweiser (Cl. 1880, D. M. 2, M. 187.841).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal Adap. Reg. San Francisco del Monte de Oro. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.
114.828. — 1572. — J-449. — Visto lo manifestado precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la persona designada por Decreto de fecha 16 de agosto último para desempeñar dos horas semanales de matemáticas en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), se llama en realidad Tomás Claro Camargo y no Tomás Claro Camarco, como se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 1, de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.829. — 1573. — 2da.-182. —Visto el pedido de reconocimiento de servicios que a favor del señor César A. Taquini, formula la Dirección de la Escuela de Comercio N.° 1 de la Capital y teniendo en cuenta que consta la prestación de los mismos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio N.° 1, de la Capital, por el abogado señor César A. Taquini. (Cl. 1897, D. M. 4, M. 458.451), en tres horas de historia, vacantes, desde el 22 de julio hasta el 17 de agosto último en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Pergamino. — Retribución de haberes

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.
114.830. — 1574. — 2a.-20. — Visto las presentes actuaciones por las que la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino, solicita reconocimiento de los servicios que ha prestado como Director interino el Secretario-Contador de la misma, señor Manuel Lanzone, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Ministerial de fecha 10 de noviembre de 1936 se autorizó al señor Lanzone para hacerse cargo de la Dirección de la citada escuela;

Que consta la prestación de los servicios cuyos reconocimiento se gestiona;

Que la Inspección General de Enseñanza, en su precedente informe aconseja el reconocimiento en cuestión;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Retribúyese los servicios prestados por el Secretario-Contador en la Escuela de Artes y Oficios de Pergamino, señor Manuel Lanzone (Cl. 1897, D. M. 13, M. 615.023), como Director, vacante, desde el 1.° de enero hasta el 9 de julio, y desde el 10 del último mes citado hasta el 4 de agosto último, en lugar del señor Luis P. Abbiati, que no había tomado posesión, debiendo aquél ser remunerado con la diferencia de haberes entre ambos cargos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Chilecito. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.831. — 1575. — 2a.-64. — Visto el precedente pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección de la Escuela Normal de Chilecito, a favor de varios profesores y resultando de lo informado por la misma que en algunos casos no le fué posible dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto de 21 de junio de 1934, por no existir en la localidad personal con título habilitante,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Esc. Normal de Chilecito, por el siguiente personal: profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), Eva del Castillo, en una hora semanal de labores, desde el 3 hasta el 10 de junio pasado, vacante hasta el día 4 y, en adelante, en lugar de Carmen M. de Luna, que no se había hecho cargo; María P. Iribarren de Romero, en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 19 hasta el 21 de abril último; profesora normal en ciencias María Haydée C. de Martínez, en una hora semanal de labores, vacante, desde el 1.° hasta el 10 de mayo pasado; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de pedagogía (Art. 4.°) y maestra normal nacional con práctica en la especialidad Antonia D. de Martínez en tres horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 19 hasta el 23 de abril pasado; desde el 24 de mayo hasta el 3 de junio últimos y desde esta fecha hasta el 13 del mismo, en sustitución de Ramón Rearte, que no se había hecho cargo; y, en dos horas semanales de ejercicios físicos, vacantes, desde el 19 hasta el 23 de abril citado; desde el 24 de mayo hasta el 3 de junio pasados y desde esta fecha hasta el 13 del mismo, en lugar de Delicia I. Ibiri de Parrucci, que no había tomado posesión; profesor normal en letras Normando Basa Cau (Cl. 1895, D. M. 64, M. 3.967.276), en tres horas semanales de pedagogía anexas a la Vicedirección, vacante, desde el 26 de abril hasta el 23 de mayo último, debiendo imputarse sus haberes al inciso 386, ítem 1, partida 13, del presupuesto vigente.

Expte. 2a-74: Elisa Salcedo Ocampo, en una hora semanal de labores, vacante, desde el 19 hasta el 28 de abril pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Avellaneda (Bs. Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.
114.833. — 1576. — A fin de proveer horas ciencias y letras, historia, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), en reemplazo del señor Mario Rafael Posse, que no se hizo cargo, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, historia, tres horas semanales, en reemplazo del señor Mario Rafael Posse, que no se hizo cargo, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Carlos Oscar Herrera (Cl. 1893, D. M. 26, Matrícula 1.520.143).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.
114.834. — 1577. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), profesora de ciencias y letras, matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita María Antonia Taddei.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.835. — 1578. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, francés, vacantes en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), y por no haber en la localidad personas con título habilitante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), profesora de idiomas extranjeros, francés, seis horas semanales, a la señorita Adela Magdalena Schaal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.836. — 1579. — A fin de proveer un cargo de ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires), en reemplazo de la señorita Mercedes Mones Ruiz, que se jubiló,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata (Buenos Aires), en un cargo de ayudante de taller en reemplazo de la señorita Mercedes Mones Ruiz que se jubiló, a la señorita Francisca Ildefonsa Mendizábal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Rectificación de nombre

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.837. — 1580. — 144. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase haber a quienes corresponda que la persona designada para desempeñar las tareas que se menciona en los establecimiento que a continuación se expresa por los siguientes decretos y con los nombres que se indica: Escuela Normal de Tucumán; 23 de junio y 10 de julio de 1929, seis horas de ciencias y letras, cesando en las mismas el 31 de diciembre de 1930; 27 de marzo de 1931, tres horas de ciencias y letras en la Sección de Enseñanza Vocacional creada en el mismo establecimiento, volviendo al curso normal en 1932; 5 de agosto de 1936, cinco horas de ciencias y letras, Hortensia Olea Núñez; 20 de julio último, Vicedirectora, María Hortensia Olea Núñez; 31 de agosto pasado, cuatro horas de ciencias y letras, Hortensia Isidora Candelaria Olea Núñez; Escuela Normal de Monteros; 4 de junio del corriente año, cinco horas de ciencias y letras, cesando el 31 de agosto último, Hortensia Isidora Candelaria Olea Núñez; Colegio Nacional de Tucumán; 4 de junio y 10 de julio pasados, dos y cinco horas de ciencias y letras, respectivamente, aceptándosele la renuncia en las primeras y cesando en las restantes el 31 de agosto del

presente año, Hortensia Isidora Candelaria Olea Núñez, se llama en realidad Hortensia Candelaria Isidora Olea Núñez.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio N.° 2 Capital. — Reconocimiento servicios

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.838. — 1581. — 2da.-159. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que a favor del señor Miguel Pescuna, formula la Dirección de la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital, y teniendo en cuenta que consta la prestación de los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio N.° 2 de la Capital, por el Contador Público Nacional, señor Miguel Pescuna (Cl. 1893, D. M. 4, Matrícula 490.000), en cuatro horas de contabilidad, vacantes, desde el 21 de mayo hasta el 6 de julio último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Industrial "Oeste" de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

114.932. — 1582. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, profesora de ciencias y letras, matemáticas, seis horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita Asunción Julia López Henriquez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

114.925. — 1584. — I-599. — Visto la precedente nota de la Inspección General de Enseñanza, proponiendo al señor Juan Luis Marina, para ocupar el cargo de maestro de mecánica que se encuentra vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de mecánica en la Escuela de Artes y Oficios de Laboulaye, al egresado de la Escuela similar de Pergamino, señor Juan Luis Marina (Cl. 1912, D. M. 13, M. 639.178).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional de Adrogué. — Traslado

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

114.927. — 1585. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, historia, vacantes en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), y correspondiendo que ellas le sean adjudicadas al Director del Establecimiento, recientemente nombrado, por cuanto no se le pudieron trasladar las horas de que es titular en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), cuando fué designado Director, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Bs. As), profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señor Jacinto V. Cavenaghi (Cl. 1897, D. M. 14, M. 680.037), a desempeñar cuatro horas semanales de igual asignatura en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Nombramiento de profesores

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

114.928. — 1586. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesores de ciencias y letras, anatomía, fisiología e higiene, tres horas semanales al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Julio Silva de Murat (Cl. 1904, D. M. 2, Matrícula 224.579); e instrucción cívica, cuatro horas semanales, al abogado (Art. 2.°, Cap. I, inciso d), señor Joaquín López Jáuregui (Cl. 1890, D. M. 24, Matrícula 1.427.666).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

114.929. — 1587. — A fin de proveer horas de ciencias y letras en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), en reemplazo de la señora Luisa María Salas de Resoagli que se jubiló, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), profesores de ciencias y letras, en reemplazo de la señora Luisa María Sala de Resoagli que se jubiló, al siguiente personal: física, cinco horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso e), señor Alejandro R. Cabeza (Cl. 1890, D. M. 28, M. 1.681.675); zoología y botánica, tres horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Juan Correa Morales (clase 1886, D. M. 28, matrícula 1.695.055); higiene y puericultura, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f), señor Manuel L. B. Figuerero (C. 1892, D. M. 2, matrícula 225.526); y geografía, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Eustaquio Celedonio Sosa (clase 1887, D. M. 28, matrícula 1.703.724).

Art. 2.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), profesor de ciencias y letras, mineralogía y geología, dos horas semanales, en reemplazo de la señora Luisa María Sala de Resoagli, que se jubiló, al señor Juan Correa Morales (Cl. 1886, D. M. 28, M. 1.695.055).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Rectificando nombramiento profesor Bertani.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

114.930. — 1.588. — 1a. 215. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 16 de agosto último, por el que se designa profesor de ejercicios físicos, dos horas semanales, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno", al señor Florentino Julio Pertani, que su verdadero nombre es Florencio Julio Bertani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Habilitando al señor Gilardo Gilardi para ejercer la enseñanza de música en los establecimientos secundarios.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

114.923. — 1.589. — G. 954. — Visto la presentación del señor Gilardo Gilardi, solicitando se le considere habilitado para impartir la enseñanza de música en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, atento los antecedentes artísticos del recurrente, su labor musical y actuación profesional, que le consagran como un destacado compositor, y teniendo en cuenta los informes favorables de la Dirección Nacional de Bellas Artes y de la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase habilitado al maestro señor Gilardo Gilardi, para ejercer la enseñanza de música en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal N.° 6, Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

114.922. — 1.590. — 2a. 115. — Visto el procedente pedido de reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 6, de la Capital, por la señora Ana S. de Rodríguez Diez, en una hora semanal de caligrafía, vacante, desde el 10 de mayo hasta el 21 del mismo y desde esta fecha hasta el 7 de junio del corriente año, en sustitución de María E. Mora y Araujo, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Establecimientos de Enseñanza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937.

114.933. — 1591. — Visto las precedentes gestiones sobre reconocimiento de servicios y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el siguiente personal: Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". Expediente 1a.-36. — Profesor confirmado (Art. 5.°), señor Eugenio J. Iglesias (Cl. 1897, D. M. 4, M. 108.925), en dos horas de literatura, desde el 25 de abril hasta el 6 de junio, vacantes hasta el 31 de mayo y en adelante en lugar del señor Alfredo A. Bianchi; Colegio Nacional de San Isidro. Expediente 1a.-44. — Profesor en enseñanza secundaria, normal y especial en letras, señor Romeo Pappolla (Cl. 1905, D. M. 3.°, M. 3.336.751), en 3 horas de literatura, desde el 26 de abril hasta el 12 de mayo, vacantes hasta el 13 del mismo y en adelante en lugar del señor Delio G. Reynoso; y, Colegio Nacional de Mar del Plata. Expte. 1a.-28. — Abogado señor Josué J. Catuogno (Cl. 1903, D. M. 22, M. 1.264.175), en cuatro horas de historia, desde el 1.° hasta el 12 de abril, en que fué nombrado titular de ellas; y, profesor normal en letras, señor Jacinto Tarantino (Cl. 1904, D. M. 22 M. 1.259.035), en cuatro horas de historia, desde el 3 de julio hasta el 4 de agosto en que se le nombró en las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Adapt. Reg. de San Isidro (Catamarca). — Nombrando profesores de ciencias y letras.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

114.926. — 1592. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Adaptación Regional de San Isidro (Catamarca), profesores de ciencias y letras al siguiente personal: historia, tres horas semanales, al señor Tomás Cardoso (Cl. 1881, D. M. 53, M. 3.405.253), quien cesa en tres horas semanales de Pedagogía de que es profesor interino en el mismo Establecimiento; pedagogía, tres horas semanales, al señor José Edrulfo Carrizo (Cl. 1905, D. M. 43, M. 2.748.277); y castellano, dos horas semanales, al señor Rosario Vergara (Cl. 1899, D. M. 53, M. 3.411.031).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937.

114.980. — 1593. — A fin de proveer un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), en reemplazo de la señorita Agustina Gómez que se jubila,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), en un cargo de maestra de grado, en reemplazo de la señorita Agustina Gómez que se jubila, a la maestra normal nacional señora María Luisa Barboza de Romero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Establecimientos de Enseñanza. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

114.610. — 1594. — A fin de proveer horas de ciencias y letras y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación al siguiente personal: Escue-

la Normal de Bahía Blanca (Buenos Aires): profesora de ciencias y letras, química, dos horas semanales, en reemplazo del señor Aquiles Carabelli que se jubiló, a la doctora en química (Art. 2.°, Cap. I, inc. h), Sra. María Ernestina Pereyra de Selva; Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires): profesor de ciencias y letras, química, tres horas semanales y mineralogía y geología, dos horas semanales, en reemplazo del señor Aquiles Carabelli que se jubiló, al doctor en química (Art. 2.°, Cap. I, inciso h), señor Raúl Julio Selva (Cl. 1907, D. M. 2, M. 188.125); Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires): profesora de ciencias y letras, castellano, seis horas semanales, a la profesora de enseñanza secundaria normal y especial en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso a), señorita Dora Rapallini; y profesores de ciencias y letras en reemplazo del señor Aquiles Carabelli que se jubiló, física, tres horas semanales, a la doctora en química (Art. 2.°, Cap. I, inciso h), señora Débora Muñoz de Negrón; y física, tres horas semanales, al doctor en bio-química (Art. 2.°, Cap. I, inciso i), señor Peder Antón Suldrup Niels (Cl. 1903, D. M. 19, M. 1.058.608).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

114.825. — 1595. — A fin de proveer un cargo de maestra de taller (planchado), vacante en el Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital, en un cargo de maestra de taller (planchado), a la señorita Amelia Angela Lauria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 10. — Aclarando designación

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.040. — 1596. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 31 de mayo ppdo., a favor de la señorita Angélica Fuentes Ortiz, como profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales en la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital, debe entenderse hecha en reemplazo de la señorita Aura Leonor Martín, que pasó a otro cargo.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.043. — 1597. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), al siguiente personal; profesores de ciencias y letras matemáticas, doce horas semanales, al profesor normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señor Lucio Macedo (Cl. 1894, D. M. 2, M. 2.016.705), quien cesa en cinco horas semanales de igual asignatura de que es titular en el mismo establecimiento; matemáticas, cinco horas semanales, al ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso l), señor Juan Carlos Kumath (Cl. 1903, D. M. 30, Matrícula 1.842.464); y matemáticas, cinco horas semanales, a la profesora normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señora Catalina G. de Caffa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital. — Rectificación designación señorita Josefa Lubrano.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.044. — 1598. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación hecha con fecha 21 de agosto ppdo., a favor de la señorita Josefa Lubrano como ayudante principal en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital, debe entenderse extendida para un cargo de ayudante 1.° (personal administrativo) por ser este el cargo de que era titular la señora Ofelia Barrios de Correa, en reemplazo de quien fué nombrada la señorita Lubrano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Fe. — Cambio de turno profesores Bentolila y Ferrer.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.046. — 1599. — 1a.‑89. — Visto el pedido formulado precedentemente y teniendo en cuenta lo informado por el Rectorado del Colegio Nacional de Santa Fe, así como lo prescripto en el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el actual profesor de ciencias y letras, ciencias naturales, tres horas semanales, en el curso diurno del Colegio Nacional de Santa Fe, médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Moisés Samuel Bentolila (Clase 1895, D. M. 36, M. 2.344.386), pase a desempeñar igual asignatura y número de horas en el curso nocturno de dicho establecimiento en reemplazo del Médico (Art. 2.°, Cap. I, inciso f), señor Manuel J. Ferrer (Cl. 1903, D. M. 36, M. 2.?52?6?), el que a su vez ocupará la tarea que deja en el turno diurno el profesor Bentolila.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.047. — 1600. — 1a.‑114. — Visto la gestión sobre reconocimiento de servicios y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", por la profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita María Lila Martini, en seis horas de castellano, desde el 24 de julio hasta el 22 de agosto último, vacantes hasta el 16 del precitado agosto y en adelante en lugar del señor José A. H. Victoria.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Dando el nombre de "Almirante Guillermo Brown" al Colegio Nacional de Adrogué.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.048. — 1601. —

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Nacional de Adrogué funciona en el pueblo de Almirante Brown, cabeza de partido del mismo nombre, fundado por la Legislatura de Buenos Aires, en 19 de diciembre de 1873 y organizado por Decreto del Poder Ejecutivo, en 30 de abril de 1874, en homenaje al heroico creador de nuestra armada;

Que en la misma localidad y en la plaza principal, Almirante Brown, se levanta la estatua del héroe epónimo inaugurada el 2 de febrero de 1886 y erigida mediante suscripción pública, por una comisión de vecinos que quisieron, al decir de don Esteban Adrogué en el acto de la constitución de la comisión en la Comandancia General de Marina "completar la conmemoración del bravo marino, después de fundado y próspero el pueblo que lleva su nombre, con la erección de su estatua";

Que el pueblo mismo de Almirante Brown, fué fundado en diciembre de de 1872, presidiendo en el trazado y nomenclatura de sus avenidas, plazas y calles, un espíritu de homenaje a nuestra marina de guerra y a sus héroes siendo así los nombres de Espora, Rosales, Bouchard, Asseretti, Azopardo, Binón, Erezcano, Drummond, etc., los que ostentan en la actualidad las principales vías de comunicación del partido;

Que tan insistentes y honrosas coincidencias señalan en los fundadores y vecinos de Almirante Brown, un deseo manifiesto de unir espiritualmente a las generaciones del partido en el culto y recuerdo del creador de nuestra Armada Nacional y de los bravos compañeros que cumplieron con él la gran jornada de Martín García, Montevideo, Los Pozos y tantas otras donde el pabellón azul y blanco se cubrió de gloria por el sacrificio heroico y mil veces abnegado de nuestros marinos;

Que una tradición local de tanto arraigo como la que une a la localidad de Almirante Brown, con el héroe de la patria que lleva su nombre debe ser advertida con simpatía por el Superior Gobierno de la Nación, para procurar fortalecerla mediante actos que estrechen en la generación actual y en las venideras los lazos de gratitud y del recuerdo que unieron a los fundadores del partido con las figuras más prominentes de nuestra Armada;

Que nada más a propósito para ello que el dar el nombre del Almirante Guillermo Brown, al Colegio Nacional que funciona en la localidad por cuanto que, al entregar el nombre del héroe marino al recuerdo de la juventud estudiosa que frecuenta sus aulas, se irá conservando a través de los tiempos el vínculo espiritual que forjaron hace más de sesenta años quienes aspiraron a immortalizar en la memoria de sus descendientes el nombre del Almirante, el recuerdo de sus temerarios hazañas y los servicios prestados por nuestros bravos marinos a la causa de nuestra independencia;

Por todas estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse el nombre de "Almirante Guillermo Brown" al Colegio Nacional de Adrogué.

Art. 2.° — El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, dispondrá lo pertinente para que en el acto de la designación oficial del Colegio Nacional de Adrogué, con el nombre que se le acuerda en este decreto, revista, además del carácter educativo que lo inspira, el de un homenaje a nuestra Armada Nacional que rendirán con tal motivo los alumnos de los establecimientos de enseñanza.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Santa Fe. — Confirmación de profesor

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.050. — 1602. — I.169.936. — Visto este expediente, atento el dictamen técnico favorable del Rectorado del Colegio Nacional de Santa Fe, lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, ratificándolo, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el Colegio Nacional de Santa Fe, como profesor de química, seis horas semanales, al señor Carlos Eduardo Paredes (Clase 1902, D. M. 36, M. 2.315.070), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5.° del Decreto de 21 de junio del año 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Loyber" (C. Federal). — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.051. — 1603. — E‑122. — Visto el pedido de funcionamiento del quinto año de estudios secundarios y segundo año comercial formulado por el Instituto "Loyber", de esta Capital,

CONSIDERANDO:

Que según informa la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada, el referido Instituto ha cumplido con las prescripciones del Decreto de 24 de marzo de 1933 y de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase, a partir del 1.° de abril del corriente año, los derechos del Art. 1.° de la Ley número 934, sobre libertad de enseñanza, al quinto año de estudios del Instituto "Loyber", incorporado al Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" y al segundo año de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; fecho, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección Técnica y vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Establecimientos de Enseñanza. — Traslados y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.07?. — 1604. — A fin de proveer horas de educación física y estética en reemplazo del señor Juan Laureano Emilio Bussallen, que se jubiló, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de dibujo, un cargo, en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, inciso a), señorita Lila Elena Aguirre, a desempeñar seis horas semanales de educación física y estética, dibujo, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital, en reemplazo del señor Juan Laureano Emilio Bussallen que se jubiló,

y nómbrase en su reemplazo en el cargo de profesora de dibujo en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Nacional de Artes (Art. 2.°, Cap. III, inciso f), señorita Hemilce Margarita Saforcada.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal N.° 5 de la Capital, profesoras de educación físicas y estética, en reemplazo del señor Juan Laureano Emilio Bassallen que se jubiló, dibujo y caligrafía, dos horas semanales y dibujo, una hora semanal, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (Art. 2.°, Cap. III, inciso a), señorita Julia Lidia Brignone; dibujo y caligrafía, dos horas semanales, y dibujo, una hora semanal, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela Superior de Bellas Artes (artículo 2.°, Cap. III, inciso f), señorita Juana Lamermam; dibujo y caligrafía, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (artículo 2.°, capítulo III, inciso a), señorita Ernestina Azlor; y dibujo, dos horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada de la Escuela de Artes Decorativas de la Nación (artículo 2.°, Cap. III, inciso a), señorita Lila Dubois.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegios Nacionales "M. Belgrano" y San Isidro. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.074. — 1605. — A fin de proveer horas de idiomas extranjeros, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital: profesoras de idiomas extranjeros, inglés, cuatro horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita María Esther Fernández Peralta e inglés, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad egresada del Instituto Nacional de Lenguas Vivas (Art. 2.°, Cap. II, inciso b), señorita Marcela Kattelhake Crámer; Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires); profesor de idiomas extranjeros, inglés, cuatro horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. II, inciso a), señor Enrique Miller (Cl. 1900, D. M. 33, M. 2.290.406), en reemplazo del señor Luis Augusto Andrés Pedro Mormés que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), — Nombramiento de profesor.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937.

115.075. — 1606. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, castellano, vacantes en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto número 43.892 de fecha 21 de junio de 1934.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, castellano, cinco horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (Art. 5.°) señor Wáshington Juan José Pedro Bosch Estrada (clase 1912, D. M. 17, M. 925.406).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

López Estanislao. — Reconociéndole la suma de $ 1.825 m|n. de c|l. como pago de honorarios regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.453. — 1968. — L. 359|936. — — Vistas estas actuaciones por las cuales el Dr. Don Estanislao López gestiona el cobro de honorarios, que le fueron regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz, en el año 1935, cuyos testimonios —copias— corren a fs. 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21; 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39 y 41, y atento a las confirmaciones de las precitadas regulaciones, dada por el Juzgado Letrado de Santa Cruz, como asimismo teniendo en cuenta que dichos honorarios deben ser abonados por el Gobierno Nacional, y de que no pudieron hacerse efectivos dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto las actuaciones de cobro se iniciaron con fechas que eran imposible considerarlas;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono al Dr. Don Estanislao López, la suma de un mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional de c|l. ($ 1.825 m|n. de c|l. en concepto de honorarios regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz en el año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 13 de la Ley N.° 12.345. — (Decreto N.° 112.854).-

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Chumbicha (Catamarca).—Autorizando al Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca a firmar contrato de arrendamiento para la instalación de aquella Escuela.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.454. — 1969. — I. 51|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase desierta la licitación corriente en estas actuaciones.

Art. 2.° — Autorízase al señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca a firmar con D. Vicente A. Rojas contrato de locación "ad referendum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por la casa de su propiedad, ofrecida en estas actuaciones, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Chumbicha, por el alquiler mensual de $ 180 m|n. (ciento ochenta pesos m|n.), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo el propietario ejecutar, por su cuenta, las obras que se detallan en éstas actuaciones, haciéndolas constar en una cláusula del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, a la Escuela de Artes y Oficios de Catamarca.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Pago de alquileres al Sr. Hector Goio, por el terreno que ocupó esa Escuela.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.622. — 1970. — G. 788|937. —Vistas las precedentes actuaciones y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a abonar al señor Héctor Goio la suma mensual de $ 20 m|n. (veinte pesos m|n.), a contar desde el 10 de mayo último, fecha de su presentación, por la ocupación de su terreno por parte de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, ubicado en la calle Chaco N.° 774 de la citada ciudad.

Art. 2.° — La suma de que se trata se imputará al Anexo E., Inciso 386, partida 7, Presupuesto de 1937, hasta tanto se incluya la partida especial en la Ley General de Gastos.

Art. 3.° — Por intermedio de la Dirección de la Escuela respectiva se notificará al recurrente que, por las razones invocadas en las informaciones producidas, no se hace lugar al pedido de indemnización.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley; cumplido, remítase al Ministerio del ramo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Autorizando a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a invertir durante el corriente año fondos que le corresponden en concepto del 50 % de derechos de enseñanza.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.624. — 1.971. — Expte. U-140|37. — Visto este expediente y de conformidad a lo manifestado precedentemente por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución dictada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires, con fecha 17 de mayo último, que autoriza a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a remunerar, durante el corriente año, con fondos que le corresponden en concepto del 50 % de derechos de enseñanza, los siguientes cargos:

1.—Seis —6— profesores a cargo de seminario o general, a $ 300 cada uno, por mes, desde el 16 de abril al 30 de junio y desde el 1.° de agosto al 31 de octubre de 1937 .	$	9.900.—
2.—Dos —2— profesores id. id., desde el 1.° de mayo al 30 de junio y desde el 1.° de agosto al 31 de octubre de 1937	„	3.000.—
3.—Siete —7— encargados de comisión para el Instituto de Enseñanza Práctica, a $ 160 cada uno por mes, desde el 16 de abril al 30 de junio y desde el 1.° de agosto al 31 de octubre de 1937	„	6.160.—
4.—Un —1— ayudante id. id., a $ 120 por mes . .	„	660.—
5.—Un —1— ayudante id. id., a $ 100 por mes . .	„	550.—
		$ 20.270.—

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, a fin de que adopte las medidas necesarias para que, en el presupuesto analítico de esa Universidad para el año próximo, de 1938, se provean los gastos para fomento de biblioteca de las distintas facultades que se atienden con el producido del 50 % de los derechos de trabajos prácticos, asignados a cada facultad. Cumplido, vuelva al Ministerio del ramo, a sus efectos.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo.

Ferrocarril Oeste. — Reconociendo la suma de $ 722.12 m|n., en concepto de reintegro por descuentos efectuados por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.625. — 1.972. — F-453|1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste, se presenta reclamando el pago de la suma de m$n. 722.12, que fuera deducida de las cuentas números 10.787 y 11.031 de la citada empresa, y

CONSIDERANDO:

Que al liquidarse y abonarse las cuentas números 10.787 y 11.031, provenientes, la primera, de un transporte de 6.000 kilos, desde 25 de Mayo hasta Santa Rosa, el día 22 de mayo, el día 16 de marzo de 1934; y la segunda, de un transporte de 12.000 kilos, desde Mar del Plata a Pehuajó, el día 24 de julio de 1934, y cuyos importes eran de $ 1.041.16 y $ 403.08, respectivamente, se le practicó un descuento del 50 %, por lo que los importes de las mencionadas facturas quedaron reducidas a $ 520.58 y $ 201.54;

Que presentado el reclamo que motiva estos actuados, la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, al expedirse sobre la procedencia del mismo, manifiesta que ateniéndose a lo dispuesto por el Decreto del 29 de marzo de 1935, por el que se declara no ser procedente la rebaja del 50 % en las facturas de la índole de la presente, considera justificado el reclamo que se gestiona;

Que en casos análogos, al solicitarse la opinión del señor Procurador General de la Nación, éste ha estimado que la empresa recurrente no estaba legalmente obligada a acordar la rebaja reclamada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a la Empresa del Ferrocarril Oeste, la suma de setecientos veintidós pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal (m$n. 722.12), en concepto de reintegro por descuentos efectuados por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, cuya factura corre agregada a las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación, con imputación al artículo 13 de la Ley N.° 12.345.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colonia Hogar "R. Gutiérrez", Marcos Paz. — Aprobando la licitación privada realizada el 2 de agosto ppdo., y adjudicando provisión de tres criadoras y dos engordadoras para la Sección Avícola de esa Colonia.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.626. — 1.973. — Expte. P-465|1937. — Vistas y estudiadas las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 2 de agosto ppdo. por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, con el objeto de resolver la provisión de tres criadoras y una batería con destino a la explotación del Parque Avícola del Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido celebrada de acuerdo con la autorización conferida por Decreto N.° 107.258, de fecha 11 de junio del año en curso, habiéndose observado en la realización de la misma todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia;

Que se ha obtenido la concurrencia reglamentaria para todos los renglones, dejándose sin efecto el rubro señalado con el N.° 3, por razones aducidas en el informe a fojas 38, de la Sección Agronomía de la Colonia;

Que el proyecto de adjudicación de los artículos restantes se ha formulado en base a las ofertas más bajas y que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada el día 2 de agosto ppdo. por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, con el objeto de resolver la provisión de tres criadoras con destino a la explotación del Parque Avícola de ese Establecimiento, y en consecuencia, adjudíquese:

a The Cooper - Stewart Engineering Co.:

1 criadora de 10 campanas de 1 x 1.50 m. c|u., para cría de aves de plantel, con calefacción propia y uniforme, con reguladores termostáticos individuales, bandeja de limpieza y cañería de calefacción y un parque de 1 m. por el largo total, completamente alambrado, incluídos comederos y bebederos, todo metálico. Como estufa se pondrá la existente en el criadero de la Colonia . $ 1.795.—

2 engordadoras de 1 x 4 metros c|u., de 4 pisos, 32 compartimentos, enteramente metálicos, con cintas de limpieza automática, comederos y bebederos.
Radiadores, cañerías y válvulas para la calefacción de las mismas.
Caldera a carbón con regulador automático, que servirá tanto para la calefacción anterior como para la batería de pollitos . . . . „ 2.130.—

$ 3.925.—

Art. 2.° — Impútese el importe de tres mil novecientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 3.925 m|n.), a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez - Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos al Patronato Nacional de Menores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Schajman, Bernardo. — Reconociéndole la suma de $ 3.050 m|n., en concepto de honorarios regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.627. — 1.974. — S-526|936. — Vistas estas actuaciones por las cuales el doctor don Bernardo Schajman gestiona el cobro de honorarios que le fueron regulados por el Juzgado Letrado de Chubut el 17 de junio de 1936, cuyo testimonio -copia- corre a fojas 1, y atento la confirmación de la precitada regulación por el Tribunal de 2.ª Instancia, como asimismo teniendo en cuenta que dichos honorarios deben ser abonados por el Gobierno de la Nación y de que no pudieron abonarse dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto las actuaciones de cobro fueron iniciadas con fecha que era imposible considerarlas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono al doctor don Bernardo Schajman, la suma de tres mil cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.050 m|n. de c|l.), en concepto de honorarios regulados por el Juzgado Letrado de Santa Cruz con fecha 17 de junio de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la correspondiente liquidación, con imputación al artículo 13 de la Ley 12.345, Decreto N.° 112.854.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 "Nicolás Avellaneda", de Rosario. — Autorizando a dicha Escuela a efectuar una licitación privada para resolver la provisión del mobiliario, etc., para una sala del Jardín de Infantes de la Escuela.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.628. — 1.975. — Expte. 2.ª 71|1937. — Vistas las actuaciones precedentes y teniendo en cuenta la necesidad que existe de equipar una sala del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 "Nicolás Avellaneda", de Rosario, para lo cual el Presupuesto en vigencia en su inciso 379, asigna por una sola vez, la suma de tres mil pesos moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 "Nicolás Avellaneda", de Rosario, a efectuar una licitación privada, la que deberá ser realizada de conformidad a todas las disposiciones en vigencia, con el objeto de resolver la provisión del mobiliario y elementos para decorar y equipar una sala de su Jardín de Infantes, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional, menos el 12 % de descuento establecido por el Presupuesto del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a la Escuela Normal de Profesoras N.° 1 "Nicolás Avellaneda", de Rosario, para su conocimiento y efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Empresa "La Nueva", de Trelew, del señor Angel Castro. — Aprobando los servicios prestados por dicha Empresa en 1936, y reconociéndole el cobro de la suma de $ 48.75 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.773. — 1.976. — C-126|937. — Vistas estas actuaciones por las cuales el señor Angel Castro, gestiona el cobro de pasajes por servicios prestados al Departamento de Justicia e Instrucción Pública, durante el año 1935, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, como asimismo teniendo en cuenta que dichos servicios fueron provistos de conformidad a las órdenes impartidas —N.° 4219 y N.° 4224, que corren a fojas 4 y 5—, y de que no pudieron abonarse dentro del correspondiente ejercicio económico, por cuanto las actuaciones de cobro finiquitaron en una fecha en que era imposible considerarlas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los servicios prestados por la Empresa "La Nueva", de Trelew, del señor Angel Castro; y en consecuencia reconócese al mismo el derecho a percibir la suma de cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de c|l. ($ 48.75 m|n. de c|l.), importe de la cuenta que corre agregada a fojas 9 de las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Pase a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación con imputación al artículo 13 de la Ley número 12.345 —Decreto N.° 112.854—, dejándose constancia que el presente crédito pudo atenderse en aquella oportunidad con fondos del inciso 334, ítem 1, del Anexo "E" del Presupuesto de 1935.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital. — Autorizando al señor Rector del citado Liceo, a firmar contrato de locación de la casa Santa Fe 2774|78, para ampliación de ese Liceo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

114.780. — 1.977. — 1.ª 107|937. — Vistas las precedentes actuaciones, en las cuales el Rectorado del Liceo N.° 1 de Señoritas gestiona la locación de un edificio como anexo del principal y atento:

Que el edificio ocupado por el Liceo recurrente no reúne las comodidades necesarias para su regular funcionamiento;

Que la casa ofrecida, con las reparaciones que se introducirán, quedará en condiciones para los fines propuestos;

Que el propietario acepta la tasación oficial, comprometiéndose a ejecutar, por su cuenta, las obras necesarias;

Que el alquiler de que se trata puede ser atendido por el corriente año con la partida que para diferencias de alquileres tiene asignado el Departamento de Instrucción Pública;

Que la proximidad de este edificio con el principal es motivo suficiente para prescindir del llamado a licitación, por cuanto ella facilita la fiscalización por parte de las autoridades del Liceo, no encontrándose en las proximidades del mismo otro local apto para esos fines;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último, tome en arrendamiento la finca de la calle Santa Fe números 2774|78, de propiedad del señor Francisco M. Pisano, firmándose el respectivo contrato de locación "ad referendum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por el alquiler mensual de $ 850 m|n. (ochocientos cincuenta pesos moneda nacional), con destino a la instalación del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital, debiendo el propietario ejecutar, por su cuenta, las obras de reparación a que se comprometió, a contar desde la fecha de su ocupación y hasta el 30 de noviembre de 1938.

Art. 2.° — El alquiler de que se trata se imputará a la partida que para alquileres y diferencias de alquileres asigna el Presupuesto vigente al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se incluya la partida respectiva en la Ley General de Gastos.

Art. 3.° — Autorízase al señor Rector del Liceo recurrente, a suscribir el contrato en representación del Gobierno Nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, al Rectorado del Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Carlos A. Acevedo. — Eleazar Videla. — Manuel R. Alvarado. — Miguel Angel Cárcano.

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. — Autorizando a dicha Escuela a llamar a licitación para tomar casas en arrendamiento.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.781. — 1.978. — 2.ª 36|937. — Vistas las precedentes actuaciones, atentas las informaciones producidas y lo dispuesto en el Decreto N.° 105.458,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba a llamar a licitación para tomar casas en arrendamiento con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, dentro de las sumas que para pago de alquiler invierte actualmente.

Art. 2.° — La licitación se realizará de conformidad con lo establecido en el recordado decreto y, una vez llevada a cabo, se enviarán las actuaciones al Ministerio del ramo, con todos los recaudos determinados en el Acuerdo de 11 de mayo último.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva para su conocimiento a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional de Mujeres N.° 4 de Capital. — Autorizando a la señora Directora de dicha Escuela a firmar el contrato de locación de la casa Rivadavia 1961, para ampliación de la citada Escuela.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.782. — 1.979. — 2.ª 39|936. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre la señora Directora de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4, de la Capital, debidamente autorizada, por una parte y por la otra el señor Néstor Martínez, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la citada Escuela, la casa de su propiedad, situada en la calle Rivadavia número 1961, por el alquiler mensual de $ 450 m|n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional), hasta el 31 de diciembre de 1941, a contar desde la fecha de su ocupación, una vez realizadas por el propietario y por su cuenta las obras que constan en estas actuaciones.

Art. 2.° — El alquiler de que se trata, se imputará a la partida que para diferencias de alquileres, asigna el Presupuesto vigente al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto se incluya la partida respectiva en la Ley General de Gastos.

Art. 3.° — Solicítese del Ministerio de Obras Públicas quiera servirse disponer la fiscalización de las obras que deben ejecutarse en dicha propiedad, a cuyo efecto oportunamente se le remitirán las actuaciones respectivas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Dirección de la Escuela recurrente, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio del ramo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Academia Nacional de Bellas Artes. — Reconociendo los servicios prestados en dicha Academia al siguiente personal: Sr. F. Armellini, C. Chiesa y R. Bente.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937.

114.783. — 1.980. — Expte. C-291|1937. — Visto lo solicitado por la Academia Nacional de Bellas Artes, en su nota de fecha 7 del actual, y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Academia Nacional de Bellas Artes, desde el 1.° de enero al 30 de septiembre del corriente año, al siguiente personal: Señor Francisco Armellini, como oficial 9.° y señor Carlos A. Chiesa como auxiliar 8.°, ambos, personal administrativo y técnico profesional y señor Rubén A. Bente, como ayudante 1.° (personal de servicio).

Art. 2.° — Impútese el importe de los haberes respectivos, al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de junio de 1937 (Academia Nacional de Bellas Artes).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Aprobando el contrato de locación celebrado entre el señor Director de dicha Escuela y el señor Angel Alabí, propietario de la casa para la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de La Quiaca (Jujuy).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937.

114.784. — 1.981. — I-38|1937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referendum" entre el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, debidamente autorizado, por una parte y por la otra don Angel Alabí, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de La Quiaca, la casa de su propiedad sita en la calle 9 de Julio, de la expresada localidad, por el alquiler mensual de $ 300 m|n. (trescientos pesos m|n.), término de cinco años y opción a una prórroga de tres, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo el propietario ejecutar, por su cuenta, las obras que constan en estas actuaciones. La suma mensual de $ 300 m|n., se completará con los importes de los alquileres no utilizados, por no existir ocupación de casa, y una vez agotados éstos, se tomarán del inciso 386, partida 7, Anexo E, hasta tanto se incluya en el Presupuesto el total del gasto autorizado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva a la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado, debiendo quedar otro en el archivo del establecimiento; cumplido, remítase al Ministerio del ramo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 25

46.465.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas y naturales. (Sistema de asuntos). 48 págs. Sexto grado. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.466.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas. (Sistema de asuntos). 5.° grado. 48 págs. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.467.—La sangre. Volumen 318 págs. Pittaluga Gustavo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.468.—Crónica y gesto de la libertad 1 volumen 207 págs. Marañón G. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.469.—Obra inédita.

46.470.—Obra inédita.

46.471.—Repertorio de jurisprudencia testamentos por acto público, anotada y concordada (apéndice) puntualizaciones sobre el proyecto de reformas al Código Civil. 64. págs. Capelli Juan A. y Luis S. Librería y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.472—Obra inédita.

46.473—Obra inédita.

46.474—Obra inédita.

46.475—Obra inédita.

46.476—Obra inédita.

46.477—Monumento funerario. 1 fotografía. Tres dibujos. Glant Israel Tonquevirs Esteban. Cindadela 1937 (Provincia Buenos Aires).

46.478—Orgullosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carabelli José. Baiardi J. L. A. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.479—Orgullosa. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Mariscal Arturo D. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.480—Obra inédita.

46.481—Obra inédita.

46.482—La Casa Económica. Año V. N.° 22. Periódico. Devoto Moreno Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.483—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. N.° 53 al 55 Marzo, 1938. Periódico. La Cámara Comerc. e Ind. de Necochea. Buenos Aires, 1938.

46.484—Cosas de Cine. Marzo. abril, mayo 1938. Nros. 10 a 12. Periódico. Valenzuela Domingo. Buenos Aires, 1938.

46.485—Boletín Mensual. Junio 1938. N.° 40. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires. 1938.

46.486—Crisol. Mayo 1938. Nros. 1911 al 1934. Periódico. Osés Enrique. Bs. Aires, 1938.

46.487—Der Trommler. Junio 1938. Números 138, 139. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

46.488—Diógenes. Marzo, abril. 1938. Nros. 15 y 16. Periódico Maggi Ilma. Buenos Aires, 1938.

46.489—Folia Biológica. Junio 1938. Nros. 79, 82, 83, 84 y 85. Periódico. Instituto Baster. Buenos Aires, 1938.

46.490—Futbol Lider. Junio 1938. Nros. 4 al 7. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.491—Impetu. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.492—Marcas e Inventos. Junio 1938. N.° 46. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.493—Noticias Automotrices. Junio 1938. N.° 62. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.494—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentino. Mayo 1938. N.° 84. Periódico. Ortiz Antonio Javier. Buenos Aires, 1938.

46.495—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Mayo 1938. Periódico. Steinmann. Emilio. Buenos Aires, 1938.

46.496—Revista Española. Junio 1938. N.° 313. Peridico La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1938.

46.497—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Mayo, junio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

46.498—Revista del Suboficial. Mayo 1938. N.° 230, 231. Periódico. La Direc. Gral. de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

46.499—Tribuna del Magisterio. Junio 1938. N.° 192. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

JULIO 27

46.500—El trabajo de Cristo en el mundo de hoy. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.501—Agentes de Dios: Los niños. 31 págs. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.502—La ciencia y la mente divina. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.503—Pilucho. Año II. N.° 51, Junio 1938. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.

46.504—Obra inédita.

46.505—Obra inédita.

46.506—Solco Itálico. Año 1. N.° 2. Periódico. Cocconcelli Edigardo. La Plata 1938.

46.507—Obra inédita.

46.508—Obra inédita.

46.509—Obra inédita.

46.510—Oficio Judicial.

46.511—Stella Maris. Cuadro al óleo. De la Torre Romero. La Plata. 1938.

46.512—Obra inédita.

46.513—Pregón. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Cordone Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.514—Obra inédita.

46.515—Sacrificio. Tango. 1 pliego. 2 págs.. Música. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.516—Estamos iguales. Tango. Música. 1 pliego 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.517—Que suerte la mía. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.518—Paisanita del tuyú. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.519—Oficio Judicial.

46.520—Obra inédita.

46.521—Obra inédita.

46.522—Cálculo del empuje hidrostático en las compuertas de sector circular. (Compuertas Taintor, de segmento y de sector). Diágrama de empuje específicos. 16 págs. 4 planos. Ing. Gandolfo José S. Viuda de Palumbo e Hijos. Buenos Aires, 1938.

46.523—Obra inédita.

46.524—Obra inédita.

46.525—Obra inédita.

46.526—La Semana en Buenos Aires. Año. 1. N.° 6. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.

46.527—Obra inédita.

46.528—Obra inédita.

46.529—Obra inédita.

46.530—Obra inédita.

46.531—Obra inédita.

46.532—Obra inédita.

46.533—Obra inédita.

46.534—Obra inédita.

46.535—La Cancha. Abril 1938. Nros. 515 al 518. Periódico. Frigerio I. Enrique. Buenos Aires, 1938.

46.536—Nachrichtendienst. A. (Información del Merc. Arg.). Mayo 1938. Nros. 22 al 24. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

46.537—Nachrichtendienst. B. (Información del Mercado Alemán). Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.

46.538—Neptunia. Mayo 1938. N.° 202. Periódico. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1938.

46.539—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 18. Periódico Curutchet Juan Pedro. Chivilcoy, 1938.

46.540—Revista Parlamentaria. Febrero, marzo, abril y mayo 1938. Nros. 71 al 74. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1938.

46.541—El Argentino. Junio 1938. Periódico. Rodríguez Félix. San Fernando, 1938.

JULIO 28

46.542—K' La-Rome-Ko. (Tres Arroyos). Etnografía. Expediciones al desierto. Tres Arroyos. Claromecó. Mulazzi José A. El autor. Tres Arroyos, 1938.

46.543—Obra inédita.

46.544—Obra inédita.

46.545—Obra inédita.

46.546—Obra inédita.

46.547—Obra inédita.

46.548—Obra inédita.

46.549—San Cristóbal. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Doris Virginia. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.550—San Cristóbal. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Caggiano Antonio. Vivona Amério A. Buenos Aires. 1938.

46.551—España. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Maggio Francisco Vivona. Américo A. Buenos Aires. 1938

46.552—España. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. García Marino. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.553—El motivo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.554—El motivo. Tango. Música. 1. pliego. 2 págs. Cobian J. C. Vivora Américo A. Beunos Aires, 1933.

46.555—Paisanita del tuyú. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.556—Sacrificio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.557—Los Problemas fundamentales de la filosofía. 48 págs. Genta Jordán B. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.558—La especialización en medicina. 12 págs. Alvarez Juan Carlos. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.559—Mi escuela ideal. 160 págs. Petetin María Luisa. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.

46.560—Muy tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.561—Muy tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.562—Heridas. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. Música. Martínez Vilas. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.563—Heridas. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Alonso Oscar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.564—Hondo Dolor. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Delly Dora. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.565—Hondo dolor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Puccini Vicente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.566—Mi cariño está en tu amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Dizeo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.567—Mi cariño está en tu amor. Tango. Música. pliego. 2 págs. Russo Horacio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.568—Obra inédita.

46.569—Obra inédita.

46.570—Obra inédita.

46.571—Don Bosco. Escultura. 1 fotografía. Piana Quintino. Buenos Aires, 1938.

46.572—Ilusiones!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.573—Ilusiones!... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.574—La Chacra. Año 8. N.° 92. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.575—Tipperary. Año XI. N.° 268. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.576—Atlántida. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.577—El Golfer Argentino. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.578—Para Tí. Año 17. N.° 841. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.579—Billiken. Año 19. N.° 970. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.580—El Gráfico. Junio 1938. N.° 989. Año 20. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.581—Obra inédita.

46.582—Obra inédita.

46.583—Obra inédita.

46.584—Obra inédita.

46.585—Obra inédita.

46.586—Obra inédita.

46.587—Obra inédita.

46.588—Obra inédita.

46.589—Obra inédita.

46.590—Canción de amor. Vals. 1 pliego. 2 págs. Letra. Rossi Rosa E. La autora. Buenos Aires, 1938.

46.591—Siempre serás mía. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Jumissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.592—Obra inédita.

46.593—Obra inédita.

46.594—Obra inédita.

46.595—El Asegurado de Vida. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cúneo Norberto J. Buenos Aires, 1938.

46.596—Florcita. Tango milonga. Música. 1 pliego 2. págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.

46.597—El Abrojo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.

46.598—El cuatrero. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.

46.599—Cinco vidalas de acuerdo con las normas populares. Música. 10 págs. Maggi María Teresa. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.600—Tinta verde. Tango milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.601—No me escribas. Milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.602—No me escribas. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.603—Aquellos tiempos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Napolitano. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.604—Obra inédita.
46.605—Obra inédita.
46.606—Castilla. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. Candeloro V. D. I. M A. Buenos Aires, 1938.
46.607—Obra inédita.
46.608—Obra inédita.
46.609—Obra inédita.
46.610—Obra inédita.
46.611—Obra inédita.
46.612—Obra inédita.
46.613—Obra inédita.
46.614—Medicina infantil. Cuarta edición. 1 volumen 1036 págs. Garrahan Juan P. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.615—Obra inédita.
46.616—Obra inédita.
46.617—Obra inédita.
46.618—Pan y vino. Novela. 1 volumen. 394 págs. Traducción, Silone Ignacio. Reazi Wadel Leonardo. Edit. Avance. Buenos Aires, 1938.
46.619—Obra inédita.
46.620—Obra inédita.
46.621—Obra inédita.
46.622—Obra inédita.
46.623—Obra inédita.
46.624—Obra inédita.
46.625—La Cancha. Mayo 1938. número 519 al 522. Periódico. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1938.
46.626—El Crédito Argentino. Abril, Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.627—Ecos de mi Colegio. Junio 1938. N.° 35. Periódico. Inst. Inc. Relig. San José. Buenos Aires, 1938.
46.628—El Escolar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 13 al 15. Periódico. Giró María Arturo. Buenos Aires, 1938.
46.629—El Fígaro. Junio 1938. N.° 402. Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
46.630—Helvetia. Junio 1938. N.° 31. Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.
46.631—La Industria Cervecera. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 86 al 88. Periódico. Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.632—Maestros y Profesores Católicos. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Pbro. Correa Llano Luis. Buenos Aires, 1938.
46.633—Nueva Gaceta. Junio 1938. números 41 al 46. Periódico. Gluziez Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
46.634—Ritmo. Junio 1938. N.° 15. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio Bahía Blanca. (Provincia Buenos Aires, 1938).
46.635—Selección Contable. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
46.636—Variedades Médicas. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Biagini Dante F. Buenos Aires, 1938.
46.637—Vértice. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Prilužky Julia. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 30

46.638. — Símbolo de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Lloyd. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.639—Símbolo de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Amalia C. de. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.640—Rosalía. Trad. del inglés Rosalie. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg William Anthony Mc. Guire y Guy Bolton. Director: W. S. Van Dyke. Princ. intérpetres, Nelson Eddy, Eleanor Powell. Frank Morgan y Ray Bolger. Extranjera. New York. Buenos Aires.

46.641—Paso a la juventud.; Traducción del inglés "You're Only Young Once". Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Direc. George B. Seitz. Principales intérpretes, Lewis Stone, Cecilia Parker, Mickey Rooney, Fay Holden. Extranjera. New York. Buenos Aires.

46.642. — Obra inédita.

46.643—La chismosa. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Enrique T. Susini y Pedro Miguel Obligado. Director Enrique T. Susini. — Princ. Intérp: Lola Membrives, José Olarra, Milagros de la Vega, Horacio Velarde, Héctor Quintanilla, Mary Dormal, Pablo Lagarde, Augusto Codecá. Buenos Aires 1938.

46.644—La Rubia del camino. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Manuel Romero. Director Manuel Romero. Princ. intérp.: Paulina Sigerman, Enrique Serrano. Fernando Borel, Sabina Olmos, Esther Buschiazzo, Juan Porta, Enrique Roldán, Alberto Terrones, etc. etc. Buenos Aires, 1938.
46.645—Obra inédita.
46.646—La Biopsia de la Médula Osea. 1 volumen, 192 páginas. Picena Juan P Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
46.647—Obra inédita.
46.648—Obra inédita.
46.649—Obra inédita.
46.650—Obra inédita.
46.651—Obra inédita.
46.652—Obra inédita.
46.653—Obra inédita.
46.654—Obra inédita.
46.655—Obra inédita.
46.656—Obra inédita.
46.657—Canto a Concordia. Letra. 1 pliego, 2 págs. Quinteros José R. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.658—Canto a Concordia. Música. 1 pliego, 2 págs. Satalia Agustín. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.659—Cortejo de Ollantay. Op. 31, número 1. Música. 4 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938
46.660—Tango. Danza americana, N.° 1 Música. 6 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía., Buenos Aires, 1938.
46.661—Gato correntino. "De la sangre de las guitarras". Danza americana; N.° 5. 4 páginas. Música. Gaito C. G Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.662—La Kjaswa. Danza americana; N.° 3. Música. 11 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.663—Gato y zamba. Danza americana; N.° 4. Música. 7 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.664—Obra inédita.
46.665—Valores de las literaturas de Hispano-América. Antología. 445 páginas. María R. Maurice de Mota del Campillo. La Autora. Buenos Aires, 1938.
46.666—Obra inédita.
46.667—Obra inédita.
46.668—Obra inédita.
46.669—Como se quiere a una madre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco. Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.670—Como se quiere a una madre. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco. Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.671—Quién jué mi mama. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.672—Quién jué mi mama. Zamba canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.673—Cuartiando! . . . Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Laino Francisco, Rota Silvio. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.674—Puente Alsina. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacueva Alfonso. Lacueva Alfonso. (Edit. Oriente). Buenos Aires, 1938.
46.675—Contrato.
46.676—Obra inédita.
46.677—Obra inédita.
46.678—Obra inédita.

46.679—Apéndice al Curso Sintético de Contabilidad y Teneduría de Libros. 21 páginas. Courault Gustavo F. El autor. Santa Fe, 1938.

46.680—Affiche. Propaganda yerba Nobleza Gaucha. (1 pág. Diario El Mundo, 13 junio 1938). Lía Oscar, Natalio Francisco. Buenos Aires, 1938.
46.681—Obra inédita.
46.682—Obra inédita.
46.683—Obra inédita.
46.684—Obra inédita.
46.685—Agrícola. Mayo 1938. N.° 392 al 394. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1938.
46.686—Argentinisches Wochenblatt. mayo 1938. N.° 3244 al 3247. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.
46.687—El Asegurado de Vida. junio 1938. N.° 29. Periódico. Cúneo Norberto A. Buenos Aires, 1938.
46.688—Cátedra y Clínica; junio 1938. N.° 45. Periódico. Millet & Roux, Soc. Anón. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1938.
46.689—Nuevo Fígaro. Mayo 1938. Número 321. Periódico. Mercadé J. Buenos Aires, 1938.
46.690—Oro blanco. Revista mensual del algodón, Junio 1938. N.° 3. Periódico. Rey Luis. Buenos Aires, 1938.
46.691—Patentes y Marcas. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
46.692. — El Pilar. Noviembre, diciembre 1937. N.° 160 al 167. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
46.693—La Semana. Junio 1938. N.° 9 al 12. Periódico. Bel Gamero Miguel. La Paz. 1938. (Entre Ríos).
46.694—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1938. N.° 26. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.695—Unificación de Impuestos Internos. Abril, mayo 1938. N.° 34 y 35. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

JULIO 1.°

46.696—El Sentido Espiritual de la Educación Física. 1 volumen, 258 páginas. Romero Brest Enrique. Libr. del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.
46.697—Historia de una Infamia Judía. 18 páginas. Anónimo. Central de Publicaciones Argentinas. Buenos Aires, 1938.
46.698—Los Naipes Hablan. Lenguaje secreto de los Taroquís del ermitaño, para consultar el porvenir y obtener los números de la lotería, de las quinielas, de la ruleta y de las carreras. 2 edición. 128 páginas con ilustraciones al final. Anónimo. Tonini Pedro. Buenos Aires, 1938.
46.699—Sombra gaucha. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Baldi H. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.700—Sombra gaucha. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pellegrini A. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.
46.701—Obra inédita.
46.702—Obra inédita.
46.703—Oficio Judicial.
46.704—Tratado de dactilografía. 3 curso. 48 páginas. Rivera - Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
46.705—Rivadavia. Año VI. N.° 75. Junio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Juan Bautista Alberdi. Buenos Aires, 1938.

46.706—Farmacología y Terapéutica. Tomo 1. 773 páginas. Soto Mario. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

46.707—Esnea. Año XXV. N.° 1.067. Junio 1938. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires, 1938.

46.708—Obra inédita.

46.709—Proyecto de organización y reglamentación de la transfusión de sangre, en la ciudad de Buenos Aires. 1 volumen, 141 páginas. Sammartino Emilio S. Buffarini Guidi. Buenos Aires, 1938.
46.710—Obra inédita.

46.711—La Vorágine. Novela. 268 páginas. Extranjera. Rivera José Eustasio. Cía. Edit. Espasa Calpe Arg., S. A. Colombia, 1938.

46.712—López Montemar. Registro de Seudónimo.

46.713—Dónde estaremos? Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
46.714—Dónde estaremos? Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
46.715—C. D. Internacional. Marcha, letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Casa Romano. Rosario, 1937.
46.716—Pensando en tí! . . . Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1937.
46.717—Obra inédita.
46.718—Obra inédita.
46.719—Obra inédita.
46.720—Obra inédita.
46.721—Japón en la Argentina. 1 volumen. 215 páginas. Rodríguez Goicoa J. Unión Industrial Argentina, Buenos Aires, 1938.
46.722—Cuadernos de enseñanza coordinada "El Vencedor". 8 cuadernos con ilustraciones. N.° 1 al 8. Anónima. Ribero Duffy Valentina, por medio de la firma Curt Berger. Buenos Aires, 1936|1937.
46.723—Obra inédita.
46.724—Efemérides Santafecinas, 1527. 1927. 1 volumen, 243 páginas. Cafferata Antonio F. Cafferata Antonio José. Rosario, 1938.
46.725—Obra inédita.
46.726—Obra inédita.
46.727—Combate. Año 1. N.° 11. Junio 1938. Periódico. Organo del Comité de la Juv. del Part. Liberal de Mercedes. Mercedes (Ctes.), 1938.
46.728—Obra inédita.
46.729—Obra inédita.
46.730—Obra inédita.
46.731—Obra inédita.
46.732—Obra inédita.

JULIO 2

46.733—La izquierda mortífera. 1 vol., 160 páginas. Traducción. Macdonal Phillip. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
46.734—El Banquero extorsionado. 1 volumen, 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.
46.735—Boletín Estadístico e Informativo. Año IV. N.° 1. Enero 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.
46.736—Obra inédita.

JULIO 4

46.737—Obra inédita.
46.738—Obra inédita.
46.739—Obra inédita.
46.740—Desamparo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.741—Desamparo. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Stella Oscar E. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.742—Ecos de nuestra escuelita. Año 11. N.° 4. Periódico. El club infantil. La Pampa, 1938.

46.743—Obra inédita.
46.744—Obra inédita.

46.745—La segunda venida de Cristo. 79 paginas, traducción. Tidwell W. M. Costa Lucía C. G. de. Ferguson Frank. Buenos Aires, 1938.
46.746—Obra inédita.
46.747—Obra inédita.
46.748—Obra inédita.
46.749—Happy Sundays. Fox trot; canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Elli Otello E. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.750—Obra inédita.
46.751—Obra inédita.
46.752—Flor cuyana. Ranchera. Música, 1 pliego, 2 páginas. Loiello Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.753—Flor cuyana. Ranchera. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Girardi Mario Fernando. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.754—Clamando. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.755—Constancia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.
46.756—Obra inédita.
46.757—Obra inédita.
46.758—Obra inédita.
46.759—Obra inédita.
46.760—Elementos de higiene. Segunda edición. 548 páginas. Tonina Teodoro A. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.761—Obra inédita.
46.762—La Voce D'Italia. Año 1. N.° 1. Periódico. Gino De Brai, Giovine Mario. Buenos Aires, 1938
46.763—La camisa de lata. 106 páginas. Lamarca Guerrico J. M. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.
46.764—Revista Bancaria y Aseguradora. Junio 1938. Año XVI. N.° 198. Periódico. Di Fonzo José. Buenos Aires, 1938.
46.765—Obra inédita.
46.766—Obra inédita.
46.767—Obra inédita.
46.768—No llores madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Deval Néstor. Bucckeri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.769—Guía Ciudad. 23 páginas. 1 plano Ciudad. Moure Marta Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.770—El Norte. Año 1. N.° 67. Junio 1938. Periódico. Lendino Emilio Angel, Lendino Alfredo Obdulio. San Andrés de Giles, 1938.
46.771—La Voz Andina. Año 1. N.° 1. Periódico. Mayer José y Nardini Rinaldi. San Carlos de Bariloche, 1938.
46.772—Buen Amigo. Año 1. N.° 25. Junio 1938. Periódico. Capello Bartolomé. Las Toscas (Santa Fe), 1938.
46.773—Orientación. Año 1. N.° 2. Abril a junio 1938. Periódico. La Agrup. de Scouts "Ing. White". Bahía Blanca, 1938.
46.774—Revista de Policía de E. Ríos. Año 1. N.° 2. Junio 1938. Periódico. Lerena Díaz Arturo. Paraná, 1938.
46.775—La Industria Argentina del Calzado. Junio 1938. N.° 256. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
46.776—Juventud. Junio 1938. N.° 11 y 12. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938. (Provincia Buenos Aires).
46.777—L'Aquila. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1938.
46.778—Noticioso Médico Mundial. Abril 1938. N.° 15. Periódico. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1938.
46.779—Nuestra Arquitectura. Mayo 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
46.780—Pilucho. Junio 1938. N.° 49 al 52. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.
46.781—La Revista Adventista. Mayo 1938. N.° 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
46.782—Revista Socialista. Mayo 1938. N.° 96. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.783—Tribuna. Junio 1938. N.° 5 Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
46.784—Tribuna Radical. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Empedrado. (P. Corrientes), 1938.
46.785—La Vanguardia. mayo 1938. Número 11.181 al 11.210. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.786—Vida Femenina. Mayo 1938. Número 59. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
46.787—La Voz del Marino. Junio 1938. N.° 135. Periódico. Welko Denda. Bs. Aires, 1938.

c.22 jul.-v.2 ago.

Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Se registró la solictud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Temístocles Francisco Paeso y Antonio J. Solé, bajo el N.° 2.072, folio 175 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

c.2 ago.-N.° 6857-v.12 ago.

Manifestación de descubrimiento de plomo, mina Cañadón Bagual, de la Minera Cóndor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente número 140.714-1938.

Buenos Aires, 3 Mayo de 1938. — Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — La "Minera Cóndor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, concesionaria en el Territorio Nacional del Chubut de un permiso de cateo que le ha sido otorgado en el expediente número 163.076|936, con fecha 14 de julio de 1937, al señor Director General expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut y en la zona concedida para el cateo, un yacimiento de mineral de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra de mineral que acompañamos, ha sido extraída en un punto denominado Cañadón Bagual y del punto de partida fijado en el croquis agregado al permiso de cateo, a una distancia de 1.850 metros con dirección S. 10° E. — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina llevará el nombre de "Cañadón Bagual". — No hay minas colindantes. — Será justicia. — Fdo.: Roque Blaya Dougnac. — Otro sí digo: Que facultamos al señor Alfredo Arnoldi, para tramitar este expediente hasta su total terminación. — Será también justicia. Fdo.: Roque Blaya Dougnac. — Recibido en mi Oficina, hoy tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las catorce horas cincuenta y cinco minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 6|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios, presentada a nombre de la "Minera Cóndor", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Julio 15 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo (mina "Cañadón Bagual"), presentada a nombre de la "Minera Cóndor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el N.° 534, folio 177, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c.2 ago.-N.° 6876-v.2 ago.
c.10 ago.-N.° 6876-v.10 ago.
c.19 ago.N.° 6876-v.19 ago.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 140.636-1938.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben, Temístocles Francisco Paese y Antonio J. Solé, de profesión publicista y comerciante, respectivamente, domiciliados en la calle Marcos Paz 3331, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de metal de plata en terrenos incultivos, sin cerco y cuya propiedad es fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de cuatro (dos mil hectáreas), situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, las que deberán ubicarse en la siguiente forma y dentro del lote N.° 6 F. C., Sección 34, con los siguientes linderos: al Oeste lote 10, Sección 31; al Este el río Agrio; al Norte un lote Reserva Militar y por el Sur una pequeña fracción que lleva el número 15. — Este terreno está concedido a la Reducción Indígenas Mellado y Morales. — Es justicia: Fdos.: Temístocles F. Paese y Antonio J. Solé. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 25|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Marcos Paz 3331, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 6 y 15 de la fracción C. de la Sección XXXIV del citado territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste trazada a 6.800 m. al Norte de la intersección del límite Este del lote 15 mencionado con la margen izquierda del río Agrio; al Oeste, una poligonal inscripta en la margen izquierda definida y al Este los límites homónimos de los lotes 6 y 15 citados. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio 6 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	305.25	325.44
Francia	8.42	8.98
Italia	16.07	17.14
Alemania . . .	122.50	130.67
Holanda	167.44	178.60
Bélgica	51.59	55.03
Suiza	69.93	74.59

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 2 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1939, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustible (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos; lana para colchones; mercería; materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; cerámica; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; carne y pan (provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de Septiembre de 1938 a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

c.2 ago.-v.19 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino, a la estación Zavalía y hacia Los Huesos, pesos 40.353.

Hasta el día 26 de agosto, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 2 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 ago.-N.° 5360-v.6 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro de tercero día, a contar de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por expediente número 397, letra M, del año 1938, consistente en una caja de cigarrillos marca "State Spress 777". Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios.

e.2 ago.-v.4 ago.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 154.476-R-938

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Cuenca de Vías del F. C. C. A. a Albarellos, Dupuy de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Echenaguecía de Rivadavia a Vías del F. C. Oeste, Víctor Martínez de Saraza a Avenida Cobo, Leiva de Guzmán a Vías de F. C. Pacífico, Gutenberg de Llavallol a Habana, Humaitá de Cdte. Largnía a Avenida General Paz, Darregueira de Santa Fe a Guatemala y Bustamante de Sarmiento a Humahuaca, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° p., a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° ago.-v.10 ago.

Administración de Pavimentos

Expte. 44.129-R.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Ramón L. Falcón (e) Miró y Curapaligüe; San Nicolás (e) Fernández de Enciso y Avenida San Martín; Giribone (e) 14 de Julio y Chorroarín; Ramón L. Falcón (e) Pumacahua y Curapaligüe; Víctor Martínez (e) Asamblea y Santander; Cañada de Gómez (e) Chilabert y Avda. Coronel Roca; Biarritz (e) Avda. San Martín y Espinosa; Ruiz Huidobro (e) Cabildo y vías del F. C. C. A.; Vilela (e) Cabildo y vías del F. C. C. A., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que se lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — El secretario de obras públicas.

e.27 jul.-v.5 ago.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000.

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 12 de agosto próximo, a las 16.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "A", Ley 11.671, pesos 636.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 %, Serie "D", Ley 11.671, pesos 648.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre de 1938 hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.° Serie, Leyes 11.580, 11.671

Se comunica que el día 12 de agosto próximo, a las 16,30, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1938, que asciende a m$n. 466.200 valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Empréstito "Externo 6 % 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378

Se comunica que el día 12 de agosto a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de septiembre de 1938, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear, de pesetas 481.000.

Este sorteo será efectuado en el local de este Banco, de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 17 de Agosto de 1937.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

Agente Financiero del Sup. Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8, 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257, 16998|9, 17604, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029, 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

Se hace saber que el día 12 de agosto próximo a las 16.30, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de noviembre de 1938, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1934, Ley 11.821, siendo el fondo amortizante de m$n. 730.300, valor nominal.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.12 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Esperanza Fernández venderá a Rebeca Llomovatte de Orenstein, su negocio de farmacia sito en **Avenida Tres Cruces 4500** esquina a **Marcos Paz**, domicilio de ambas contratantes. Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.2 ago.-N.° 6890-v.6 ago.

David Staiff vende su negocio de almacén sito en la calle **Vera 635** a Bezalel Moisés Napchan. Domicilio legal de los contratantes y reclamos, Estudio Dr. David Tabacman, Florida 259.

e.2 ago.-N.° 6891-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24. — 47-5661, avisa Julia de la Mata, domiciliada Larrea 24, vende negocio comestibles, **Méjico 2060**, a Manuel Fernández, domiciliado negocio. 2 agosto 1938.

e.2 ago.-N.° 6900-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa Antonio Méndez, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, cervezas, **Yatay 1111**, a Sixto F. Santos, domiciliado negocio. 2 agosto 1938.

e.2 ago.-N.° 6899-v.6 ago.

Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661, avisa, Manuel Pérez, domiciliado Larrea 24, vende negocio comestibles, vinos, Avenida **América 3982**, a Manuel F. Rosa, domiciliado negocio, 2 agosto 1938.

e. 2 ago.-N.° 6898-v.6 ago.

Comunicamos al comercio, que don Bernardo Abad, vende su negocio de zapatería "Alberdi" sita en la calle **Juan B. Alberdi 6000**, al señor Alejandro Abad, domiciliado en el mismo. — Reclamos término de ley en "Asesor Comercial", Lavalle 1282, Esc. 6-8 y 10.

e.2 ago.-N.° 6874-v.6 ago.

Al comercio. Se avisa que la sociedad de responsabilidad limitada "Argüelles Malla y Cía.", se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada "Enrique Díaz Argüelles Valdés, Anastasio García Malla", domiciliadas ambas en la **Avenida de Mayo 1218|1242 (Teatro Avenida)**. — Reclamos, término de ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. —

e.2 ago.-N.° 6865-v.6 ago.

José Blanco del Soto, vende a su condómino, Juan Coya Moro, activo y pasivo que pertenecíale en el café, bar y restaurant **Corrientes 5400 esq. Acevedo** (antes Triunvirato 700) domicilio contratantes.

e.2 ago.-N.° 6869-v.6 ago.

Daniel Carnero, transfiere al señor Narciso Alvarez, el negocio "Corporación Aceitera", **Defensa 1369**, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938.

e.2 ago.-N.° 6860-v. 6 ago.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público, Jordano Asensio, oficinas calle Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle **Camarones 4314**, donde constituyen domicilio las partes, al señor Juan Sarille. — Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: Martín Amengual.

e.2 ago.-N.° 6880-v.6 ago.

Avisamos: Díaz y Labella, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 287, U. T. 35-3653, por nuestro intermedio se ha vendido el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle **Cangallo 1201**. Vendedor: Modesto Valverde. Compradores: José y Manuel Seoane, todos domiciliados en el negocio. Reclamos ley en n|oficinas.

e.2 ago.-N.° 6859-v.6 ago.

Hacemos saber que la sociedad R. Rusiñol e Hijos, constituída el día 15 de febrero de 1933 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de marzo de 1933, bajo el número 81, folio 56, libro 35 de Contratos Privados, se ha disuelto por fallecimiento del socio Ramón Rusiñol. Su negocio, mecánica y afines, calle Cevallos 1277, continuará a cargo de sus hijos, los socios sobrevivientes don Serapio Luis Ramón Rusiñol, Bautista Eusebio José Rusiñol, Eusebio Luis José Rusiñol y Consuelo Angela Rusiñol de Climent, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y girarán en la nueva sociedad, con el nombre de Rusiñol Hnos.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938.

e.2 ago.-N.° 6858-v.6 ago.

Don Jesús Pumar, domiciliado Humberto 1.° 1831, vende a doña Sergia Fernández, domiciliada en Humberto 1.° 1831, su negocio de vino, ubicado en la calle Humberto 1.° 1831.

e.2 ago.-N.° 6862-v.6 ago.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Angel Porrini, domiciliado Humboldt 678, vende almacén, bebidas, Honduras 5600 esquina Fitz Roy, a Manuel Abal Melon, que se domicilia allí.

e.2 ago.-N.° 6863-v.6 ago.

Scabbiolo & Cía., ofic. Humboldt 682, avisan que Alfredo Mettini, domiciliado en n| ofic., se hace cargo del negocio C. Arenal 3894 esquina Guevara. — Reclamos sobre Manuel Otero Santiso, en n| oficinas.

e.2 ago.-N.° 6864-v.6 ago.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, U. T. 62-5244, al comercio, avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito calle Valentín Gómez 3901 esquina Ecuador. Vendedor Elías Koren. Comprador León Loiterstein, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley, en mi oficina.

e.2 ago.-N.° 6892-v.6 ago.

Se hace saber que don Pedro Abad, domiciliado calle Georgetown N.° 587, vende a don Primo Dall'Agata, domiciliado Avellaneda N.° 1588, su parte en el negocio de fábrica de carros, situada calle Avellaneda N.° 1588. Reclamaciones: escribanía Barbera, Avda. de Mayo 749, Dep. 13.

e.2 ago.-N.° 6881-v.6 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas: Avenida La Plata 2675, avisa que Florentina C. de Galoppe, vende a Feliciano Rodríguez, la despensa sita Echenagucía 74. Reclamos, en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.2 ago.-N.° 6882-v.6 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas: Avenida La Plata 2675, avisa que Marcelo Cogno, vende a José López Quinte, la despensa Grito de Asencio 3002. Reclamos en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.2 ago.-N.° 6884-v.6 ago.

O. M. Claros, avisa que Amelia F. de Alvarez vende su hotel pensión, sito en su domicilio, Esmeralda 153, primer piso, a A. Rodríguez e I. Batista, domiciliados Corrientes 1764. Rec.: Lavalle 1535, esc. 9.

e.2 ago.-N.° 6886-v.6 ago.

Se hace saber por cinco días, que don Jorge Nigro, domiciliado calle Gorriti 5910 venderá a Antonio Bravo, domiciliado Concepción Arenal 3732, el negocio de verduras y legumbres del puesto N.° 91 del Mercado Concentración Dorrego de la calle Dorrego 1600 esquina Alvarez Thomas, ante el escribano que suscribe, P. Luis Boffi, Maipú 286.

e.2 ago.-N.° 6861-6 ago.

Bernardo Viana con domicilio real, Belgrano 2589, vende a Policarpo de Barrena, con domicilio real, Corrientes 1847, su negocio de almacén situado calle Belgrano 2589. Reclamos de ley, domicilios indicados.

e.2 ago.-N.° 6889-v.6 ago.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina N.° 2513

Asamblea General Ordinaria Semestral

Se convoca a los señores socios, para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral, que se llevará a cabo en el local social, el 4 de agosto de 1938, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informes:
a) del presidente;
b) del tesorero;
c) del administrador de la bodega.
2.° Lectura y aprobación del Balance general, cerrado al 30 de junio de 1938.
3.° Elecciones:
a) presidente por seis meses;
b) vicepresidente por un año;
c) prosecretario por un año;
d) protesorero por un año;
e) intendente por un año;
f) un suplente por seis meses;
g) dos suplentes por un año;
h) síndico suplente por un año.
4.° Cuotas de socios: Autorizar a la C. D. para fijar la cuota de socios que regirá en adelante.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.
6.° Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, se ruega a los señores socios numerosa y puntual asistencia. — La Comisión Directiva.

e.2 ago.-N.° 6873-v.4 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance al 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del directorio.
3.° Elección y ratificación de directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6879-v.25 ago.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores, S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6887-v.19 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el recibo equivalente recibo de depósito de las acciones. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6885 v.19 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto 1938, a las 11 horas, en Paseo Colón 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 30 de junio 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 ago.-N.° 6870-v.19 ago.

NUMANCIA
Seguros en General, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, en el local de la calle Cangallo 430, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 20 y 26 del estatuto social. Concurrencia de los directores y síndico a sesiones y su remuneración.
2.° Reforma del artículo 44 del estatuto social. Modificación de la distribución de utilidades.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1938. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del estatuto).

e.2 ago.-N.° 6827-v.18 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EUSKAL ECHEA
Florida 229

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (Artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, el próximo viernes 19 de agosto, a las 19 horas para tratar la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40; y la venta de dos lotes de terreno de esta Sociedad ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires.

Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.2 ago.-N.° 6871-v.19 ago.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 7 de agosto de 1938, a las 8 horas, en el local calle Sarmiento 2419

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de la C. G. A. (nueve miembros), sus suplentes (cuatro), y comisión revisadora de cuentas (cinco miembros), para el período 1938-1939.
2.° Elección de presidente y dos socios para firmar el acta.
3.° Informe de la C. G. A. y subcomisiones.
4.° Balance.
5.° Reforma de los estatutos sociales.
6.° Conflicto de la Casa Bell.

Nota: Para poder asistir a esta asamblea es imprescindible exhibir el carnet social con las cuotas pagas hasta el mes de abril pasado inclusive. Las mesas receptoras se instalarán a las 7.30 horas, funcionando desde las 8 hasta las 12 horas en punto, en que será clausurado el comicio.

e.2 ago.-N.° 6873-v.2 ago.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 53 de los estatutos, invitamos a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el 7 de agosto a las 9 horas, en nuestro local Juan B. Justo 167, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.
2.° Informe de la C. D.
3.° Asunto Hipoteca Edificio Social.
4.° Asuntos varios.,

Julio González, presidente. — Angel Leira, secretario.

e.2 ago.-N.° 6895-v.6 ago.

CENTRO CULTURAL PRO ESCUELAS DE NIÑOS DESAMPARADOS DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
Córdoba 3329

Se convoca a los socios a la asamblea anual que se realizará el día 8 de agosto, a las 9 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.
b) Lectura de la Memoria y estudio del Balance.
c) Admisión de nuevos socios. — El secretario.

e.2 ago.-N.° 6896-v.2 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Comunicamos al comercio, que Torcuato Fabbri, vende su negocio de taller mecánico, con todas sus herramientas y maquinarias, sito en la calle General Urquiza 26, al señor Enrique Margalejo. — Reclamos término de ley, en general. Urquiza 26, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.30 jul.-N.° 6816-v.4 ago.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa al comercio, que José Alfonsín, domicilio Oro 2476, vende a Angel Rodríguez, domicilio Santa Fe 4601, su negocio de bar, restaurant y bebidas, calle Santa Fe 4601|5 y Godoy Cruz 2706. — Reclamos ley 11.867, Rivadavia 1414.

e.1.° ago.-N.° 6853-v.5 ago.

José Da Ponte (hijo) y Cía. Empresa de Transportes, Depósitos para Mercaderías y Venta Lubricantes, **Uspallata 2741, Capital.** Comunica liquidación y venta del activo y pasivo al titular José Da Ponte (hijo), conforme convenido con la sucesión de Alejandro Jobo Kuhn, aprobado Juzgado doctor Abelenda, Secretaría Zervino. Domilio ambos: Urpallata 2741. Buenos Aires, julio 26|938.

e.29 jul.-N.° 6777-v.3 ago.

Avisan Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, **Domiciano** González García vende su parte indivisa. Restaurant **Rivadavia 8990**, a Juan Castro Fariña, quién se hace cargo del Activo y Pasivo con el condómino Adolfo Diez, ambos domiciliados en el negocio.

e.29 jul.-N.° 6785-v.3 ago.

Aviso: que los señores Joaquín Casal y José Fetiá, han constituído, con fecha 18 del mes de Julio de 1938, una sociedad en comandita que girará en esta plaza bajo el rubro de "Casal y Compañía, Sociedad en Comandita", explotando un negocio de fábrica y venta de corsés, fajas y artículos similares para señoras, con domicilio en la calle **Méjico 1326** y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad en comandita "Casal y Compañía" que se dedicaba al mismo ramo y tenía el mismo domicilio.

e.29 jul.-N.° 6792-v.3 ago.

Se avisa que don José Luis Bernasconi, domiciliado Córdoba N.° 2439 vende a don Juan Francisco Aperlo, domiciliado Triunvirato 5737, la fábrica de cintas y correas para frenos de autos, sita en esta Capital, calle **Trinvirato N.° 5737.** Reclamo Escribanía de Héctor A. Novaro, Av. de Mayo 1035, 3.° piso.

e.29 jul.-N.° 6802-v.3 ago.

Se hace saber que Alfonso E. Limongelli vende a Cándido Ramón Catalán su carnicería calle **Federico Lacroze 3002|06**, domicilio del vendedor. — Domicilo del comprador: Céspedes 3069. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.29 jul.-N.° 6779-v.3 ago.

Se hace saber que Daniel Gagliardo vende a Agustín Briasco (hijo), su carnicería calle **Teniente General Donato Alvarez 258**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.29 jul.-N. 6778-v.3 ago.

Hago saber por mi Escribanía que los señores Israel Borovinsky y Marcos Jurovetzky, domiciliados Concordia 1915, han vendido a los señores Leonardo **Cándido Guattrín; Hugo Chiavón;** Valerio Ernesto Strobino, domiciliados, Blandengues 2253, el negocio de materiales de construcción, **Blandengues 2502|16|22.** Reclamos mi escribanía, Av. de Mayo 760, 5.° piso. Escribanía Alberto C. Queirolo.

e.29 jul.-N.° 6775-v.3 ago.

(1) Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Lobos N.° 3902, esquina Laguna.** — Reclamaciones término de ley. — Vendedora: Mercedes Silvano Vda. de Cancela, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: Gualdino da Silva Rodrigues, domiciliado en el negocio.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.29 jul.-N.° 6724-v.3 ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Simonetti y Migoya. Restaurant, bar "Corrientes", sito en **Corrientes número 2247**, por cuenta y orden del señor José González, remataremos todas las existencias en muebles, mercaderías y maquinarias del expresado negocio. El Lunes 1.° de Agosto, a las 14 horas: Reclamos de ley e informes, 67. U. T. 5986.

e.29 jul.-N.° 6801-v.3 ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, T. 45-1943, que Albino Carracedo y Manuel Blanco, venden su restaurant, **Carlos Calvo 1784**, a José Ramírez Martínez, todos allí domiciliados.

e.29 jul.-N.° 6787-v.3 ago.

Se avisa al comercio, que por retirarse de la firma "Duckwitz, Neiling & Cía." (Expreso Sur de Córdoba), Empresa de Transportes, con domicilio en **San Juan 3836**, los señores Enrique Neiling (h.) y Bartolo Riberi, la sociedad girará bajo el rubro de "Duckwitz & Cía. . — Reclamaciones: Escribanía: Picasso Larco Luckhaus, San Martín 296.

e.28 jul.-N.° 6765-v.2 ago.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, la sucesión de Antonio Cocca, con domicilio Avenida La Plata 145 venden a Juan José Goenaga, el establecimiento de farmacia "Rivadavia" sito en esta capital, calle **Rivadavia 4301**, domicilio del comprador. Reclamaciones, término de ley a la escribanía Eduardo C. y Horacio S. Medina, calle Viamonte 1332. Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

e.29 jul.-N.° 6783-v.3 ago.

La sociedad **"Salgado y López"**, cuyos únicos componentes son los señores Ramón Salgado García y Ricardo López Rodríguez vende su negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la **Avenida Leandro N. Alem 1148|56|62**, a los señores Antonio Ruas Lois, Hipólito Fraguas Vázquez y Raúl Manuel Salgado Cattelan, por partes iguales. Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H., donde todos constituyen domicilio.

e.29 jul.-N.° 6798-v.3 ago.

Avisamos: Salomón Mandelbaum, domiciliado Freyre 4360 y Chaskel Robak, domiciliado Conde 4525, disuelven Sociedad "S. Mandelbaum y Ch. Robak", para explotación fábrica de carteras para señoras y anexos, con domicilio **Entre Ríos 362**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mandelbaum. Constituyen domicilio en Entre Ríos 362, para reclamos legales.

e.29 jul.-N.° 6797-v. 3 ago.

Se hace saber que se disuelve la sociedad entre el señor Ubaldo Barbera y la señorita Amalia Alerino, que bajo el rubro de Ubaldo Barbera y Cía., explotaba la farmacia en esta Ciudad, valle **Vieytes 1094|98 esq. Australia 2095|99**, constituyéndose una nueva entre el señor Barbera y don Armando Troisi, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones, calle Estados Unidos 2601, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 6807-v.3 ago.

Se hace saber que Juan Bautista Curutchet, vende a don Pedro Eyherachar el "Iris Hotel", calle **Brasil número 859**, donde se domicilian ambos. Reclamaciones durante el término de ley al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.28 jul.-N.° 6764-v.2 ago.

M. Fernández, E. Ríos 528 avisa que María del Carmen Fernández vende despacho pan, **Alvarez Thomas 764**, su domicilio a María F. V. L. de Curto, domiciliada Acevedo 1545. Reclamos ley.

e.28 jul.-N.° 6737-v.2 ago.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que José Suárez vende a Gerardo Blanco su parte de la despensa **Arregui 5388.** Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.28 jul.-N.° 6766-v.2 ago.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: Luisa Díaz de Nohales vende su despacho de pan, facturas, calle **Garay 3249** a Catalina Somá. Reclamos en mi oficina, domicilio constituído.

e.28 jul.-N.° 6750-v.2 ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, avisan que José Rodríguez y José Taboas, venden a José A. García López y a Daniel Abad, su restaurant, **Montes de Oca 1844**, todos allí domiciliados.

e.29 jul.-N.° 6786-v.3 ago.

Se hace saber por cinco días que Hermenegildo Eliseo Reggiani, domiciliado en Sarmiento 381, Bahía Blanca, vende a Perfecto Eulalio Medrano, domiciliado en Conesa, Río Negro, las existencias de mercaderías, muebles, útiles e instalaciones que constituyen su negocio de farmacia establecida en **Conesa, Río Negro.** Reclamaciones al escribano Alejandro F. Bomers. Viedma, Río Negro.

e.28 jul.-N.° 6774-v.2 ago.

Antonio Cinese avisa que venderá a Buonocore, Cinese y Mirabelli, su negocio de restaurant, café, etc., instalado en la calle **Lamadrid número 697|99**, esquina **E. del Valle Iberlucea N.° 1198**, ante el Escribano Claudio de Mateo, domicilio para reclamaciones legales, Sarmiento 643, piso 1.°

e.28 jul.-N.° 6738-v.2 ago.

Avisan: Scabbiolo & Cía., balanceadores. Oficinas Humboldt 682: José Blanco del Soto vende a su condómino, Juan Coya, Activo y Pasivo que pertenecióle, de café, bar y restaurant, **Corrientes 5400**, esquina Acevedo (antes Triunvirato 700), donde ambos se domicilian.

e.29 jul.-N.° 6784-v.3 ago.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan: que, Humberto Perini y Pedro Devescovi, venden su hotel, **Oro 2462**, a José Martínez Martínez, todos allí domiciliados. Reclamaciones ley, Talcahuano 287.

e.29 jul.-N.° 6791-v.3 ago.

El martillero que suscribe, rematará el día 4 de Agosto 1938, por cuenta y orden del señor José María López, la confitería denominada "Monumental", sito calle **Rivadavia 5564**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rivadavia 1976. — Tomás V. Abásolo.

e.30 jul.-N.° 6813-v.4 ago.

René Bayssette, hace saber que vende a Alcina T. de Fiorino y Nélida M. Terzano, el negocio de mercería, calle **Montes de Oca 248.** — Constituyendo las partes domicilio legal en Montes de Oca 248. — Bs. As., Julio 29|1938.

e.30 jul.-N.° 6814-v.4 ago.

Juan Portas y Víctor Marton avisan que han vendido su negocio de panadería y confitería denominada "Santa Lucía" situado en la Avda. **Montes de Oca número 547**, domicilio de las partes, a los señores Marino Tesoriero y Josefa Tesoriero de Soldano. — Reclamos de ley en el mismo.

e.30 jul.-N.° 6841-v.4 ago.

Ramón Cacheiro, martillero público; Cevallos 158, U. T. 38-7104, avisa que Nicasio García vende a Delia Alicia Creo, su negocio de despacho de pan y confitería, **Catamarca 1516**, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

Buenos Aires, **29-7-1938.**

e.30 jul.-N.° 6818-v.4 ago.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Gracio Fiorentino vende a Ana María Cestaro **el restaurant sito Boedo 1281**, domicilio **de las partes para reclamos de ley.**

e.30 jul.-N.° 6817-v.4 ago.

Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, rematarán el 4 de agosto 1938, a las 14 horas, despensa sita **San Pedro 3902**, orden señor Marcial Gómez. Reclamos en n|oficinas.

e.30 jul.-N.° 6836-v.4 ago.

Rafael Grosso avisa que vende comercio despacho de pan y factura calle **Picheuta 1017**, al señor Eduardo Vila. Reclamaciones término de ley, Picheuta 1017, domicilio de las partes.

e.30 jul.-N.° 6810-v.4 ago.

Ruiz y Cía., avisan: Que el 2 agosto, a las 14, rematarán hotel restaurant, sito **Leandro Alem 798.** Orden Sres. Revelli y Giordano; reclamos ley a oficina, donde constituyen domicilio.

e.28 jul.-N.° 6769-v.2 ago.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad calle **Ibarrola 6701 esquina Tellier 199**, domicilio de ambas partes Uruguay 251. Vendedor Manuel Navallo. Compradores Cesario Cartavio y Manuel Busto. Reclamos en ley. — Buenos Aires Julio 31 de 1938.

e.1.° ago.-N.° 6854-v.5 ago.

Ricardo Brandariz, compra por poder para Antonia Scalone, el negocio de restaurant - bar, calle **Paseo Colón 749**, a Miguel Mlot Bolka, donde ambos se domicilian.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

e.1.° ago.-N.° 6855-v.5 ago.

José Parodi, martillero público, avisa: que Angel M. Barreiro, compra libre de deuda al señor José Artese, el negocio de peluquería **Corrientes 1769**, reclamaciones ley mis oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.

e.1.° ago.-N.° 6843-v.5 ago.

José Parodi, martillero público, avisa: Próspero Romanelli, vende el negocio de peluquería, **Corrientes 3612**, a los señores Liborio Alberto Rosales y Juan Gabriel Pablo Germánn, reclamaciones ley, oficinas, Cangallo 1547, domicilio constituído.

e.1.° ago.-N.° 6844-v.5 ago.

Al comercio: Agapito Gutiérrez, vende su negocio, despacho de café, vinos y cervezas, **Cabildo 3101**, su domicilio, a Paulino Peña, domiciliado Sáenz Peña 1119. Reclamos contra el expresado negocio dentro término ley.

e.1.° ago.-N.° 6845-v.5 ago.

Hacemos saber que por escritura de la fecha hemos disuelto la sociedad "Bernard y Giménez", con sastrería y artículos para hombres, establecida en la **Avenida San Martín 2392|400.** El socio señor León Bernard toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamaciones por término legal, en el domicilio social.

Buenos Aires, Julio 30 de 1938.

e.1.° ago.-N.° 6846-v.5 ago.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematamos el día 8 de agosto, a las 13,30 el negocio de almacén, calle **Achupallas 1499.** — Orden Lola Mariño, domiciliada en el mismo.

e.1.° ago.-N.° 6851-v.5 ago.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Siegbert Gehr, domiciliado Córdoba 1565, vendió al señor Mario D'Alo, domiciliado Tucumán 875, el negocio de "restaurant y lunch", denominado "Salchichería Corrientes", sito en la calle **Corrientes 1217. — Reclamos término de ley, Escribanía Rillo y Rezzónico Noseda, Reconquista 331, (1er. piso).** — Buenos Aires, Julio 30 de 1938

e.1.° ago.-N.° 6852-v.5 ago.

Escribano Horacio S. Medina, Viamonte 1332, avisa que por su intermedio se disuelve la sociedad "Alvarez y Grecco", retirándose de la firma el señor Alfredo Grecco, quien transfiere sus derechos y acciones a los socios señores Rafael Alvarez y Antonio Alvarez. Reclamaciones dentro del término legal, en la sede social, calle Carabobo N.° 610, domicilio de los contratantes o en la Escribanía, calle Viamonte N.° 1332. Buenos Aires, Julio 28 de 1938.

e.29 jul.-N.° 6782-v.3 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan: que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Defensa número 1098, esq. Humberto I.** — Vend. Luis A. Martinese, domicilio, Talcahuano 256. Comp. Ramón González Alonso, domic. en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938.

e.29 jul.-N.° 6809-v.3 ago.

Alvarez y Roldán, oficinas Bartolomé Mitre 1950, U. T. 48-2682, avisan que José Ferro vende a Pacífico Seri el café, billares, **Corrientes 4601 y 4607, esquina Lambaré**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley 11.867, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 1950.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

e.30 jul.-N.° 6812-v.4 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, ofic. Rivadavia 1976, Tel. 9257 Cuyo, avisa al comercio que por su intermedio se vende el negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Ciudad calle **Jujuy 500** esquina a la de **Venezuela**, con su sucursal ubicada en la calle **Alberti 665**. — Vendedor: Ramón López, domiciliado Rivadavia 1976. — Compradores: Antonio y José Román, domiciliados Jujuy 500. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.30 jul.-N.° 6815-v.4 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Baldomero Edroso vende su despacho pan, **Montañeses 2360**, a Melchor Figuerola. Reclamos de Ley en mis oficinas, Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.30 jul.-N.° 6835-v.4 ago.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica la venta del negocio de ferretería ubicado en la calle **Independencia 3627**. — Vendedora: Quinta Magliola de Magliola. — Comprador: Emilio Terencio Lanza. — Domicilios constituídos: Victoria 476.

e.29 jul.-N.° 6780-v.3 ago.

Se hace saber que la señorita Amalia Alerino, vende su parte que tenía en la farmacia situada calle **Vieytes 1094|98 esq. Australia 2095|99** a don Armando Troisi. — Reclamaciones calle Estados Unidos 2601, domicilio de las partes.

e.29 jul.-N.° 6806-v.3 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1938.

Fijar la remuneración del síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Hueyo y Néstor Luis Casas, que también concluyen su período, y un director suplente por un año, en reemplazo del señor J. Dodds Watson, que falleció.

Elegir síndico y dos suplentes de síndico, en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Gavin Cullen y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 29 de 1938. — Por orden: León Durán, gerente.

e.30 jul.-N.° 6823-v.17 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1938, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección del síndico titular y elección de síndico suplente.

4.° Consideración sobre las actas números 167, 173, 174 y 184 del 30 de septiembre de 1937, 5 y 27 de enero y 24 de mayo 1938, respectivamente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6842-v.17 ago.

"EL PLATA"

Soc. Anónima Argentina de Seguros
Diag. Pte. R. S. Peña 811, Bs. Aires.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de agosto, a las 19,30 horas, en las oficinas de la sociedad, en la Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Fijación del número de directores titulares y su elección de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente.

5.° Fijación de plazo para el canje de las acciones de la sociedad.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.30 jul.-N.° 6831-v.17 ago.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de resolución del directorio y de acuerdo con los arts. 5.° y 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Cía. Italo-Argentina de Electricidad (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 1.° de septiembre del corriente año, en las oficinas de la compañía, calle San José N.° 180, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 13., 17 y 18 de los estatutos sociales.

2.° Autorización al señor presidente de la compañía y, en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la compañía, desde el día 22 de agosto próximo.

Buenos Aires, 18 Julio 1938. — El Directorio.

e.28 jul.-N.° 6734-v.13 ago.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera LOS UCLES

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1938, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6581-v.3 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 14,45 horas en la sede Córdoba número 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6582-v.3 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION

(Segunda Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6601-v.3 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.
c.3 ago.-N.° 6521-v.5 ago.

CIA. GENERAL DE FOSFOROS SUDAMERICANA, S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de útilidades e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares, por dos años y de un director suplente por dos años; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima número 239, el 22 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 18 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.

c.30 jul.-N.° 6820-v.17 ago.

PRUDENCIA
COMPAÑIA DE SEGUROS
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 20 de agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6736-v.13 ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — El Directorio.

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.

e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago.

L A A R M O N I A
S. A. Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago.

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 director titular y 2 directores suplentes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 4 miembros del Comité y elección de reemplazantes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1939, como así distribución de los cargos de los titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Presidente.

e.15 jul.-N.° 6382-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 6391-v.1.° ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.ª citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.

2.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 6516-v.5 ago.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
Florida 534
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titalar y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6398-v.4 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO.
Bolivia 1256
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en la calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Adquisición de un inmueble.

2.°) Designar dos accionistas para firma el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6430-v.3 ago.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
Córdoba 487
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 12 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6583-v.3 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 29 del corriente, no se ha podido realizar por no haberse depositado el número de acciones necesario, por lo que, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País para el día 17 de agosto a las 18 horas, en su local social calle Maipú N.° 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° — Destino de las utilidades.

3.° — Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, doctor Angel Santamarina y señor Pedro Genta por haber cumplido el término de su mandato: elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° — Designación de síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e. 1.° ago N.° 6850 v.-16 ago.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.° piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores, en los términos de los artículos 29 y 30 del estatuto social.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores, accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.° 6509-v.5 ago.

Sociedades Anónimas
PRODUCTOS MYRIAM
Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. (Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

Sociedad Anónima
CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.
4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.
5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

LA HISPANO ARGENTINA
Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.° 6662-v.13 ago.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.
2.° Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6640-v.17 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En Liquidación)
Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.
2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.
2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.
e.27 jul.-N.° 6758-v.13 ago.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.
Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.
3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).
4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y
5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.
3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico, titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera
Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.
4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30|6|1938.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.19 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 19 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.8 ago.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del C. C. se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375. 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1937. e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 6849.-v. 16 ago.

"I T A C A"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1938, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del boleto de compraventa firmado con los Yacimientos Petrolíferos Fiscales el 21 de julio de 1938.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de los liquidadores, determinación de sus facultades y designación de dos accionistas para suscribir el poder a favor de aquéllos.

4.° Fijación de una remuneración a los miembros del directorio que cesan con motivo de la disolución de la sociedad.

5.° Remuneración a los liquidadores.

6.° Situación del personal.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Presidente.

e.1.° ago.-N.° 6848-v.16 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.068 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 26 del mes de julio del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la segunda licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª.

El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.30 jul.-v.8 ago.

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 17 de agosto de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 10.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 17 de agosto de 1938, a las 16.15 horas: Caballeriza de la Sección 42.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Directorio, Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.26 jul.-v.3 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 24 de julio, para la provisión de materiales de construcción, combustibles, lubricantes, ropería en general, trajes, zuecos, artículos de limpieza y embalaje (cajas de cartón, papeles), ferretería, útiles para escritorio, etiquetas, fichas, impresos, libros en blanco, materiales y lámparas para electricidad, aparatos eléctricos, muebles de acero y mesa de dibujo, destinados al Instituto Bacteriológico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 17 de agosto de 1938, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 25 de julio, para el aprovisionamiento de aparatos y útiles para laboratorio, artículos de vidrio y porcelana, drogas, papel de filtro, artículos de bazar y menaje, útiles para limpieza, lámparas eléctricas, ropas, muebles y útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, requeridos por el Instituto de Química para la atención de sus servicios durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, primer piso, el día 18 de agosto a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e 25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 23 de julio. para la provisión de aparatos e instrumental para laboratorio y cirugía, muebles de madera y metálicos, relojes, artículos de ferretería, bazar, papeles, herramientas, lámparas y artefactos eléctricos, ropería en general, trajes, uniformes, colchones, zapatillas, libros para contabilidad, máquinas de escribir, drogas, ampollas de vidrio, destinados a los leprosarios en Posadas y Chañar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 16 de agosto de 1938 a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.23 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams. Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo, Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expediente 7578—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en "Treuque Lauquen" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B).

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3689-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Esquina" y "Sauce"; (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. Corrientes.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 jul.-v.17 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°. La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de combustibles (carbón y leña), con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio, durante el año 1939. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953, (planta baja), Capital Federal, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina antes mencionada. (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Director General de Administración.

e.28 jul.-v.22 ago.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los

Asilos, Colonias y Hospitales Regionales depedientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de una máquina de lavar a cilindro y diversos materiales, destinados a la ampliación del secadero del Hospicio de las Mercedes.

Los antecedentes correspondientes a tal licitación pueden ser consultados desde ya, en las oficinas de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 307, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — El Director General de Administración.

e.30 jul.-v.5 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, manteca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

CARCEL DE ENCAUSADOS
Venta de rezagos

Llámase a concurso privado de precios para la venta de 1.200 kilos, aproximadamente, de trapos viejos y 30 metros cúbicos de carbonilla y escombros, los que pueden ser revisados por los interesados en el local de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas.

El concurso de precios se realizará el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas en el citado establecimiento.

El acarreo de los mencionados elementos será por cuenta de los compradores. — Las propuestas pueden ser remitidas por correo.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.30 jul.-v.4 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas - F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 15|VII|1938, llámese a licitación pública hasta el día 1.° de septiembre p. v. a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas - F. C. S. — El Director.

e.29 jul.-v. 6 ago.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 586, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Good year R. I. o similar.

1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.26 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 4.000.000 de metros de barrera de hierro galv., en chapas, 2.666.666 clavos y 2.666.666 grapas para la misma, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos - Paseo Colón 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de septiembre próximo a las 10 horas.

Horacio Ibarlucía. — Director de administración.

e.1.° ago.-v.19 ago.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 600 rollos de alambre negro, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de agosto de 1938, a las 15 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.29 jul.-v3 ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto próximo, a las 10 horas, para el "Seguro del Gran Hotel Llao-Llao" y "Garage", Anexo al mismo, situado en la Península del mismo nombre, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "pliego de especificaciones y condiciones".

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.28 jul.-v.8 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 9 agosto 1938, por camiones tractores y semiacoplados (pliego 5349), a las 15,30 horas. Retirarlo: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 17 agosto 1938, por: chapas, bulones, etc., (pliego 5362), a las 14 horas; bombas eléctricas (5363), 14.30 horas; desincrustantes (5364), 15 horas; estopas y trapos (5367), 15.30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenoc Aires.

e.28 jul.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: accesorios para cañerías (pliego 5366), a las 14.30 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: gabinetes para "supergás" (pliego 5368), a las 15 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por: cilindros, reguladores y llaves para "supergás" (pliego 5365), a las 14 horas. Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 jul.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Construcción edificio seguridad e incendio, en Destilería Fiscal La Plata (pliego 5356), a las 14 horas; caños de conducción (pliego 5358), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1938, por maderas (pliego 5369), a las 14 horas; neumáticos (5370) 14.30 horas; amoníaco comercial (5371) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 22 de agosto 1938, por casas desarmables (pliego 5375), a las 14.30 horas; cemento común (5376), 15 horas; cabos para herramientas (5377) 15.30 horas; mobiliarios varios (5378), 16 horas; vajillas de cocina (5379), 16.15 horas; grupo electrógeno (5380), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 24 agosto 1938, por bujes y cuñas "Rotary" (pliego 5373), a las 15.30 horas; tanques (5374) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto 1938, por torno y rectificadora eléctricos (pliego 5372), a las 15.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.30 jul.-v.10 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 333.807 litros de emulsión asfáltica de rotura media, pesos 34.000.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de agosto, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital.

e.28 jul.-v.2 ago.

Licitación pública para la provisión de 382.072 ½ litros de emulsión bituminosa de rotura media, $ 38.207.25.

Consultar en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital. — El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de agosto, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital.

e.30 jul.-N.° 5359-v.4 ago.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Departamento Administrativo

Expte. 22.108-DC-938—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de servicios de transporte de materiales dentro de la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones, preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de agosto próximo, a las 15; día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.29 jul.-v.9 ago.

(Expte. 22.260 D. C. 938)

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña, con destino al Distrito La Rioja, que por resolución de la Presidencia del día de la fecha, se ha postergado para el 18 de agosto próximo, a las 15, la apertura de propuestas de dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 jul.-v.2 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 489, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los talleres y obras a cargo de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 septiembre de 1938, a las 15 horas, en la Oficina de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio 325, 10 piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso), previo pago de la suma de m$n. 10 en papel sellado nacional.

e.22 jul.-2 ago.

Llámase a Licitación Pública N.° 487, para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P., 10° piso), el día 26 de Agosto de 1938 a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y panillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco (5) pesos en papel sellado nacional.

e.1.° ago.-v.13 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. C. C. 767|38

Llámase a licitación pública para la provisión de tres grupos electrobomba de acuerdo con las características que detalla el pliego número 767|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 17 de agosto de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 3 m|n. cada uno. — La Administración.

e.28 jul.-v.2 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Mario Risso Patrón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1315|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 37 s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 112.34 m|n.) ciento doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución número 2289. — Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 11|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 36-s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Primitiva Campillay de Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 227.90 moneda nacional, importe reclamado por Resolución N.° 1894|938. — Prevéngase que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1937). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 35 s|p.p.-v.6 ago.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Clotilde Cortés de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Benito González.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Scasarielli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Gumersinda Carmen B. H. de Soto**, en su carácter de viuda del jubilado, don José Soto Sánchez.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Kosovoc**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Martínez**, que deben apesonarse el domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Acuña de Zabala**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Manuel Zabala.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela A. de Bernardelli**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana, don Juan Bernardelli.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eumelio Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carnigiia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes A. de Oviedo**, por sí y sus hijos Sixta María Antonia, Bruno Oviedo, Bruno Miguel Angel, Mauricio Antonio, Maura Hortensia, Teodora Rosa, Pascual Roberto y Bartolomé Ramón Oviedo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Universidad Nacional de Córdoba, don Bruno Peralta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Carmen Galli de Seoane**, por sí y su hija menor Irma Nélida Seoane, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Emilio Antonio Seoane.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Cepeda de López, María de los Dolores, Ana Matilde y Teodora Matilde López**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Vicente López.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Sofía Aguilar de Bahía**, por sí y sus hijos menores Noella Luisa y Pedro José Delio Bahía, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Luis Bahía.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos ios que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Edelma Fretes de Labadía**, por sí y su hija menor Rosa Edelma Labadía, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Agustín Severo Labadía.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v. 2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Haydée Bartolomé Herrera**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Gerónimo Herrera.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Ortiz de Acosta**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Acosta.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pilar Varela de Vázquez**, por sí y sus hijos menores Antonio, Miguel y Beatriz Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Antonio Vázquez.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan pue alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Balbina G. de Fernández**, por sí y sus hijos Sara Amalia, Florencio Joaquín, Blanca María, Rufino Loredo y Angela de la Paz Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Florencio Fernández.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Lidia C. de Ferreira**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Alfredo Ferreira.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefina Revolini de Bartoli, Teresa y Dominga Bartoli**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eugenio Bartoli.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana F. de Parenti**, por sí y sus hijas Ida Olga y Marta Delia Parenti, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Dante Parenti.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Mariani de Cáceres**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Máximo Cáceres Dudgeon.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado antes esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonor Luisa A. de Silva**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de I. a los Réditos, don Saúl Luis Silva.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Victoria P. de López**, en su carácter de madre del ex jubilado, don Manuel F. López.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen V. de España**, por sí y sus hijos Roberto Angel y Horacio Carlos España, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Vicente España.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Matilde Dora Conesa de Cuesta**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Prefectura Gral. Marítima, don Rodolfo Cuesta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Jo efa de Gregorio de Susini**, por sí y su hija María Elena Susini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Pedro Susini.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Salomé Peris Beltrán de Cortes**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Cortes Puentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Caravallo de Enrique**, por sí y sus hijos Marcelo Argentino, Fortunato, Juan María y Lina Antonia Enrique, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Fortunato Enrique.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Delia y Celina Esther Corvalán**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, D. Rafael Jorge Corvalán.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Domingo Alba Vila Sauze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen L. de Bellagamba**, por sí y su hija menor Zulma Bellagamba, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfredo Bellagamba.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Zoila V. de Tejeda**, por sí y sus hijos Francisco y Alvaro Elpidio Tejeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del C. N. de Educación, don Navor Germiniano Tejeda.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca A. de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Base Naval de Puerto Belgrano, don Manuel Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elvira Tránsito C. de Vega e Iridia Vega**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Pablo Horacio Vega.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Emma Pringles de Arancibia**, por sí y sus hijos menores Narciso y Miguel Angel Arancibia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Amador Arancibia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.30 jul.-v.2 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.
e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Danelón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.
e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Slabé**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.
e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lelio Fernando Bettelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Safenreiter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.
e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez** (h.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.
e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don **Juan Ranardi o Reinaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.
e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Enne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.
e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Herminia Guisoni, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Julio López, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Isidro Páez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a Jacobo Glotzer, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1810 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Remedios Fran de Jadro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Pedro Chávez, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Litvak o Litrak, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1814 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Pardo para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a José González Carthy de Gorriti, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1665 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio D. Silva, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don Juan García o Juan García Ron.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de José Jurado. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Peluso para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Donato Antonio Potenza.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Enriqueta Taborelli de Origgi.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a Joaquín Basanta, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Vila o Inocencio Iturrieta, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alberto Monte, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aurora Loto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Cristiani, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cesáreo Fernández, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, **doctor** Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gayetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p|p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Francisco Baldacchino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.° 1785-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Neira Eduardo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número 18.598) de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1811 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú. (hoy Warnes al lado del número 1420, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Expte. N.° 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1812 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago**, o **Marcelino Ignacio Castor**, o **Francisco García**, o **Franci co Baldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Desecado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.

e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Desecado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v.16 nov.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número **11133**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Míguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.° 1730 s|p.p.-v.17 ago

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez o Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González ,secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.20 jul.-N.° 1733 s|p.p.-v.5 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20. jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y empla a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empaza a **Luis María Oteda** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López** o **María Rodríguez Martínez** o **Bárbara Martínez** o **María Rodríguez** o **Margarita Martínez López** y **Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul-N.° 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Máximo Toca"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1728 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Tabo**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4. fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.
e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich** y **José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **"Guillermo Troula y Compañía"**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Uré, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Iglesias**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1769 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa; cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.° 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e 6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Vázquez Hermanos**, que se encontraban establecidos en la calle Viamonte 321, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruelo, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, por el delito de estafa; **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; a **Vicente Cariolli**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.° 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a delo que resulta de las declaraciones derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.° 1719 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore, Gerardo Parajón y Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.° 1740 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun. N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.52?, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46 procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas** y **Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Bujan**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Biasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CELOPRINT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio, del siguiente contrato:

Número Ciento treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el autorizante y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores don Eduardo Martínez Boero, casado, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete, segundo piso; don Nicolás Kaptenkoff, argentino naturalizado, casado, y don Juan Federico Freytag, alemán, soltero, ambos con domicilio en la calle Constitución cuatro mil ciento cincuenta y tres, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes señores Martínez Boero, Kaptenkoff y Freytag, exponen: Que han resuelto continuar con los negocios de la extinguida sociedad «Talleres Celoprint Kaptenkoff y Freytag», a cuyo efecto declaran: Artículo Primero: Entre los tres comparecientes se declara constituída una sociedad de responsabilidad limitada, a partir de la fecha de su funcionamiento legal, que será la de la inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme a lo dispuesto por el artículo cinco de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Segundo: La sociedad girará bajo la razón social «Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo Tercero: El domicilio legal de esta sociedad se fija en esta Capital y actualmente en la calle Constitución número cuatro mil ciento cincuenta y tres. — Artículo Cuarto: El término de duración de este contrato será de ocho años, a contar del primero de Junio del corriente año, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo primero y expirará el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, pudiendo disolverse a los cinco años si alguno de los socios lo deseare, comunicándolo con anticipación no menor de seis meses, por telegrama colacionado. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá por objeto: A) Continuar como sucesores de Talleres Celoprint, Kaptenkoff y Freytag, la explotación de los talleres de imprenta, envases transparentes, artículos de propaganda, clichés y artículos relacionados con el ramo de imprenta; B) Solicitar, comprar o de otro modo adquirir cualquier patente de invención, marca de fábrica, de comercio, concesiones y demás privilegios, inscribiéndolos en las oficinas respectivas; C) Podrá además, a los fines de la explotación del objeto social, adquirir bienes de cualquier clase que éstos sean, por compra o cualquier otro título legal, al contado o a plazos, con o sin garantía hipotecaria. — Artículo Sexto: El capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, siendo aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: cincuenta y dos mil pesos o sean ciento cuatro cuotas, por el señor Eduardo Martínez Boero, a cuenta de cuyo importe entrega en este acto la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo; veinte y cuatro mil pesos o sean cuarenta y ocho cuotas, por el señor Nicolás Kaptenkoff, el que aporta a cuenta la suma de veinte y un mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, que le corresponde del cincuenta por ciento del capital de la extinguida firma Talleres Celoprint, que explotaba el objeto que pasa a ser y continuará a cargo de la Sociedad «Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que por este acto se constituye, de conformidad al balance efectuado el treinta y uno de Mayo próximo pasado, el que firmado por las partes, se agrega a la presente; veinte y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal o sean cuarenta y ocho cuotas, por el señor Juan Federico Freytag, quien aporta en este acto la suma de veinte y un mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, importe también de su participación del cincuenta por ciento del capital de la mencionada firma Talleres Celoprint. — El saldo de doce mil ochocientos setenta y dos pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal, que faltan para integrar el capital, se cubrirá con las utilidades o antes si así lo resolvieren los socios y en la proporción que le corresponde a cada uno. — Artículo Séptimo:

La sociedad será administrada por dos gerentes, quienes a ese efecto tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y en todo acto, contrato, asunto o negocio de la sociedad, sin excepción alguna, firmarán en la siguiente forma: Celoprint, Sociedad de Responsabilidad Limitada y la firma personal; en tal forma quedan capacitados para representar a la sociedad individualmente y por separado, pudiendo por lo tanto así mismo solicitar préstamos con o sin garantía real o personal de moneda nacional de curso legal o cualquier otra moneda, de cualquier institución bancaria oficial o particular, nacional o extranjera, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus leyes o reglamentos, o de sociedades o particulares, pudiendo hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar y endosar cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, girar en descubierto, celebrar contratos de locación, suscribir escrituras públicas, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, tomar parte en licitaciones públicas o privadas, siéndoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro comercial ni en fianzas y garantías a terceros, como tampoco podrán comprometer sus respectivas firmas particulares y obligándose exclusivamente a dedicar sus actividades a los trabajos de la sociedad. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, el cual en caso de ausencia, interdicción o muerte de alguno de los gerentes, tendrá además de sus funciones de fiscalización, autorización para firmar en todos los actos en reemplazo del gerente que no pueda hacerlo. — Artículo Noveno: En las asambleas se decidirá por mayoría absoluta de votos, computándose cada cuota por un voto, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos diez y nueve y trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Estas disposiciones serán aplicadas a cualquiera que sea el asunto tratado en la asamblea. — Artículo Décimo: En los días treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicarán balances generales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se considere necesario, en los que se determinarán las ganancias y pérdidas, debiendo ser sometidos al examen y aprobación de todos los socios en una asamblea a la cual serán convocados por los gerentes mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de cinco días, durante cuyo intervalo dicho balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, estarán a la libre inspección de los mismos en la sede social. — Conjuntamente con la formación del balance anual del treinta de Junio, se practicará un balance general de las instalaciones, muebles, inmuebles, valores, dinero y créditos activos y pasivos, imputándose a la cuenta de ganancias y pérdidas el importe de las rebajas que se considerase equitativo hacer sobre el valor de las existencias e instalaciones; transcurrido el plazo señalado, dicho balance quedará aprobado automáticamente si se ha obtenido la conformidad de la mayoría; el silencio guardado por alguno o algunos de los socios dentro del término establecido, será considerado sin más trámite como una amplia conformidad con el citado balance, computándose su voto como favorable a la aprobación del mismo. — De las utilidades líquidas, una vez hechas las deducciones necesarias, será separado un cinco por ciento de las ganancias como mínimum, conforme al Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente será distribuído entre los tres socios por partes iguales, las que se pondrán a disposición de cada socio, acreditándole en su cuenta particular, las que podrán ser retiradas una vez aprobado el correspondiente balance, gozando de un interés del seis por ciento anual los importes que no se retiren; las pérdidas en el caso de que las hubiere, serán soportadas por los socios, igualmente en partes iguales. — Artículo Undécimo: Se designan gerentes a los señores Nicolás Kaptenkoff y Juan Federico Freytag y síndico al señor Ignacio Ibarzábal. — Artículo Duodécimo: Los gerentes serán remunerados con trescientos pesos mensuales, por su trabajo personal. — Artículo Décimo tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sucesores del fallecido, se incorporarán a la sociedad unificando su representación ante la misma. — Artículo Décimo cuarto: Al finalizar el contrato, o disolverse la sociedad, quedan obligados los señores Nicolás Kaptenkoff y Juan Federico Freytag, a hacerse cargo de todas las máquinas, muebles, útiles e instalaciones, por el valor que figuren en el último inventario, por tratarse de técnicos y fundadores de la extinguida sociedad «Talleres Celoprint, Kaptenkoff y Freytag», y haber aportado al formarse esta sociedad como parte de su capital, las máquinas, muebles, útiles e instalaciones que figuran en él; debiendo liquidar la parte que corresponda al señor Eduardo Martínez Boero en la siguiente forma: Veinte y cinco por ciento en dinero efectivo, en el acto de la disolución de la sociedad y el saldo restante en tres pagarés a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, con interés del seis por ciento anual y con la garantía prendaria de las máquinas e instalaciones si no tuviesen otra garantía mejor que ofrecer. — Artículo Décimo quinto: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato, entre los socios, sus representantes legales o sucesores, durante la existencia de la sociedad y hasta la expiración de la misma, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia los que antes de laudar nombrarán un tercero y único para el caso de discordia y el fallo que pronuncien será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes sin que pueda recurrirse del mismo para ante la administración de justicia. — Artículo Décimo sexto: En todo lo relacionado con este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de lo cuestionado. — Bajo los diez y seis artículos que anteceden, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman en prueba con los testigos presentes, don Juan Biondo y don Aurelio Quintero, vecinos hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — E. Martínez Boero. — Juan F. Freytag. — N. Kaptenkoff. — Juan Biondo. — Aurelio Quintero. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Testado: cada. No vale.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.29 jul.-N.º 6800-v.3 ago.

PUBLICOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Publicolor - Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de contratos, que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así:

Testimonio. — Entre los señores Don Federico Alonso Diez, uruguayo, domiciliado en Yapeyú 811, Capital; Don Terencio Carmody, argentino, domiciliado en Méjico 3303, Capital, y Don Francisco Ferrer Salazar, que firma F. Ferrer Salazar, domiciliado en Avenida de Mayo 1480, Capital, argentino, todos mayores de edad y casados, resuelven de común acuerdo constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de Publicolor - Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo a las siguientes bases: Primero: La sociedad se dedicará a la publicidad y propaganda en toda su amplitud y especialmente a la planografía para la fabricación de material de propaganda. — Segundo: La duración queda establecida en cinco años, prorrogables de común acuerdo. — Tercero: Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo de común acuerdo establecer sucursales dentro o fuera de la República. — Cuarto: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional, representado por veinte cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas como sigue: El señor Federico Alonso Diez, diez y ocho cuotas. — El señor Terencio Carmody y el señor Francisco Ferrer Salazar, una cuota cada uno. — El capital social podrá ser aumentado de común acuerdo, teniendo los socios la opción para suscribirse a las nuevas cuotas. — La mitad del importe de las cuotas se depositan por los socios de acuerdo a la ley, y la otra mitad dentro de un plazo de sesenta días de inscripto este contrato. — Quinto: Serán Gerentes durante toda la existencia de la sociedad, los señores Francisco Ferrer Salazar y Terencio Carmody, siempre que cumplan con los derechos y obligaciones señalados en el Código de Comercio, con su misión en la sociedad, debiendo concurrir diaria y corrientemente a sus ocupaciones, pudiendo entre los mismos fijarse horarios que deberán cumplir estrictamente, como asimismo cualquier resolución directiva o administrativa que tomaren, pues tendrán a su cargo la dirección, organización y administración de la sociedad con toda amplitud. — El uso de la firma será conjunta y exclusiva de los socios Gerentes, no pudiendo otorgar fianzas ni garantías, ni cualquier otro compromiso que no responda al objeto de la sociedad. — El señor Federico Alonso Diez no podrá ejercer en ningún momento la dirección de la sociedad ni la Gerencia, salvo en el caso de modificación parcial de la misma, pero sí podrá intervenir requerido por cualquiera de los dos socios Gerentes para decidir como árbitro cualquier asunto en el cual no estén de acuerdo, debiéndose producir por uno de ellos, siendo su fallo inapelable, siempre que no afecte la parte básica de los estatutos de la sociedad. — Continúa en el sello de diez centavos número 778.190 — Es continuación del sello de diez centavos, número 778.189. — Sexto: El treinta de Junio de cada año se realizará el Balance Inventario General. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley. — Los socios podrán establecer por unanimidad la constitución de fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Los beneficios y en su caso las pérdidas, serán soportados en la siguiente forma y proporción: El señor Federico Alonso Diez, el treinta por ciento, en razón de su aporte de capital. — El señor Terencio Carmody y el señor Francisco Ferrer Salazar, el treinta y cinco por ciento cada uno, en razón de su aporte de capital y por su actuación como socios Gerentes. — Estos percibirán además, también como Gerentes y con cargo a Gastos Generales, un tres por ciento cada uno del importe total bruto de la producción vendida. — También podrán practicarse Balances Parciales o de comprobación a pedido de cualquiera de los socios. — Séptimo: La liquidación de la sociedad será efectuada de acuerdo a las siguientes normas: Se procederá a un Balance Inventario General, y la cantidad que resultare hasta el importe del capital inicial de la Sociedad, se repartirá en proporción a las cuotas. — El resto que resultare será considerado como fruto de la evolución de la Sociedad y repartido en la proporción señalada para las utilidades. — Si fueran pérdidas se repartirán en la misma forma y proporción a la inversa. — Octavo: Todas las decisiones en las reuniones de los socios que pudieran implicar una modificación del presente estatuto, se tomarán por unanimidad, con exclusión del capital. — Sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán todos los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en la sociedad representando el capital de acuerdo a las cuotas suscritas y sobre el importe restante que le corresponda en la sociedad, se aplicará de acuerdo al artículo séptimo de estos estatutos. — También podrán optar por el reembolso del haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último Balance Inventario practicado o al que resolvieran practicar de inmediato los demás socios y de acuerdo al artículo séptimo. — En este caso como en el anterior, percibirán dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad declarada por el Juez competente, el veinte por ciento del capital y de las utilidades habidas que le correspondieran y el ochenta por ciento restante, en cuatro cuotas trimestrales iguales, gozando este saldo de un interés del seis por ciento anual. — También podrán optar por ceder sus cuotas a alguno de los otros socios. — Décimo: En todo lo que no esté previsto — Sigue sello de diez centavos, núm. 778.191 — Es continuación del sello de diez centavos número 778.190 — en este contrato regirá la Ley núm. 11.645. — Leído y ratificado se firman y extienden original y cuatro copias. — Original extendido en los sellos de diez centavos 778.189, 778.190 y 778.191. — Copias todas en sellos de diez centavos números 671.968, 671.969 y 671.970, una copia. — Números 671.971, 671.972 y 731.493, otra copia. — Números 731.494, 731.495 y 731.496, otra copia. — Números 731.497, 731.498 y 731.499, otra copia. — Todas del mismo tenor y a un solo efecto. — Entrelíneas: Señor. Vale. — De diez cents. Vale y léase de diez centavos. — Buenos Aires, a primero de Julio de mil nueve cientos treinta y ocho. — El señor Federico Alonso Diez, firma F. Alonso Diez. — El señor Terencio Carmody, firma T. Carmody. — El señor Francisco Ferrer Salazar firma F. Ferrer Salazar. — Vale. — Firmado: F. Ferrer Salazar. — T. Carmody. — F. Alonso Diez. — Sobre raspado: 671.968 - 671.969 - 671.970 - 671.971 - 671.972 - 731.493 - 731.494 - 731.495 - 731.496 - 731.497 - 731.498 - 731.499. Vale. — Firmado: F. Ferrer Salazar. — T. Carmody. — F. Alonso Diez.» — Pedro R. Mom, Secretario. — P. de Justicia, 6.º piso s/Tucumán. — Tachado: total, no vale. — E/l.: previsto. Vale. — Enmendado: Carmody.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.30 jul.-N.º 6824-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Juan Carlos Méndez cede y transfiere a los señores Angel Francisco Schiavon y Calixto Luis Segismundo Delhon, por partes iguales, las treinta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Horizonte Films - Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada ante el escribano Gerardo A. Valotta, cuya cesión y transferencia se efectúa en la suma de catorce mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.30 jul.-N.º 6821-v.4 ago.

Ministerio de Guerra

Se cita y emplaza a los ciudadanos **José Cristante, José Cristante (hijo), Jorge Saliba, Silvio Cabral y Erasmo F. Bronzati**, cuyos últimos domicilios fueron en Esquel durante los meses de marzo y abril del cte. año, para que en el término de ocho (8) días, a contar desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Militar a cargo del suscrito, con asiento en la calle Callao N.º 692, 8.º piso de esta Capital, a las 9 horas, a objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — Ernesto Schreiber, Mayor (R.), Juez de Instrucción Militar. — José M. Fernández, Teniente 1.º (R.), Secretario.

e.30 jul.-v.8 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.º del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.º Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.º 6710-v.1.º sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

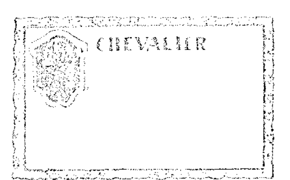
MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 204.656

Marzo 16 de 1938. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.528. — Aviso N.° 1630.

v.6 ago.

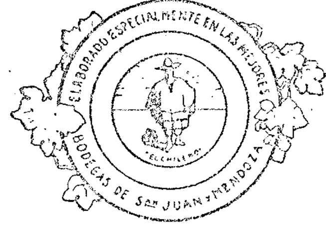
Acta N.° 205.443



Abril 18 de 1938. — Fabio, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 133.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: esencias, extractos y perfumes. — Renovación de la N.° 108.042. — Aviso N.° 2500.

v.6 ago.

Acta N.° 205.856



Abril 29 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.772. — Aviso N.° 2941.

v.6 ago.

Acta N.° 205.917

"EXPRESO VILLALONGA"

Mayo 3 de 1938. — Cía. de Transportes "Expreso Villalonga". — Para distinguir impresiones, reproducciones y artículos de propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 2962.

v.6 ago.

Acta N.° 206.624

PYROTOME

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide", Société Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procedes G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3259.

v.6 ago.

Acta N.° 206.625

OXYTOME

Mayo 31 de 1938. — "L'Air Liquide", Société Anonyme pour l'Etude et l'Exploitation des Procedes G. Claude, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3260.

v.6 ago.

Acta N.° 207.029

Junio 17 de 1938. — Luis Magnasco & Cía. Ltda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.942. — Aviso N.° 4117.

v.6 ago.

Acta N.° 207.160

EL GAUCHO

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 24 de 1938. — Francisco Blay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4185.

v.6 ago.

Acta N.° 207.234

CEROTTO BERTELLI

contro DOLORI die RENI e al PETTO AL DORSO SPASIMI SCIATICA DOLORI LOMBARI PRODOTTI da GRAVIDANZA

contro TOSSE · ASMA RAFFREDDORI BRONCHITI FALSE TUBERCOLOSI AFFANNO CATARRI

Junio 27 de 1938. — Soc. Prodotti Chimico Farmaceutici A. Bertelli & C.°, de Milán, Italia. — Para distinguir parches porosos, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.349. — Aviso N.° 4361.

v.6 ago.

Acta N.° 207.238



Marca Registrada

Junio 27 de 1938. — Felipe Gómez Paz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4257.

v.6 ago.

Acta N.° 207.550

FESOFOR

Julio 11 de 1938. — Smith Kline & French Laboratories, de Philadelphia, Pensilvania, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4645.

v.6 ago.

Acta N.° 207.553



BULL DOG

Julio 11 de 1938. — Bacigalupo, Cía. Ltda. Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Renovación de la número 109.821. — Aviso N.° 4647.

v.6 ago.

Acta N.° 207.554

OVINA

Julio 11 de 1938. — Juan Mondejar. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4648.

v.6 ago.

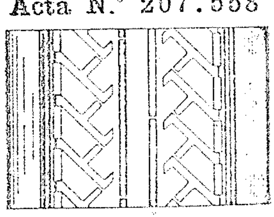
Acta N.° 207.555

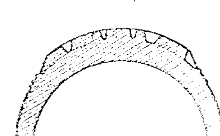
HUDSON

Julio 11 de 1938. — Ernesto Costa y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4649.

v.6 ago.

Acta N.° 207.558





Julio 11 de 1938. — Kelly-Springfield Tire Company, de Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir llantas y cubiertas para vehículos en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 111.793. — Aviso N.° 4246.

v.6 ago.

Acta N.° 207.556

PREMIOS

Julio 11 de 1938. — Teresa Nocetti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4244.

v.6 ago.

Acta N.° 207.557

PAMPA

Julio 11 de 1938. — India Rubber Guttapercha and Telegraph Works C.°, Ltd. (La Cía. de Talleres de Caucho Guttapercha y Telégrafos Ltda.), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho goma y guttapercha en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.828. — Aviso número 4245.

v.6 ago.

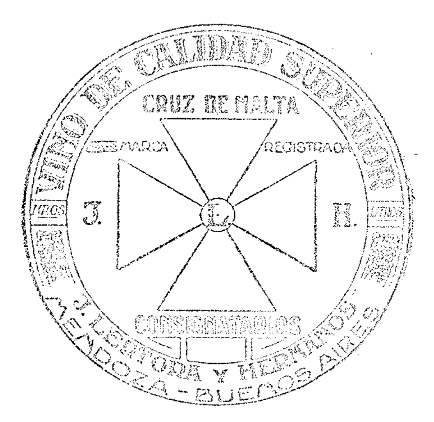
Acta N.° 207.559

VIRDELUJ

Julio 11 de 1938. — Alfredo Carlos Ortiz. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4247.

v.6 ago.

Acta N.° 207.560



Julio 11 de 1938. — J. Lértora y Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4595.

v.6 ago.

Acta N.° 207.561



GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4325.

v.6 ago.

Acta N.° 207.562



GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4326.

v.6 ago.

Acta N.° 207.567

CREMIOLO

Julio 11 de 1938. — Oberdank Giri. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4331.

v.6 ago.

Acta N.° 207.563

GDA
GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4327.

v.6 ago.

Acta N.° 207.564



Julio 11 de 1938. — Cía. Industrial Sud Americana, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4328.

v.6 ago.

Acta N.° 207.566

REGINA

Julio 11 de 1938. — Aktiebolaget Separator, de Estócolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 111.171. — Aviso N.° 4330.

v.6 ago.

Acta N.° 207.568



Julio 11 de 1938. — Clotilde Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4332.

v.6 ago.

Acta N.° 207.569



Julio 11 de 1938. — Soc. Anón. Colombatti y Cía., Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: leche condensada. — Renovación de la N.° 110.280. — Aviso N.° 4671.

v.6 ago.

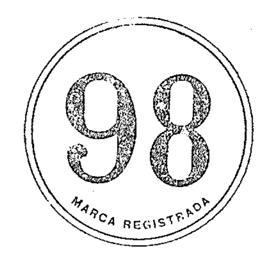
Acta N.° 207.572

LOS ESTUPENDOS

Julio 11 de 1938. — José Alvarez Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.681. — Aviso N.° 4615.

v.6 ago.

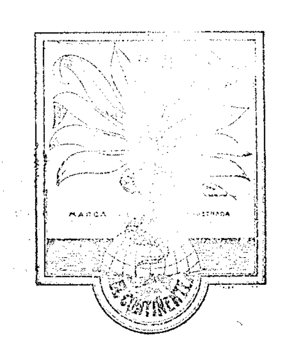
Acta N.° 207.570



Julio 11 de 1938. — López Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.360. — Aviso 4670.

v.6 ago.

Acta N.° 207.571



Julio 11 de 1938. — Juan Antonio Paladino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: bitter. — Renovación de la N.° 109.685. — Aviso N.° 4641.

v.6 ago.

Acta N.° 207.573

LLAMA AZUL

Julio 11 de 1938. — Saulin Rosenthal. — Para distinguir combustibles líquidos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4642.

v.6 ago.

Acta N.° 207.574

NEOYODUROL

Julio 11 de 1938. — Instituto Bio-Químico Argentino, Sdad. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4640.

v.6 ago.

Acta N.° 207.575



Julio 11 de 1938. — Oreste D. Della Maestra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4674.

v.6 ago.

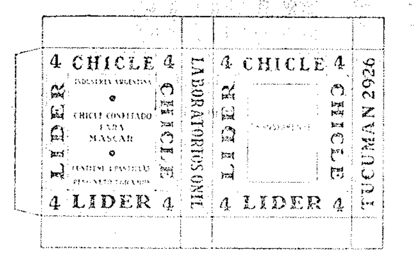
Acta N.° 207.576

ALKA-ZANE

Julio 11 de 1938. — William R. Warner & Co. Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.262. — Aviso N.° 4673.

v.6 ago.

Acta N.° 207.577



Julio 11 de 1938. — Lino Scalabrini. — Para distinguir chicles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4672.

v.6 ago.

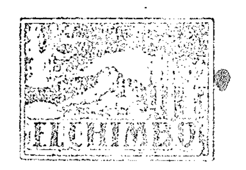
Acta N.° 207.578

CARTA BLANCA

Julio 12 de 1938. — Samuel Chiprut. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4680.

v.6 ago.

Acta N.° 207.579



Julio 12 de 1938. — J. A. Pastorino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.704. — Aviso N.° 4685.

v.6 ago.

Acta N.° 207.580

ROSINA

Julio 12 de 1938. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4686.

v.6 ago.

Acta N.° 207.581



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.823. — Aviso N.° 4650.

v.6 ago.

Acta N.° 207.582



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.824. — Aviso N.° 4651.

v.6 ago.

Acta N.° 207.586

LA FLOR DE LA PICADURA

Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos de José Gener, de La Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.005. — Aviso N.° 4679.

v.6 ago.

Acta N.° 207.583



Julio 12 de 1938. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.825. — Aviso N.° 4652.

v.6 ago.

Acta N.° 207.584

TOLEDO

Julio 12 de 1938. — Fabregas y Sentenero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.835. — Aviso N.° 4653.

v.6 ago.

Acta N.° 207.585



Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos. herederos de José Gener, de la Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.624. — Aviso N.° 4677.

v.6 ago.

Acta N.° 207.587

LOS AROMATICOS

Julio 12 de 1938. — Torres Gener Hnos de José Gener, de La Habana, Cuba. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 111.862. — Aviso N.° 4678.

v.6 ago.

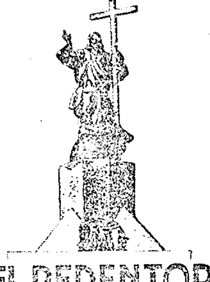
Acta N.° 207.588

ODALISCA

Julio 12 de 1938. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir perfumería en general, jabones de tocador, extractos esencias, afeites, lociones y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.622. — Aviso N.° 4680.

v.6 ago.

Acta N.° 207.596



Julio 12 de 1938. — M. Caballero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4691.

v.6 ago.

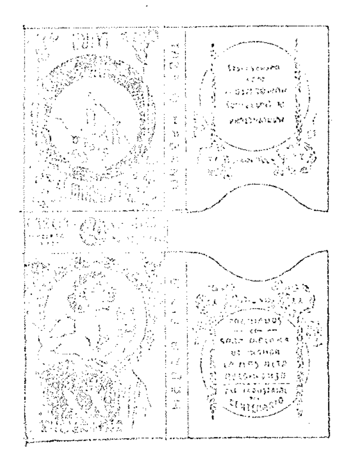
Acta N.° 207.589



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 110.909. — Aviso N.° 4426.

v.6 ago.

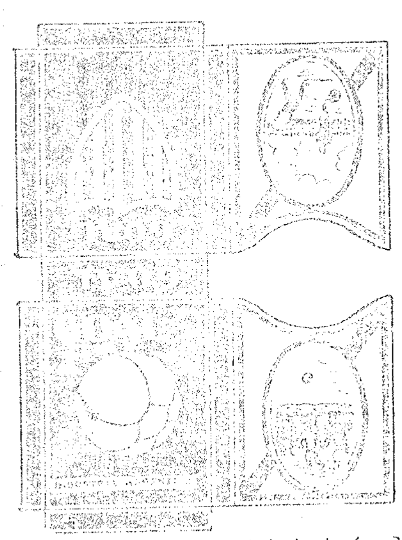
Acta N.° 207.590



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.720. — Aviso N.° 4425.

v.6 ago.

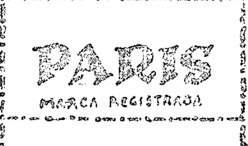
Acta N.° 207.591



Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.237. — Aviso N.° 4424.

v.6 ago.

Acta N.° 207.593



Julio 12 de 1938. — Juan Brambilla. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4693.

v.6 ago.

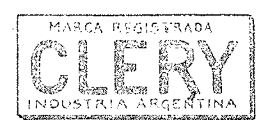
Acta N.° 207.592

CANARINA

Julio 12 de 1938. — Sdad. Anón. Laboratorios Otto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.048. — Aviso N.° 4689.

v.6 ago.

Acta N.° 207.595



Julio 12 de 1938. — Imás, Boasso y Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4690.

v.6 ago.

Acta N.° 207.597

STERILAMP

Julio 12 de 1938. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company de East Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4248.

v.6 ago.

Acta N.° 207.598

ALUMINOL

Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A., Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4249.

v.6 ago.

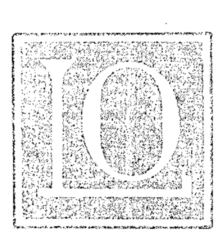
Acta N.° 207.599

BRONCEROL

Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4250.

v.6 ago.

Acta N.° 207.600



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4464.

v.6 ago.

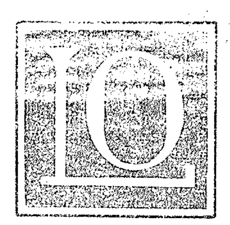
Acta N.° 207.604



Julio 12 de 1938. — Antonio Francisco Priuli. — Para distinguir fibras vegetales, de la clase 3. — Aviso N.° 4468.

v.6 ago.

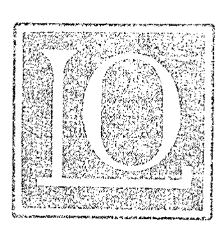
Acta N.° 207.601



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4465.

v.6 ago.

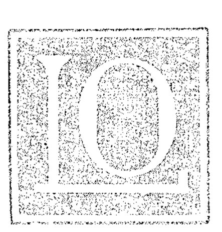
Acta N.° 207.602



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4466.

v.6 ago.

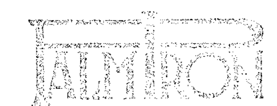
Acta N.° 207.603



Julio 12 de 1938. — La Oxígena S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4467.

v.6 ago.

Acta N.° 207.605

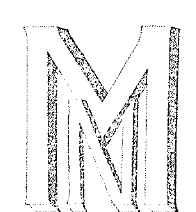


Julio 12 de 1938. — Antonio Francisco Priuli. — Para distinguir escobas, escobillones, cepillos y cepillos para máquinas barredoras, de la clase 14. — Aviso N.° 4469.

v.6 ago.

Acta N.° 207.613

NAZARET



Nº 507

Julio 12 de 1938. — Nazaret Maghdesian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4681.

v.6 ago.

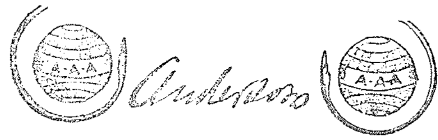
Acta N.° 207.607

MACON

Julio 12 de 1938. — Adolfo Telesio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4333.

v.6 ago.

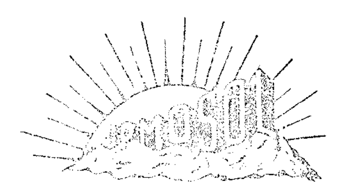
Acta N.° 207.606



Julio 12 de 1938. — Thomas P. Bingham. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4470.

v.6 ago.

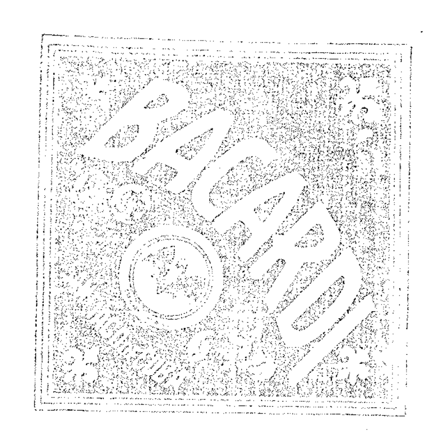
Acta N.° 207.608



Julio 12 de 1938. — Virgilio L. Grimolizzi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4334.

v.6 ago.

Acta N.° 207.609



Julio 12 de 1938. — Cía. Ron Bacardi, S. A. de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4335.

v.6 ago.

Acta N.° 207.610

JODARSOLO

Julio 12 de 1938. — Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci-Pisa, de Pisa, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4336.

v.6 ago.

Acta N.° 207.611

AUTOFRIO

Julio 12 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 110.277. — Aviso N.° 4639.

v.6 ago.

Acta N.° 207.612

AMPHY

Julio 12 de 1938. — Armando Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4682.

v.6 ago.

Acta N.° 207.614

FIBRA

BLH

MARCA REGISTRADA

ORO

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 12 de 1938. — Bernardo Langer y Víctor Langer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4675.

v.6 ago.

Acta N.° 207.615

PARASARN

Julio 12 de 1938. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4687.

v.6 ago.

Acta N.° 207.616

AEROPRENSA

Julio 12 de 1938. — Manuel Barreiro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4683.

v.6 ago.

Acta N.° 207.617

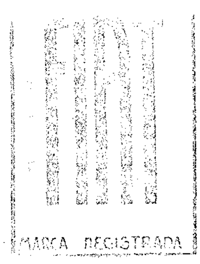
SUD-AMERICANA

MARCA REGISTRADA

Julio 13 de 1938. — José Kanda. — Para distinguir confecciones, sastrería, medias y calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 4693.

v.6 ago.

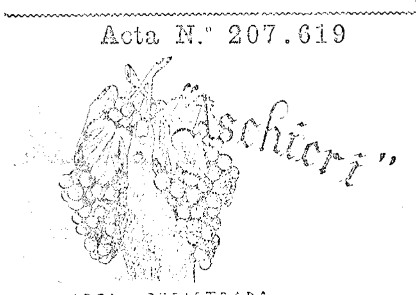
Acta N.° 207.618



Julio 13 de 1938. — Societa Anónima Fiat Argentina. — Para distinguir motocicletas, bicicletas y velocípedos en general, de la clase 12. — Aviso N.° 4598

v.6 ago.

Acta N.° 207.619



Julio 13 de 1938. — Miguel Aschieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2476.

v.6 ago.

Acta N.° 207.621

SIDEROS

Julio 13 de 1938. — Rafael del Cueto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4716.

v.6 ago.

Acta N.° 207.622

PALANCA

Julio 13 de 1938. — Agustín Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.087. — Aviso N.° 4717.

v.6 ago.

Acta N.° 207.623

MILLO

Julio 13 de 1938. — Bartolomé Segura Barceló. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4705.

v.6 ago.

Acta N.° 207.624

KLARIS THALLIUM

Julio 13 de 1938. — Antonio Peyri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4706.

v.6 ago.

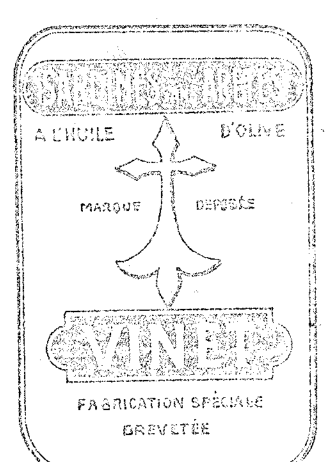
Acta N.° 207.625



Julio 13 de 1938. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4704.

v.6 ago.

Acta N.° 207.626



Julio 13 de 1938. — Société Anonyme Etablissements Arsene Saupiquet, de Nantes, Francia. — Para distinguir sardinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.490. — Aviso N.° 4337.

v.6 ago.

Acta N.° 207.629

ENGORDIL

Julio 13 de 1938. — Héctor S. Muñoz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4340.

v.6 ago.

Acta N.° 207.627

THERMAX

Julio 13 de 1938. — Ruston y Hornsby Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4338.

v.6 ago.

Acta N.° 207.628

PETROLYS

Julio 13 de 1938. — Bruno Weiss. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substacias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4339.

v.6 ago.

Acta N.° 207.630

SANIVAC

Julio 13 de 1938. — Roberto M. Foulkes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4341.

v.6 ago.

Acta N.° 207.631

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídass en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.986. — Aviso N.° 4707.

v.6 ago.

Acta N.° 207.632

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 110.987. — Aviso N.° 4708.

v.6 ago.

Acta N.° 207.633

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 110.988. — Aviso N.° 4709.

v.6 ago.

Acta N.° 207.634

CHIESA HERMANOS Lda.

Julio 13 de 1938. — Chiesa Hnos. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.989. — Aviso N.° 4711.

v.6 ago.

Acta N.° 205.636

SICHEL

Julio 13 de 1938. — Ferdinand Sichel Export G. m. b. H., de Hannver-Limmer, Alemania. — Para distinguir colas y engrudos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.984. — Aviso N.° 4712.

v.6 ago.

Acta N.° 207.635

BOEHRINGER

Julio 13 de 1938. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H., de Mannheim, Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.105. — Aviso N.° 4710.

Acta N.° 207.637

"1105"

Julio 13 de 1938. — Bleistiftfabrik Vorm. Johann Faber A. G. y A. W. Faber, de Nürnberg y Stein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.229. — Aviso N.° 4713.

Acta N.° 207.638

AMBINON

Julio 13 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4714.

v.6 ago.

Acta N.° 207.639

PITON

Julio 13 de 1938. — N. V. Organon de Oss, Holanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4715.

v.6 ago.

Acta N.° 207.641

PARA LA DAMA MODERNA Y ELEGANTE

Modas Fernández

Julio 13 de 1938. — J. Fernández Borrás. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4727.

v.6 ago.

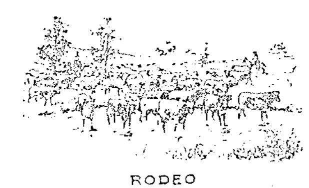
Acta N.° 207.642

NERON

Julio 13 de 1938. — Maximiliano de Gennaro. — Para distinguir bicicletas, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4726.

v.6 ago.

Acta N.° 207.651



RODEO

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.662. — Aviso número 4656.

v.6 ago.

Acta N.° 207.644

CENIT

Julio 13 de 1938. — Enrique Müller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4688.

v.6 ago.

Acta N.° 207.645

TEDDY - EL REY DE LA SELVA

Julio 13 de 1938. — Columba Hnos. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4721.

v.6 ago.

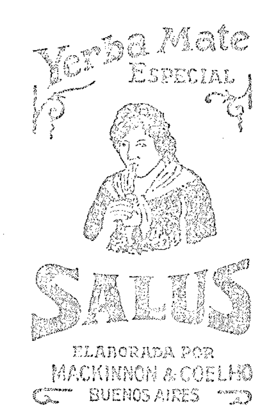
Acta N.° 207.648



Julio 14 de 1938. — Angel Pedemonte. — Para distinguir tés, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.876. — Aviso N.° 4719.

v.6 ago.

Acta N.° 207.649



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 109.596. — Aviso N.° 4654.

v.6 ago.

Acta N.° 207.650

ÑANDUPÁ

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.644. — Aviso número 4655.

v.6 ago.

Acta N.° 207.654

TITAN

Julio 14 de 1938. — Vinos Titán Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital pesos 5.000.00. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.838. — Aviso número 4659.

v.6 ago.

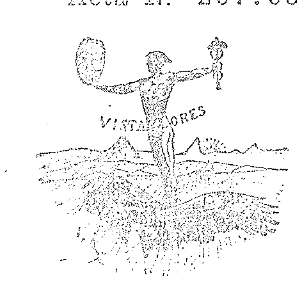
Acta N.° 207.652



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrédientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.663. — Aviso número 4657.

v.6 ago.

Acta N.° 207.655



Julio 14 de 1938. — Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco P. Calise, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 119.000. — Aviso N.° 4660.

v.6 ago.

Acta N.° 207.656



Julio 14 de 1938. — Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco P. Calise, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.001. — Aviso N.° 4661.

v.6 ago.

Acta N.° 207.657

CREMONA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos confituras. — Aviso N.° 4663.

v.6 ago.

Acta N.° 207.658

CREMONA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4662.

v.6 ago.

Acta N.° 207.659

TRICOLPILO

Julio 14 de 1938. — Emilio J. Galli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de clase 16. — Aviso N.° 4728.

v.6 ago.

Acta N.° 207.660

AMBROSIANA
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4471.

v.6 ago.

Acta N.° 207.661

FIRENZE
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. "Lord" Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4472.

v.6 ago.

Acta N.° 207.663



EL GAUCHO

Julio 14 de 1938. — Trefileries León Bekaert S. P. R. L. de Sweveghem, Bélgica. — Para distinguir alambres y tejidos de alambre, de la clase 4. — Aviso N.° 4474.

v.6 ago.

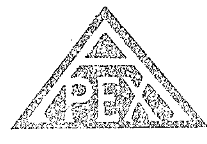
Acta N.° 207.664



Julio 14 de 1938. — Trefileries León Bekaert S. P. R. L. de Sweveghem, Bélgica. — Para distinguir alambres y tejidos de alambre, de la clase 4. — Aviso N.° 4475.

v.6 ago.

Acta N.° 207.666



Julio 14 de 1938. — American Paper Exports Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.839. — Aviso N.° 4477.

v.6 ago.

Acta N.° 207.667



Julio 14 de 1938. — D. Guillot & Cie. Société a Responsabilité Ltd. de Bordeaux (Gironde), Francia. — Para distinguir curacao, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.574. — Aviso número 4342.

v.6 ago.

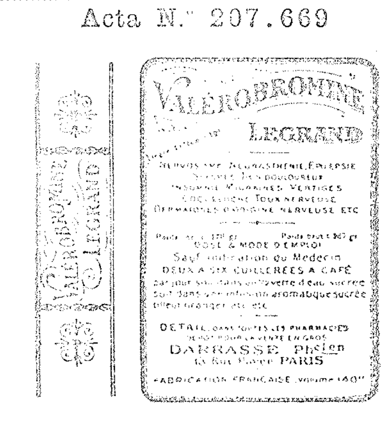
Acta N.° 207.668

NEOFILHOS

Julio 14 de 1938. — Laboratoires le Herdriel Société a Responsabiiité Ltd. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N.° 110.206. — Aviso N.° 4343.

v.6 ago.

Acta N.° 207.669



Julio 14 de 1938. — A. F. & D. Darrasse société en nom collectif de París, Francia. Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.902. — Aviso N.° 4344.

v.6 ago.

Acta N.° 207.670

SOLERA 1847

Julio 14 de 1938. — González Byass & Co. Ltd. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.784. — Aviso N.° 4345.

v.6 ago.

Acta N.° 207.672



Julio 14 de 1938. — E. Mercier & Co. de Epernay, Francia. — Para distinguir vinos de champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.728. — Aviso N.° 4347.

v.6 ago.

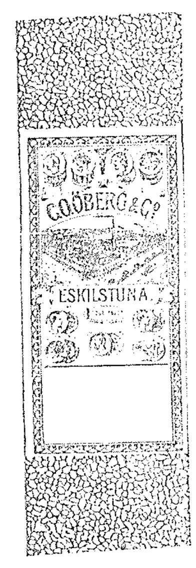
Acta N.° 207.671

VIÑA A. B.

Julio 14 de 1938. — González Byass & Co. Ltd. de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.785. — Aviso N.° 4346.

v.6 ago.

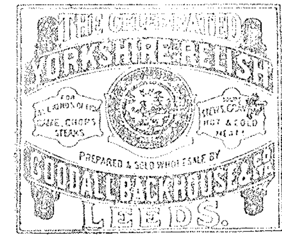
Acta N.° 207.673



Julio 14 de 1938. — C. O. Oberg & Co. s Aktiebolag de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir limas, raspas, escofinas sus partes y accesorios e instrumentos de carpintería y herrería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.786. — Aviso N.° 4736.

v.6 ago.

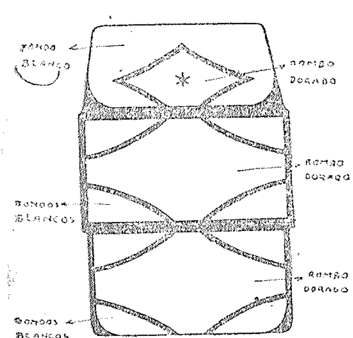
Acta N.° 207.674



Julio 14 de 1938. — Goodall Backouse & Co. Ltd. de Leeds, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir conservas, salsas y condimentos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.340. — Aviso N.° 4735.

v.6 ago.

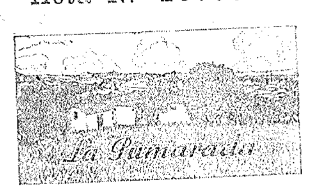
Acta N.° 207.675



Julio 14 de 1938. — Roth-Büchner Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.776. — Aviso N.° 4737.

v.6 ago.

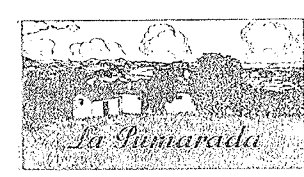
Acta N.° 207.676



Julio 14 de 1938. — Vicente Llera Llano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4123.

v.6 ago.

Acta N.° 207.677



Julio 14 de 1938. — Vicente Llera Llano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4145.

v.6 ago.

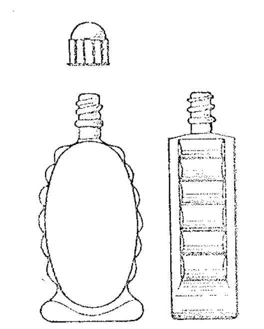
Acta N.° 207.678

NUMANCIA

Julio 14 de 1938. — Jesús María Alfonsín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.205. — Aviso número 4597.

v.6 ago.

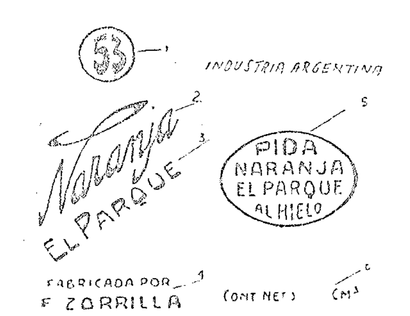
Acta N.° 207.679



Julio 14 de 1938. — Augusto Adolfo Gilardón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (Envase). — Aviso N.° 4733.

v.6 ago.

Acta N.° 207.680



Julio 14 de 1938. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir una bebida sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.653. — Aviso N.° 4694.

v.6 ago.

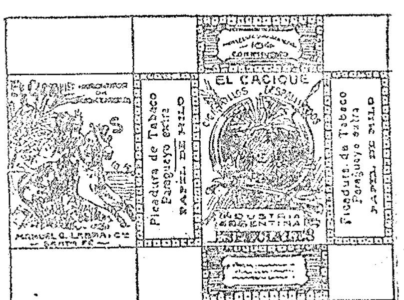
Acta N.° 207.681

RHAGADINE BRACQUEMOND

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.859. — Aviso N.° 4695.

v.6 ago.

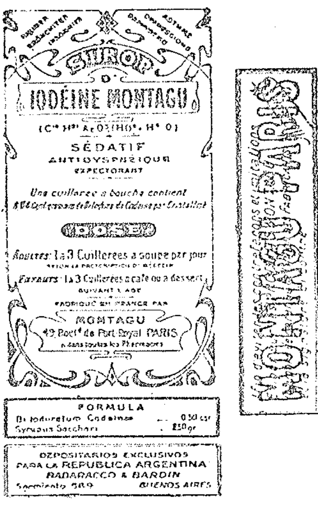
Acta N.° 207.684



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 111.231. — Aviso N.° 4440.

v.6 ago.

Acta N.° 207.682



Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir jarabes medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.860. — Aviso N.° 4696.

v.6 ago.

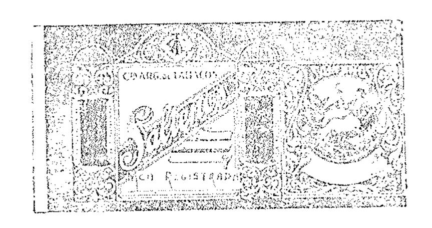
Acta N.° 207.683

OPOCAL

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.955. — Aviso N.° 4697.

v.6 ago.

Acta N.° 207.685



Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.167. — Aviso N.° 4439.

v.6 ago.

Acta N.° 207.686

OROBRIL

Julio 15 de 1938. — Angel Zanzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4856.

v.6 ago.

Acta N.° 207.687

FLECHA

Julio 15 de 1938. — Angel Zanzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4855.

v.6 ago.

Acta N.° 207.688

IDEAL

Julio 15 de 1938. — Carlos Zambelli y Tulio R. Desenzani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4730.

v.6 ago.

Acta N.° 207.689

CICLON

Julio 15 de 1938. — Carlos Zambelli y Tulio R. Desenzani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4729.

v.6 ago.

Acta N.° 207.690

NOCHES DE ENSUEÑO

Julio 15 de 1938. — Carlos Millán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4863.

v.6 ago.

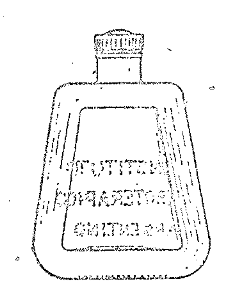
Acta N.° 207.691

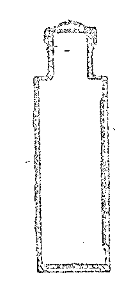


Julio 15 de 1938. — Santa Lucía, Sucesores de José Luis Thiene. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4664.

v.6 ago.

Acta N.° 207.695

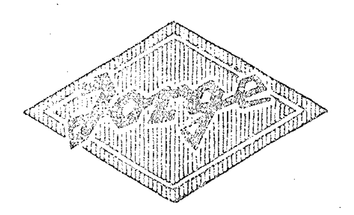




Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Envase). — Renovación de la número 109.914. — Aviso N.° 4668.

v.6 ago.

Acta N.° 207.692



Julio 15 de 1938. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.743. — Aviso número 4665.

v.6 ago.

Acta N.° 207.693

AMINOFORMINA

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.839. — Aviso N.° 4666.

v.6 ago.

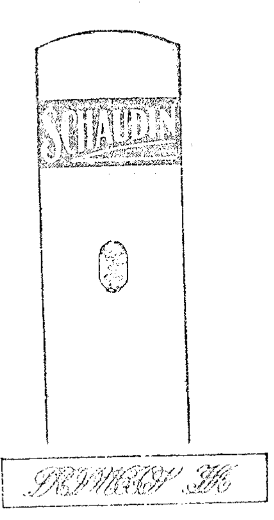
Acta N.° 207.696

LAXAPRUN

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.915. — Aviso N.° 4865.

v.6 ago.

Acta N.° 207.697



Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.198. — Aviso N.° 4866.

v.6 ago.

Acta N.° 207.699

INDOSTAN

Marca Registrada

Julio 15 de 1938. — Adolfo Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4718.

v.6 ago.

Acta N.° 207.700

NUTROSA

Julio 15 de 1938. — Roberto Emilio Raffo Palma y Luis Rogelio Lauría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4869.

v.6 ago.

Acta N.° 207.702

ARGENTINA

Julio 15 de 1938. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos escarbadientes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. — Aviso N.° 4858.

v.6 ago.

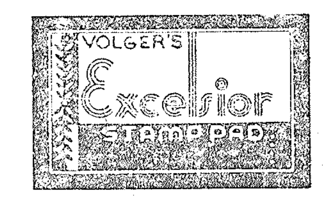
Acta N.° 207.703

FLYMIST

Julio 15 de 1938. — L. Alvarez Fernández & J. Muñiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.929. — Aviso N.° 4859.

v.6 ago.

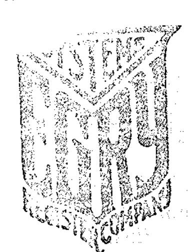
Acta N.° 207.704



Julio 15 de 1938. — B. G. Volger Manufacturing Company, de Passaic, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir almohadillas para sellos, de la clase 18. — Aviso N.° 4478.

v.6 ago.

Acta N.° 207.705



Julio 15 de 1938. — The Egry Register Company, de Dayton, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 109.659. — Aviso N.° 4479.

v.6 ago.

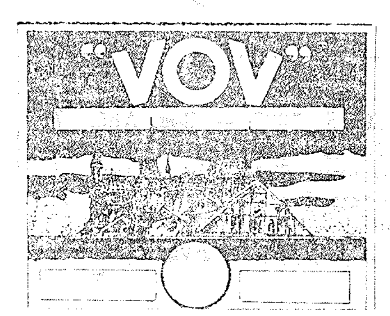
Acta N.° 207.706

PERENOX

Julio 15 de 1938. — Imperial Chemical Industries Ltd., de Millbank, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4489.

v.6 ago.

Acta N.° 207.708



Julio 15 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4349.

v.6 ago.

Acta N.° 207.711



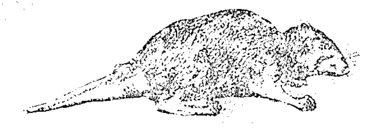
FALUCHO

Industria Argentina

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Tabacalera Santiagueña. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.782. — Aviso N.° 4754.

v.6 ago.

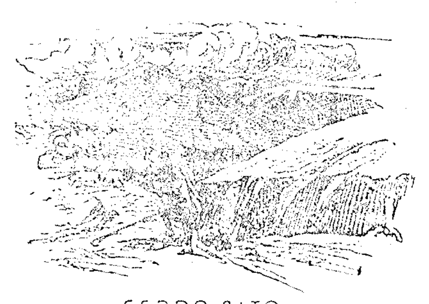
Acta N.° 207.710



Julio 15 de 1938. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4753.

v.6 ago.

Acta N.° 207.712



CERRO ALTO

Julio 15 de 1938. — Soc. Anón. Tabacalera Santiagueña. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.783. — Aviso N.° 4755.

v.6 ago.

Acta N.° 207.713



O.

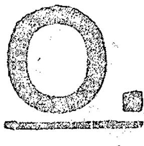
MARCA REGISTRADA

Julio 15 de 1938. — Germán Orkras. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 113.165. — Aviso N.° 4623.

v.6 ago.

Acta N.° 207.714





MARCA REGISTRADA

Julio 15 de 1938. — Germán Orkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.112. — Aviso N.° 4624.

v.6 ago.

Acta N.° 207.716

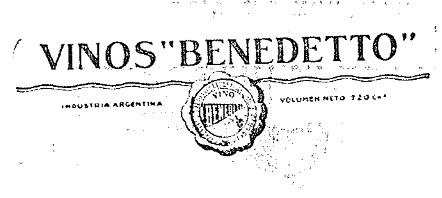
UNIVERSITARIOS

Julio 15 de 1938. — Manuel L. Martí. — Para distinguir tabacos y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos: cigarros de hoja. — Renovación de la número 109.595. — Aviso N.° 4853.

v.6 ago.

Acta N.° 207.718

VINOS "BENEDETTO"



Julio 15 de 1938. — Benedetto Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 4872.

v.6 ago.

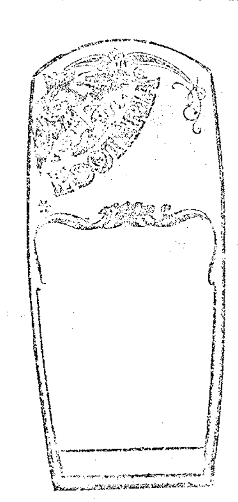
Acta N.° 207.717

EPIDERMATINA

Julio 15 de 1938. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.710. — Aviso número 4871.

v.6 ago.

Acta N.° 207.719



Julio 15 de 1938. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.711. — Aviso N.° 4870.

v.6 ago.

Acta N.° 207.720



Julio 15 de 1938. — Capece Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 109.926. — Aviso número 4873.

v.6 ago.

Acta N.° 207.721

CHIVA

Julio 15 de 1938. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4699.

v.6 ago.

Acta N.° 207.722

FLESALU

Julio 15 de 1938. — Ganino & Cogneita. — Para distinguir calzados y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 4874.

v.6 ago.

Acta N.° 207.727



Julio 15 de 1938. — García Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 109.626. — Aviso N.° 4887.

v.6 ago.

Acta N.° 207.726

DALIA

Julio 15 de 1938. — V. G. Viau y Cía. Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.218. — Aviso N.° 4886.

v.6 ago.

Acta N.° 207.728

FRIGOR

Julio 15 de 1938. — Angel Armetta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4861.

v.6 ago.

Acta N.° 207.729

HERMESOL

Julio 15 de 1938. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.634. — Aviso número 4885.

v.6 ago.

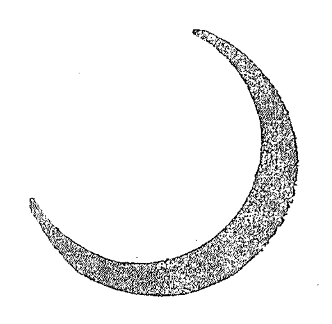
Acta N.° 207.730

GALACTOL

Julio 15 de 1938. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4884.

v.6 ago.

Acta N.° 207.736



CRESCENT

Julio 16 de 1938. — Carlos Míguez & José Míguez, que comercia bajo el rubro de Míguez Hnos. — Para distinguir aleaciones para soldaduras en general, de la clase 4. — Renovación de la número 109.770. — Aviso N.° 4860.

v.6 ago.

Acta N.° 207.737



Julio 16 de 1938. — Fadil H. Kasin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4868.

v.6 ago.

Acta N.° 207.731

SEPTICEMOL

Julio 15 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4883.

v.6 ago.

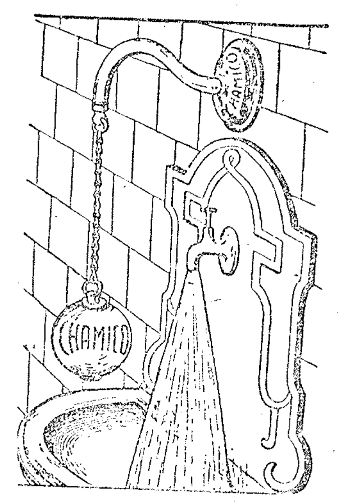
Acta N.° 207.738



Julio 16 de 1938. — Fadil H. Kasin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4867.

v.6 ago.

Acta N.° 207.739



Julio 16 de 1938. — Rebeca A. de Fossatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4732.

v.6 ago.

Acta N.° 207.742

BE-ME-CE
B.M.C.

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 111.280. — Aviso número 4876.

v.6 ago.

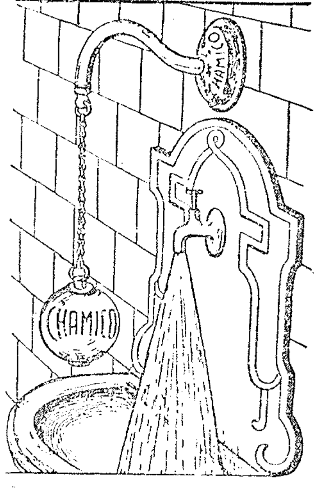
Acta N.° 207.743

GINOCALCION

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.279. — Aviso número 4878.

v.6 ago.

Acta N.° 207.740



Julio 16 de 1938. — Rebeca A. de Fossatti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4731.

v.6 ago.

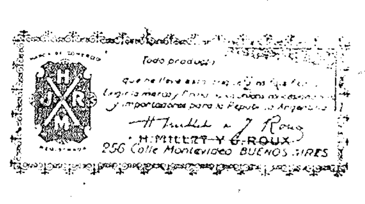
Acta N.° 207.744

DICALOSE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.021. — Aviso número 4877.

v.6 ago.

Acta N.° 207.745



Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.808. — Aviso número 4879.

v.6 ago.

Acta N.° 207.746

BILIASE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 112.896. — Aviso número 4880.

v.6 ago.

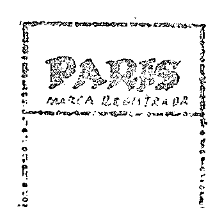
Acta N.° 207.747

NORMASINE

Julio 16 de 1938. — Millet & Roux, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 109.899. — Aviso número 4881.

v.6 ago.

Acta N.° 207.750



Julio 16 de 1938. — Emilio Rojo. — Para distinguir caucho, goma, gutaperchа en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.997. — Aviso número 4895.

v.6 ago.

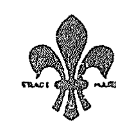
Acta N.° 207.751

SIBLIN

Julio 16 de 1938. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4889.

v.6 ago.

Acta N.° 207.752



"Fleur-de-Lis"

Julio 16 de 1938. — Thomas French & Sons Ltd., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4894.

v.6 ago.

Acta N.° 207.753

G.Y.M.K.A.
Industria Argentina

Julio 16 de 1938. — Francisco Blay. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4898.

v.6 ago.

Acta N.° 206.230

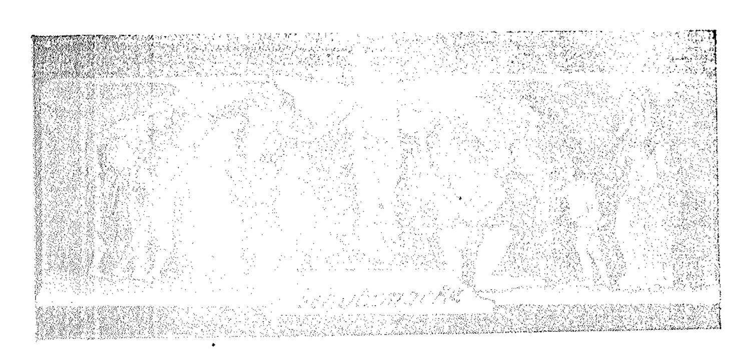
PIMENTON Mira Mar SUPER CALIDAD Esencia

ROJO, BLANCO, NEGRO, AMARILLO, BLANCO, NEGRO, ROJO, FONDO NEGRO — ROJO, NEGRO, BLANCO, BLANCO, AMARILLO

Mayo 17 de 1938. — Beramendi & C... para distinguir pimentón, de la clase 22. — Aviso N.° 3142.

v.6 ago.

Acta N.° 205.483



Abril 19 de 1938. — F. P. Winkler & Co., Fabrik Chem. Pharm. Präparate, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2453.

v.6 ago.

Acta N.° 207.565



Julio 11 de 1938. — Société St. Raphaël, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4329.

v.6 ago.

Acta N.° 207.646



Julio 13 de 1938. — Edelmira Marcone de Nani, Miguel Pedro, Elena Edelmira, María Rosa y Julio Nani y Marcone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.714. — Aviso N.° 4725.

v.6 ago.

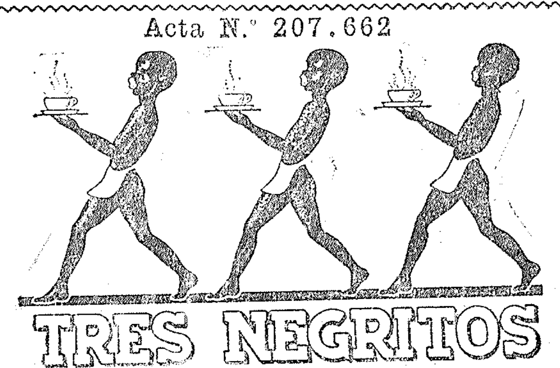
Acta N.° 207.665

American Paper Exports, Inc.

Julio 14 de 1938. — American Paper Exports Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.794. — Aviso N.° 4476.

v.6 ago.

Acta N.° 207.662



Julio 14 de 1938. — Tullio Galeota. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4473.

v.6 ago.

Acta N.° 207.647



Julio 13 de 1938. — Edelmira Marcone de Nani, Miguel Pedro, Elena Edelmira, María Rosa y Julio Nani y Marcone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 109.715. — Aviso N.° 4720.

v.6 ago.

Acta N.° 207.653

Julio 14 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22, (envase). — Aviso N.° 4658.

v.6 ago.

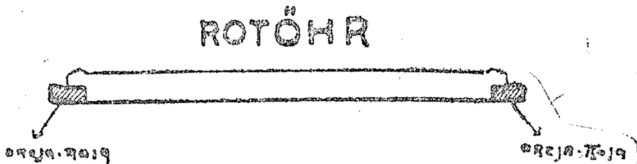
Acta N.° 207.694

Julio 15 de 1938. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.913. — Aviso N.° 4667.

v.6 ago.

Acta N.° 207.715

ROTÖHR



Julio 15 de 1938. — J. D. Dominicus & Soehne G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.866. — Aviso N.° 4701.

v.6 ago.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

1252.—Perfumería Dubarry, Soc. Anónima. (página 9949)

1249.—"Jansen", Sociedad Anónima Decoraciones y Muebles. (página 9950)

1335.—Banco Unión Popular, Cooperativa de Crédito Limitada. (página 9950)

1066.—Soulas, Sociedad Anónima Financiera. (página 9951)

1289.—Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A. (página 9951)

1331.—"La Química de Zárate" Sociedad Anónima Argentina. (página 9952)

1312.—Química Schering, S. A. (página 9952)

1386.—Sociedad Anónima Fiat Argentina. (página 9953)

1196.—The Argentine Cattle Co. Limited. (Compañía Argentina de Ganados, Limitada). (página 9954)

1303.—General Electric, Soc. Anónima. (página 9954)

1308.—"Inag" Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios, Soc. Anónima. (página 9955)

1313.—Lever Hermanos Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. (página 9955)

1351.—U. A. South American Corporation. (página 9956)

1314.—Abdulla & Cía. Ltda., Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos. (página 9957)

1309.—S. A. Importadora y Exportadora "Henry Grenier & C.º Ltda." (página 9957)

1332.—"Florida", Soc. Anón. Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial. (página 9958)

1266.—La Transatlántica, S. A. de Inmuebles y Finanzas. (página 9958)

1152.—Blue Star Line de la Argentina (Compañía de Representaciones Marítimas, Soc. Anón.). (página 9959)

1238.—Compañía Lelac, Materiales de Construcción, S. A. Argentina. (página 9959)

1042.—"El Cóndor" Compañía Anglo Argentina de Seguros. (página 9960)

1373.—"Comega" Compañía Mercantil y Ganadera, S. A. (página 9961)

1264.—Compañía Comercial y Financiera "La Lipsia" S. A. (página 9961)

1269.—Compañía Inmobiliaria y Ganadera "San Claudio" Sociedad Anónima. (página 9962)

1192.—Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. (página 9962)

1318.—S. A. Fuerte Sancti Spíritu, Establecimiento Ganadero, Agrícolo, Industrial. (página 9963)

1291.—Compañía Swift de La Plata, Soc. Anón. (página 9964)

1167.—The Lancashire Investment Co. Ltd. (Sociedad Anónima Inglesa). (página 9964)

N.º 1252.

PERFUMERIA DUBARRY

SOCIEDAD ANONIMA

ANCHORENA 1775 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Septiembre 23 de 1933

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 9 de 1933

CAPITAL SOCIAL:

Autorizado	$	2.000.000.—
Suscripto	„	2.000.000.—
Realizado	„	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ESTADO GENERAL

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 29 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Propiedad Rojas 1658|66	86.968.71			
Propiedad Anchorena 1775	171.107.45			
Terrenos Av. Centenario	2.350.40	260.426.56		
Amort. anterior . . $ 6.076.16				
Amort. actual . . „ 2.350.40		8.426.56	252.000.—	
Fábrica Montevideo:				
Valor líquido existente			11.783.74	
Fábrica de jabones:				
Valor existente		495.133.54		
Amortizaciones anteriores	51.791.99			
,, actual	11.432.89	63.224.88	431.908.66	
Instalaciones		33.461.17		
Amortizaciones anteriores	21.576.81			
,, actual	6.508.93	28.085.74	5.375.43	
Muebles y útiles		83.886.92		
Amortizaciones anteriores	27.943.27			
,, actual	7.185.42	35.128.69	48.758.23	
Máquinas y accesorios		53.581.78		
Amortizaciones anteriores	8.548.03			
,, actual	2.648.82	11.196.85	42.384.93	792.210.99
Activo circulante:				
Productos elaborados, materias primas en existencia y en viaje, envases y embalajes			564.875.08	
Material de propaganda			21.093.68	
Acciones de otras sociedades			78.—	
Impresos y útiles			8.310.35	594.357.11
Activo disponible:				
Caja			12.193.11	
Bancos			26.390.40	
Valores fiscales			20.376.19	58.959.70

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		784.586.41	
Deudores morosos	12.295.16		
Amortización	4.964.52	7.330.64	
Deudores en gestión	19.166.73		
Amortización	8.859.87	10.306.86	802.223.91
Activo transitorio:			
Seguros a vencer			2.061.12
Activo nominal:			
Marcas de comercio		493.511.90	
Amortizaciones anteriores		169.577.65	323.934.25
			2.573.747.08
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar por créditos en suspenso		13.052.15	
Acciones garantía Directorio		3.000.—	
Banco Hipotecario Nacional		1.063.48	17.115.63
			2.590.862.71
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		2.000.000.—	
Fondo de reserva legal		14.120.34	2.014.120.24
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		360.342.09	
Obligaciones a pagar			360.342.09
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		32.046.80	
Dividendos a pagar		45.—	
Gratificación a empleados, Sdo. de Cta.		1.107.77	33.199.57
Ganancia:			
Saldo anterior		30.98	
Utilidad del ejercicio		166.054.20	166.085.18
			2.573.747.08
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en depósito		3.000.—	
Créditos en suspenso		13.052.15	
Depósito en garantía exclusividad		1.063.48	17.115.63
			2.590.862.71

Blás L. Dubarry, presidente. — Néstor J. Curat, gerente. — José I. López Vilá, contador tesorero. — Diego F. Carranza, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Patentes e impuestos:		
Impuestos municipales, impuestos a las ventas, obras sanitarias, contribución territorial, patentes, etc.		20.333.38
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Descuentos, comisiones e intereses		73.347.24
Amortizaciones:		
Fábrica de jabones	11.432.89	
Muebles y útiles	7.185.42	
Máquinas y accesorios	2.648.82	
Propiedades	2.350.40	
Fábrica Montevideo	529.01	
Instalaciones	6.508.93	
Deudores morosos	4.964.52	
Deudores en gestión	8.859.87	
Marcas de comercio	305.—	44.784.86
Gastos generales:		
Propaganda, seguros, sueldos y jornales, fletes y gastos generales		1.039.347.97
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	166.054.20	
Utilidad del ejercicio 1936 (Sobrante)	30.98	166.085.18
		1.343.898.63
HABER		
Saldo anterior		30.98
Mercaderías u otros rubros de la explotación		
Mercaderías y fábrica de jabones y Montevideo		1.343.715.43
Varios:		
Recuperado deudores y venta útiles		152.22
		1.343.898.63

Blás L. Dubarry, presidente. — Néstor J. Curat, gerente. — José I. López Vilá, contador tesorero. — Diego F. Carranza, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.º 6856-v.2 ago.

1249:

"J A N S E N", Sociedad Anónima — Decoraciones y Muebles

Av. Alvear 1880
Autorizada por Decreto del 21 de Marzo de 1932
Inscripta en el Registro de Comercio el 15 de Junio de 1932
N.° 104 — folio 37 libro 44 — tomo A.—

Capital autorizado .... $ 120.000.—
» suscripto .... » 120.000.—
» integrado .... » 120.000.—

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Abril de 1938

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
(Ejercicio 6.°)

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:	$ m/n		
Instalaciones	11.171.50		
Menos amortización	11.170.50	1 —	
Muebles y útiles	400.—		
Menos amortización	399.—	1 —	
Biblioteca	100.—		
Menos amortización	99.—	1 —	
Material rodante	7.215.—		
Menos amortización	2.505.—	4710 —	
Depósito en garantía de alquiler		4568 80	9281 80
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y trabajos en curso			193547 56
Activo disponible:			
Caja: Efectivo al 31/12/1937		1246 19	
Bancos: Efectivo al 31/12/1937		35513 59	36759 78
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			296947 76
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			536536 90

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		120000 —	
Provisión para cubrir créditos dudosos		34240 20	154240 20
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			303524 12
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar:			
Impuesto a la venta 4.° trimestre 1937		3806 61	
Saldo póliza de seguro obrero al 31/12/1937		3609 69	7416 30
Ganancias:			
Saldo anterior		11356 08	
Utilidad del ejercicio		60000 20	71356 28
			536536 90

Gastón Schwatz, presidente.— Marcelo Calut, gerente.— V.° B.° Raúl E. Lavista, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Instalaciones	6770 50	
Muebles y útiles	239 —	
Biblioteca	59 —	
Material rodante	2445 —	9513 50
Pérdida sobre cambios		1338 14
Gastos generales		
Alquileres, sueldos, seguros, franqueo, telegramas, viáticos y gastos varios etc.		89698 59
Impuestos		7550 15
Intereses y descuentos, comisiones		19186 78
Provisión para créditos dudosos		34240 20
Saldo: Utilidad ejercicio 1936	11356 08	
Utilidad del ejercicio	60000 20	71356 28
		233383 64

HABER		c$l.
Saldo anterior		11356 08
Por mercaderías		221829 56
Intereses y descuentos		198 —
		233383 64

Gastón Schwartz, presidente.— Marcelo Calut, gerente — V.° B.° Raúl E. Lavista, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 6788-v.2 ago.

1334—

BANCO UNION POPULAR
(Cooperativa de Crédito Limitada)

Tucumán 2309 — Cap. Federal

Autorizado por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación, con fecha 18 de Octubre de 1932

BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Correspondiente al 6.° ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		2390 —	
Caja (Existencia en efectivo)	$ 1.790.28		
Banco de la Nación Argentina c/cto.	« 10.35		
Banco Central de la Rep. Argentina	« 6.000.—		
Banco Alemán Transatlántico Cta. Cte.	« 0.21	7800 84	
Deudores morosos		6834 05	
Impresos		300 —	
Muebles, útiles e instalaciones		1481 10	
Préstamos amortizables (Cuentas corrientes)		207667 56	226473 [illegible]

PASIVO		m$n.	m$n.
Acciones suscriptas		83900 —	
Fondo de reserva	$ 7.905.29		
Fondo de quebrantos	» 788.68	8693 97	
Ganancias pérdidas (Utilidad líquida del ejercicio)		2450 43	
Dividendos a pagar		2684 65	
Caja de aharros y plazo fijo		81974 87	
Banco Holandés Unido en Cta. Cte.		14033 77	
Banco Español del R. de la Plata Lda-Cta Cte.		10296 31	
Dividendos a distribuir (Ejercicio 4°. y 5°.)		4061 25	
Letras a pagar		10000 —	
Banco Español del R. de la Plata Cta. descuentos		8247 80	
Dirección Impuestos a los Réditos		130 5	226473 [illegible]
Cuadro demotrativo de la Cta. de Pérdidas y Ganancias			
Saldo que pasó del ejercicio 5°.			199
Cuota de ingreso			420 —
Intereses			154267 [illegible]
Giros al exterior			34[illegible]
Gastos generales	$ 8.637.23		
Personería Jurídica	» 260.—		
Muebles, útiles e instalaciones (Amortizacion 10 % s/$ 1.645 65 m/n.)	» 164.55	9061 78	
Deudores morosos (Amort. 15 % sobre la cuenta que asciende a $ 10.513.01 c/l.		8679 86	
Cuentas varias		455 62	
Utilidad líquida del ejercicio 6°.		2882 85	
Sumas		16080 11	16080[illegible]
Distribución de Utilidades del 6°. ejercicio (12°.)			
Utilidad líquida del ejercicio 6°.			2882 [illegible]
Fondo de reserva			
5 % s/$ 2.882 85 Ley 11.388	$ 144.14		
5 % s/$ 2.882.85 Ley 12.156	» 144.14	288 28	
Fondo de quebranto:			
5 % s/ $ 2.882.85 Ley 11.388		144 14	
Dividendos 3 % según proyecto		2164 50	
Sobrante que pasa al 7°. ejercicio		285 93	
Sumas		2882 85	2882 [illegible]
Proyecto de distribucion de Utilidades del 6. ejercicio			
686 acciones de $ 100.— 1 año al 3 %		2058 —	
17 » » » 100.— 9 meses 3 %		38 25	
25 » » » 100.— 6 » 3 %		49 50	
33 » » » 100.— 5 » 3 %		18 75	
761 acciones de $ 100.— m/l.		2164 50	

Leon Schuvaks, presidente. — Moss Udler, secretario. — Samuel Marquevich, tesorero. — Pedro Chapov, síndsco.— Juan Agustín Baéz, contador. — Naum Garber, gerente.

Es copia fiel del balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1938.

L. Schuvaks, presidente

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Ovidio V. Schiopetto, Director.
e.2 ago.-N.° 6895-v.2 ago.

(1008)

SOULAS — Sociedad Anónima Financiera

Bmé. Mitre 559—Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. der Ejecutivo de fecha 28 de Diciembre de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Febrero de 1934.

Capital autorizado	m$n 1.000.000.—
" suscripto	» 1.000.000.—
" realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo de esta cuenta		6130 —
Activo disponible:		
Caja: En efectivo	2086 33	
Bancos: En cuenta corriente	140619 87	142706 20
Activo circulante:		
Títulos y acciones		1482538 53
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente y varios		2604944 58
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Cuentas del ejercicio		4673 30
		4240992 61
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	40000 —	
Depósito de títulos	8500 —	
Valores en custodia	15055401 81	15103901 81
		19344894 42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital:		
1.000 Acciones ordinarias	1000000 —	
Fondo de reserva legal:		
Saldo de esta cuenta	2593 84	1002593 84
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente y varios		3106507 38
Pasivo transitorio:		
Cuentas del ejercicio		1166 83
Ganancias:		
Saldo anterior	57098 72	
Beneficio del ejercicio	73625 84	130724 56
		4240992 61
Cuentas de orden:		
Depósito del Directorio	40000 —	
Títulos depositados	8500 —	
Depositantes de valores	15055401 81	15103901 81
		19344894 42

Santiago Soulas, presidente.— Pedro Soulas, vicepresidente.— Emilio Soulas—Antonio Robirosa, vocales.— Octavio Auguiot, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles: 20 % s/$ 7.662.50		1532 50
Gastos generales:		
De administración, honorarios, impuestos, etc.		88087 38
Ganancias:		
Saldo anterior	57098 72	
Beneficio del ejercicio	73625 84	130724 56
		220344 44
HABER		
Saldo:		
Del ejercicio anterior		57098 72
Dividendos e intereses:		
De títulos, acciones, etc.		163245 72
		220344 44

Santiago Soulas, presidente.— Pedro Soulas, vicepresidente.— Emilio Soulas—Antonio Robirosa, vocales.— Octavio Auguiot, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6822-v.2 ago.

N.° 1289.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

25 de Mayo 244, piso 3.° — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 29-1-1906 — 3-2-1907 — 5-4-1908 — 25-4-1910 — 25-11-1921 — 22-7-1927 — 23-12-1933

Inscripción en el Registro Público de Comercio: 22-3-1934

Capital autorizado	o$s. 2.500.000.—
» suscripto	» 1.061.284.—
» realizado	» 1.061.284.—

BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO XXXII, TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 27 de Abril de 1938

ACTIVO	o$s.	o$s.	o$s.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Campos y bosques		1.608.032.37	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores	311.863.51		
Amortización ejercicio 1937	19.240.—	331.103.51	1.276.928.5[illegible]
Edificios, construcciones, calles, alambrados, muelles y demás mejoras		556.873.68	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores	168.109.19		
Amortización ejercicio 1937	15.524.24	183.633.43	373.240.2[illegible]
Maquinarias, material rodante y flotante, vías		899.024.41	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores	292.640.04		
Amortización ejercicio 1937	10.383.37	303.023.41	596.001.—
Herramientas y útiles		16.277.59	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores	8.985.57		
Amortización ejercicio 1937	7.290.02	16.275.59	2.—
Carros y arneses		73.613.17	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores	25.452.70		
Amortización ejercicio 1937	2.160.47	27.613.17	46.000.—
Muebles y útiles		18.884.92	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores	6.848.07		
Amortización ejercicio 1937	4.035.85	10.883.92	8.001.—
Instalaciones		9.365.36	
Menos: Amortiz. ejercicios anteriores	6.007.34		
Amortización ejercicio 1937	3.351.02	9.358.36	7.—
II. Activo circulante:			2.300.180.[illegible]
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, haciendas		444.591.07	
Diversos títulos		14.723.99	459.315.0[illegible]
III. Activo disponible:			
Cajas		4.834.71	
Bancos		4.508.60	9.343.3[illegible]
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		105.781.33	
Documentos a cobrar		95.946.73	201.728.0[illegible]
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones de Directores en depósito			32.000.—
			3.002.566.54
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.061.284.—	
Reserva legal		83.114.70	
Fondo de previsión		100.000.—	
Fondo de reserva para obligación hipotecaria		450.000.—	1.694.398.[illegible]
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		131.023.26	
Obligaciones a pagar		21.166.18	
Acreedores hipotecarios		975.000.—	1.127.189.44
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar Ejercicio XXX		290.86	
Dividendos a pagar Ejercicio XXXI		724.07	1.014.9[illegible]
Cuentas de orden:			
Directores por acciones depositadas		—	32.000.—
Ganancia:			
Saldo anterior		25.011.78	
Utilidad del ejercicio		122.951.69	147.963.47
			3.002.566.54

Emilio Bianchi di Cárcano, presidente. — Amadeo A. Bonneu, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Campos y bosques	19.240.—	
Edificios, construcciones, calles, alambrados, muelles y demás mejoras	15.524.24	
Maquinarias, material rodante y flotante, vías	10.383.37	
Herramientas y útiles	7.290.02	
Carros y arneses	2.160.47	
Muebles y útiles	4.035.85	
Instalaciones	3.351.02	61.984.97
Gastos generales:		
Honorarios y gastos de la Administración Central		39.131.08
Intereses y descuentos		58.281.61
Impuestos y patentes		17.178.57
Ganancias:		
Saldo anterior	25.011.78	
Utilidad del ejercicio	122.951.69	147.963.47
		324.539.70
HABER		
Saldo anterior		25.011.78
Mercaderías y otros rubros de explotación		299.527.92
		324.539.70

Emilio Bianchi di Cárcano, presidente. — Amadeo A. Bonneu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6828-v.2 ago.

«1331»

"LA QUIMICA DE ZARATE" Sociedad Anónima Argentina

Paseo Colón 1059

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación 19 de junio de 1935.
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Marzo de 1936.

Capital autorizado	$ m/n.	250.000.—
" suscripto	" "	250.000.—
" realizado	" "	250.000.—

BALANCE GENERAL DEL TERCER EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Nuevas instalaciones	118678 75	
Maquinarias	51133 12	
Instalaciones y mejoras	74734 31	
Rodados	2468 48	
Muebles y útiles	677 69	247692 35
Activo circulante:		
Mercaderías, ácido elaborado, combustibles, envases, almacenes, repuestos		39896 57
Activo disponible:		
Caja	6828 65	
Bancos	2349 49	9178 14
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	58879 90	
Depósito en garantía	7 50	58887 40
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de constitución		480 07
Pérdida del año	48337 69	
Menos: Ganancia del ejercicio anterior	2280 63	46557 06
		402691 59
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	250000 —	
Fondo de reserva	2896 41	
» Ley 11.729	6000 —	
» de previsión	14000 —	272896 41
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	16652 29	
» trabajos en curso	79000 —	
O. a pagar	15497 89	111150 18
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		18645 —
		402691 59

Dr. Esteban Gras, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Victor Negrotto, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Nuevas instalaciones 5 % sobre	$ 124.925.—	6246 25	
Maquinarias 10 % »	» 56.814.57	5681 45	
Instalaciones y mejoras 20 % »	» 93.417.88	18683 57	
Rodados 20 % »	» 3.085.60	617 12	
Muebles y útiles 10 % »	» 752.98	75 29	
Gastos de constitución 20 % »	» 600.07	120 —	31423 68
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, transportes, acarreos, fletes, laboratorios, gastos de envases			161949 63
Comisiones, bonificaciones, intereses			7289 61
Deudores varios			6507 77
Impuestos »			3698 40
			210869 09
HABER			
Saldo anterior			2280 63
Mercaderías generales			162031 40
			164312 03
Saldo: Pérdida del año	$ 48.837.69		
Menos ganancia anterior	» 2.280.63		46557 06
			210869 09

Dr. Esteban Gras, presidente. — Adolfo Peirano, secretario — Victor Negrotto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6767-v.2 ago.

(1312)

QUIMICA SCHERING, S. A.

Domicilio legal: Perú 722

Fecha de autorización por el P. E. 11 de Febrero de 1926

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Abril 1926

Capital autorizado	m$n.	400.000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29/4/1938.

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Terreno		94381 77	
Máquinas $	3.319.13		
Amortización »	1.047.03	2272 10	
Muebles y útiles »	12.813.53		
Amortización »	6.603.03	6210 50	
Rodados »	3.252.55		
Amortización »	1.084.20	2168 35	105032 72
II. Activo circulante:			
Mercaderías		1415785 14	
Materias primas		752709 13	
Valores		22284 05	2191778 32
III. Activo disponible:			
Caja		10746 02	
Bancos		20155 65	30881 67
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		699774 56	
Documentos a cobrar		14387 37	
Depósitos en garantía		7833 40	721995 33
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio 1938			21568 19
			3071256 23
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		2000 —	
Mercaderías en consignación		74305 —	76305 —
			3147561 23

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital integrado	400000 —	
Reserva legal	4288 10	
» especial	11000 —	
Previsión, Ley 11.729	3000 —	418288 10
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	2265278 03	
Documentos a pagar	230000 —	2495278 03
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		86249 08
IV. Ganancias:		
Saldos del ejercicio anterior	6464 17	
Ganancia correspondiente al ejercicio 1937	64976 85	71441 02
		3071256 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	2000 —	
Acreedores por consignaciones	74305 —	76305 —
		3147561 23

Federico Aretz, director.— A. v. d. Becke, director.— Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico contador público.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio del 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones sobre Rodados	1084 20	
» » Máquinas	1047 03	
» » Muebles y útiles	6603 03	
» » Varios deudores	17288 89	26023 15
Gastos generales, sueldos, propaganda, alquileres, seguros, gastos judiciales y honorarios	942882 63	
Patentes e impuestos	43254 —	986136 63
Saldo:		
Utilidad del año	64976 85	
Más ganancias del ejercicio anterior	6464 17	71441 02
		1083600 80
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		6464 17
Mercaderías, utilidad bruta		1077136 63
		1083600 80

Federico Aretz, director.— A. v. d. Becke, director.— Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico, contador público.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Junio 21 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 6837-v.2 ago.

(1886)

SOCIEDAD ANONIMA FIAT ARGENTINA

Domicilio: Calle Godoy Cruz No. 3054

Fecha de autorización por el P. E. 19 de Enero de 1923

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 7 de Abril de 1923

Capital autorizado	$ c/l.	500 000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 6/5/1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	205930 —	
b) Participación en empresas comerciales	73920 —	
c) Maquinarias	—	
d) Dotaciones varias:		
1. Utensillos y herramientas	—	
2. Muebles y útiles	—	
3. Instalaciones	—	
4. Vehículos de servicio	6500 —	286350 —
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías y reparaciones en curso	626959 70	
b) Títulos diversos	6785 50	633745 20

ACTIVO	Totales por m$n.	Totales por Capítulos m$n.
III. Activo disponible:		
a) Caja	14272 14	
b) Bancos	148882 26	
c) Depósitos caucionales	19686 68	182841 08
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	795225 88	
b) Documentos a cobrar	82669 65	877895 53
V. Activo transitorio:		
No existe.		—
VI. Activo nominal:		
No existe.		—
		1980831 81
Cuentas de orden:		
a) Obligaciones de terceros descontadas	991625 35	
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	20000 —	
c) Mercaderías dadas en consignación	34066 25	1045691 60
		3026523 41
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
a) Capital suscripto	500000 —	
b) Reserva legal	10238 34	
c) » estatuaria	10238 34	
d) » sobre créditos	301711 95	
e) Reseras varias	250345 72	1072534 35
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	82052 17	
b) Soc. Anon. Fiat de Turín	698136 77	
c) Organizaciones Fiat	90127 02	870315 96
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		25807 14
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	45194 07	
Menos: Saldo pérdidas ejercicios anteriores	33019 71	12174 36
		1980831 81
Cuentas de orden:		
a) Descuentos con firmas de terceros	991625 35	
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20000 —	
c) Consignatarios de mercaderías	34066 25	1045691 60
		3026523 41

Dr. Esteban Gras, presidente.— Dr. Ricardo C. Cranwell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1937

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 6/5/1928.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
I. Saldo anterior		33019 71
II. Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	7690 —	
Sobre dotaciones varias:		
Muebles y útiles ... $ 5.—		
Instalaciones ... » 3.990.34	3995 34	
Sobre créditos	107179 —	118864 34
III. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		331000 94
IV. Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		69604 14
V. Patentes e impuestos		42761 50
Ganancia del ejercicio	45194 07	
Menos: Saldo ejerc. ant.	33019 71	12174 36
		607424 99
HABER		
I. Mercaderías y reparaciones		543178 42
II. Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		64246 57
		607424 99

Dr. Esteban Gras, presidente.— Dr. Ricardo C. Cranwell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 6799-v.2 ago.

(1196)

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.

(Compañía Argentina de Ganados, Limitada)

Avda. Roque Sáenz Peña 788—Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 20 de Febrero de 1919.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Abril 1919

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— o/s
" suscripto .... „ 1.000.000.— »
» realizado .... „ 1.000.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.	—	
II. Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados ...	129860 17	
Diversos títulos, etc ...	7929 54	137789 71
III. Activo disponible:		
Caja ...	8 95	
Bancos ...	—	8 95
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente ...	2087958 79	2087958 79
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros:		
No existe		—
VI. Activo nominal:		
No existe.		—
Pérdida:		
Saldo de cuenta ...		52696 84
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2278454 29
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ...	2272727 27	
Reserva legal ...	5258 90	2277986 17
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente ...	468 12	468 12
III. Pasivo transitorio:		
Saldos acreedores. No existen.	—	—
Cuentas de orden:		
No existen.		—
		2278454 29

R. S. Beak, presidente.— E. H. Davies, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior ...		39273 17
Amortizaciones:		
No existen.		—
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc. y costo ...		71766 24
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc. ...		—
		111039 41
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación ...		58342 57
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc. ...		—
Arrendamientos, alquileres, etc. ...		—
Saldo anterior pérdida ...	39273 17	
Pérdida año 1937 ...	13423 67	52696 84
		111039 41

R. S. Beak, presidente.— E. H. Davies, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación. — E. H. Davies, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 ago.-N.° 6745-v.2 ago.

— 1303 —

GENERAL ELECTRIC

SOCIEDAD ANONIMA

Tucumán 117 — Capital Federal
Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Marzo de 1920
Fecha de aprobaciones de las modificaciones de los Estatutos
23 Mayo 1921 - 10 Septiembre 1929 - 11 Febrero 1931
15 Diciembre 1936 y 8 Julio 1937
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
19 Septiembre 1921 - 16 Diciembre 1922 - 29 Noviembre
1929 - 15 Junio 1931 - 18 Marzo 1937 y 9 Marzo 1938

Capital autorizado .... m$n 3.000.000.—
» suscripto .... » 3.000.000.—
» realizado .... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 29 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles ...	207078 88	
Maquinarias y herramientas ...	154749 39	
Muebles y útiles ...	129546 77	
Instalaciones ...	22850 59	
Automóviles ...	36637 69	
	550863 32	
Menos: Depreciación ...	209781 57	341081 75
II. Activo circulante:		
Mercaderías ...	3111668 08	
Trabajos en ejecución ...	300710 99	
Títulos ...	3308 45	3415687 52
III. Activo disponible:		
Caja ...	14286 70	
Bancos ...	14620 78	28907 48
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente ...	4965566 39	
Documentos a cobrar ...	544013 73	
Deudores en gestión ...	78423 58	
Deudores varios ...	499507 56	
Deudores en garantía ...	7534 16	
	6095045 42	
Menos: Previsión para posibles quebrantos ...	553078 72	5541966 70
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros ...		35858 89
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		9363002 34
Cuentas de Orden:		
Títulos de terceros depositados en garantía de contratos ...	147100 —	
Contratos de cambio ...	292829 69	
Consignaciones (recibidas) ...	4582 08	
Cuentas en consignación ...	449368 30	893880 02
		10256882 36
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ...	3000000 —	
Reserva legal ...	43263 51	3043263 51
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente ...		4883257 80
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar ...	226413 84	
Cobros a cuenta de contratos ...	65115 21	
Recargo sobre ventas en suspenso ...	249592 04	541121 09
Ganancias:		
Saldo según cuenta ...		895359 94
		9363002 34
Cuentas de orden:		
Títulos de terceros depositados en garantía de contratos ...	147100 —	
Contratos de cambio ...	292829 69	
Comitentes de efectos en consignación ...	4582 08	
Mercaderías en consignación ...	449368 30	893880 02
		10256882 36

C. C. Batchelder, presidente. — Mark Honeysett, vocal. — V.° B.°: Walter Kullak, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	1358 09	
Maquinarias y herramientas	3610 94	
Muebles y útiles	19838 84	
Instalaciones	3608 21	
Automóviles	7182 92	35599 —
Otros gastos:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguroe, gastos de viaje, reparaciones y varios		2279475 59
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		157087 04
Patentes e impuestos		94430 80
Saldo:		
Saldo anterior	422485 14	
Utilidad del año	472874 80	895359 94
		3461952 37
HABER		
Saldo anterior		422485 14
Mercaderías		2769972 22
Intereses, comisiones, etc.		269195 01
		3461952 37

C. C. Batchelder, presidente. — Mark Honeysett, vocal. — V.° B.°: Walter Kullak, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se **halla** autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 6830-v.2 ago.

(1308)

"I N A G" Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Legal: Callao 1063

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Diciembre 17 de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha Mayo 1°. de 1924.

Capital autorizado	$	1.000.000.—
„ suscripto	»	500.000.—
» integrado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

14.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29/4/938

ACTIVO	m$l.	m$l.
I. Activo fijo:		
Material rodante, muebles y útiles y maquinarias	10907 50	
Menos amortizaciones	10906 50	1 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		1232827 41
III. Activo disponible:		
Caja	5614 11	
Bancos	13903 57	19517 68
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1240877 38	
Menos amortizaciones	26616 04	
	1214261 34	
Documentos a cobrar	335507 03	
Garantías depositadas	29109 93	1578878 30
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		7812 50
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		249553 69
		3088090 58
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	435436 85	
Contratos de divisas	927575 62	
Garantías depositadas en títulos prestados	107500 —	
Depósito de acciones en garantía	8000 —	1478512 47
		4566603 05

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	2000 —	
Fondo de previsión para deudores dudosos	162657 43	
» » » » contratos de divisas	30000 —	694657 43
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1712289 69	
Obligaciones a pagar	575000 —	2287289 69
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		106143 46
		3088090 58
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	435436 85	
Contratos de divisas	927575 62	
Garantías depositadas en títulos prestados	107500 —	
Depósito acciones en garantía	8000 —	1478512 47
		4566603 05

Dr. Enrique César Urien, presidente.— Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
1) Amortizaciones:		
Cuentas corrientes	26616 04	
Muebles y útiles	10906 50	37522 54
2) Gastos generales:		
Gastos comerciales, de taller, sueldos, seguros, propaganda, viajes, alquileres		694585 63
3) Intereses, comisiones, cambios		125296 32
4) Patentes e impuestos		20914 30
5) Fondo de previsión para deudores dudosos		98383 93
6) Fondo de previsión para contratos de divisas		30000 —
		1006652 75
HABER		
1) Mercaderías		704766 43
2) Cobranza de dudosos		205 —
3) Venta del inventario		75 —
4) Intereses		52052 63
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		249553 69
		1006652 75

Dr. Enrique César Urien, presidente.— Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia. e.2 ago.-N.° 6811-v.2 ago.

(1313)

LEVER HERMANOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Calle Florida 835—Buenos Aires
Autorización por el P. E. 21 de Abril de 1926
Inscripción en el R. P. de C. 17 de Junio de 1926.

Capital autorizado	c/l	$	2.500.000.—
„ suscripto	„	»	2.500 000 —
„ realizado	„	»	2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios .... $ 293.954.84		
Edificios y construcciones .... » 1.121 090.29	1415045 13	
Menos: Amortizaciones	220878 55	1194166 58
Vehículos	20495 50	
Menos: Amortizaciones	13619 57	6875
Muebles y útiles	55082 84	
Menos: Amortizaciones	45135 48	9947 36
Maquinaria y equipo	907875 41	
Menos: Amortizaciones	451404 28	456471 13
Nuevas inversiones en suspenso		981417 29
		2048879 29

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo circulante.		
Materias primas	704974 59	
Productos elaborados	139838 94	
» en elaboración	212739 44	
Material de propaganda	29860 39	
Mercaderías en tránsito	89270 70	1226684 06
Activo disponible:		
Caja	6970 16	
Barcos	82779 66	897¿9 82
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	578772 57	
Documentos a cobrar	14045 10	
	592817 67	
Menos: Reserva para deudores morosos y descuentos	54170 54	
	538647 13	
Deudores en el extranjero	3045 07	
Depósitos en garantía	187 20	541879 40
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4182 32
Activo nominal:		
No existe.		
		3911373 89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		4000 —
Depósito en garantía		13874 06
		3929247 95
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2500000 —	
Reserva legal	31792 17	
Reserva general:		
Saldo al 1° de Enero de 1937 .... $ 300.000.—		
Menos: Impuesto a los Réditos pagado bajo protesto .... » 37.000.—	263000 —	2794792 17
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	190271 21	
» en el extranjero	181602 88	371874 09
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	68975 34	
Reserva Ley 11.729	13003 32	81978 66
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	5317 13	
Más: Ganancia del ejercicio	657411 84	662728 9
		3911373 89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		4000 —
Terceros por depósitos en garantía		13874 06
		3929247 95

C. S. Pettit, presidente.— J. J. Waite, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	22340 —	
Vehículos	6116 57	
Muebles y útiles	5200 —	
Maquinarias y equipo	50882 77	84539 34
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		452511 80
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		4333 91
Patentes e impuestos		50463 89
Deudores morosos		11616 40
Saldo: Utilidad del año	657411 84	
Más: Ganancia anterior	5317 13	662728 97
		1266494 31
HABER		
Saldo anterior		5317 13
Mercaderías y otros rubros de explotación		1261177 18
		1266494 31

C. S. Pettit, presidente.— J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6825-v.2 ago.

«1351»

U. A. SOUTH AMERICAN CORPORATION

País de origen: E E. U.U de N. América
Domicilio de la Casa Matriz: calle Décimo 100, Oeste Wilmington, Condado de Newcastle — N. América
Domicilio de la Sucursal: calle Lavalle 1747/51 — Buenos Aires
Fecha de autorización Noviembre 30 de 1932.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Diciembre 12 de 1932.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado ..... dóls. o$a 1.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS AL 2 DE ENERO DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	49.360.46		
Menos: amortización	20.767.77	28592 69	
II. Activo circulante:			
Existencia propaganda		32856 12	
III. Activo disponible:			
Caja	1.740.11		
Bancos	20.762.09	22502 20	
IV. Activo exigible:			
Cuentas a cobrar	140.233.54		
Depósitos varios	35.456.40	175689 94	
V. Activo transitorio:			
Gastos s/películas a estrenar en 1938		18575 78	
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			278216 73
Cuentas de orden:			
Valores a cobrar (en suspenso)			23670 —
			301886 73
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Reserva deudas morosas			3989 39
II. Pasivo exigible:			
Productores		39210 07	
National City Bank of N. York cuenta de préstamos.		30000 —	
Acreedores varios		35858 25	105068 32
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia hasta ejercicio anterior		119596 94	
» del año		49562 08	169159 02
			278216 73
Cuentas de orden:			
Valores a cobrar			23670 —
			301886 73

Guy P. Morgan, gerente general. — A. H. Gibbon, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 1.° DE ENERO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Muebles y útiles	7340 56	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, comisiones, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc. etc.	551040 47	
Intereses y cambios	2001 07	
Patentes e impuestos	22798 80	
Deudores incobrables	2870 45	
Utilidad del ejercicio	49562 08	
	635113 43	
HABER		
Alquiler de películas u otros rubros de explotación		615138 61
Entradas varias		19974 81
		635113 43

p.p. U. A. South American Corporation.
Guy P. Morgan, gerente general. — A. H. Gibbon, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6804-v.2 ago.

1314:

ABDULLA & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Argentina de Elaboración de Tabacos

Sarmiento 3980 — Buenos Aires — UT. 62 — 4003

Autorizada por el P. E. Decreto del 6 de Mayo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Agosto de 1926

Capital:
Autorizado .... m$n 1.000.000
Suscripto .... « 300.000
Realizado .... « 300.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado por la Asamblea Gral Ordinaria de 20/4/938 con las modificaciones sugeridas por la Inspección Gral. de Justicia

DEBE			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		m$n		
Maquinarias	46.303.16	24.279.15	22024 01	
Herramientas y Accs.	8.536.37	6.382.89	2153 48	
Muebles y útiles	11.776 46	10.732.72	1043 74	
Instalaciones	12.381.54	9.117.06	3264 48	
	78.997.53	50.511.82	28485 71	28485 71
II. Activo circulante:				
Mercaderías				65569 05
III. Activo disponible:				
Caja			250 00	
Bancos			14454 98	14704 98
IV. Activo exigible:				
Deudores varios				292428 97
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1890 60
VI. Activo nominal:				
Gastos organización	45.594.22	45.593.22	1 00	
Llave de negocio	25.000.00	24.999.00	1 00	
Marcas de comercio			262 00	264 00
VII. Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			204189 32	
Utilidad del ejercicio			14590 13	89599 19
				492942 45
Cuentas de orden:				
Consignaciones recibidas			75 00	
Depósito de acciones en garantía			7500 00	7575 00
				500517 45
HABER				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			300000 00	
Reserva legal			3442 88	303442 88
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios				170449 51
III. Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar del ejercicio				19050 06
				492942 45
Cuentas de orden:				
Comitentes de efectos en Consig.			75 00	
Depositantes de acciones en garantía			7500 00	7575 00
				500517 45

Henry Grenier, presidente. — Vicente L. Madero, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Saldo anterior	104189 32	
Gastos generales, sueldos, alquileres, reparto, propaganda etc.	42750 18	
Impuestos y patentes	2055 38	
Gastos de ventas, comisiones, bonificaciones, etc.	69802 87	
Deudores morosos	582 63	
	219380 38	
HABER		
Ganancias brutas por explotación		129781 19
Pérdidas del ejercicio anterior	104189 32	
Utilidades del ejercicio	14590 13	89599 19
		219380 38

Henry Grenier, presidente. — Vicente L. Madero, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6790-v.2 ago.

(1309)

S. A. Importadora y Exportadora "HENRY GRENIER & CIA. LTDA.

Leandeo N. Alem 621-37—Buenos Aires
Autorizada por el P. E. por Decreto del 30 de Septiembre de 1921.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1925

Capital autorizado .... m$n 1.000.000.—
" suscripto .... » 250.000.—
" realizado .... » 250 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Abril de 1938.

DEBE		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Camiones	$ 12.947.—		
Menos: Amortizaciones	» 4.989.22	7957 78	
Muebles y útiles	$ 76.127.20		
Menos: Amortizaciones	» 72.110.48	4016 72	
Fábrica Rygren		8323 93	20298 43
II. Activo circulante:			
Mercaderías		421502 82	
Valores Fiscales		181 16	
Títulos y acciones		120359 15	542043 13
III. Activo disponible:			
Caja		3200 —	
Bancos		61261 44	64461 44
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			646533 12
V. Activo nominal:			
Llave del negocio	$ 200.000.—		
Menos: Amortización	» 162.899.92	37100 08	
Marcas de comercio		23098 59	60198 67
VI. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		3417 36	
Gastos de formación Rygren		8896 80	12314 16
			1345848 95
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		40000 —	
Consignaciones recibidas		3705 12	43705 12
			1389554 07
HABER			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		250000 —	
Reserva legal		42682 15	292682 15
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			962597 03
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			41715 02
Ganancias y pérdidas:			
Reserva del ejercicio anterior		6576 67	
Utilidades del ejercicio		42278 08	48854 75
			1345848 95
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40000 —	
Comitentes de efectos en consignación		3705 12	43705 12
			1389554 07

Henry Grenier, presidente.— Ernesto De La Guardia, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, reparto, alquileres, patentes e impuestos, deudores morosos, etc.		249633 76
Descuentos		996 10
Saldo al 31 de Diciembre de 1937:		
Saldo del ejercicio anterior	6576 67	
Utilidades del ejercicio	42278 08	48854 75
		299484 61
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		6576 67
Ganancias brutas por explotación		292907 94
		299484 61

Henry Grenier, presidente.— Ernesto De La Guardia, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6789-v.2 ago.

N.° 1832.

"FLORIDA"

Soc. Anón. Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Diagonal Roque Sáenz Peña 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 27 de Diciembre de 1935
Fecha de inscripción en el R. P. C.: 14 de Febrero de 1936
Aumento del capital y modificación de Estatutos inscriptos en el R. P. C.: el 12 Enero 1938

Capital autorizado	m$n.	20.000.000.—
» suscripto	»	10.000.000.—
» realizado	»	10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Precio de costo s|libros		4.573.410.42	
Menos: Amortizaciones		189.255.43	
		4.384.154.99	
b) Muebles y útiles:			
Precio de costo según libros	1.835.50		
Menos: Amortización	183.55	1.651.95	4.385.806.94
II. Activo circulante:			
a) Títulos, acciones		8.279.871.56	
b) Letras de tesorería		5.400.000.—	13.679.871.56
III. Activo disponible:			
a) Caja		4.463.84	
b) Bancos		328.214.22	
c) Agente en París		882.44	333.560.50
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios			175.861.81
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas de ejercicio		919.051.20	
Menos: Utilidades ejercicio anterior		355.165.82	563.885.38
			19.138.986.19
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		30.000.—	
b) Títulos en garantía		22.750.—	
c) Deudores de títulos		33.500.—	86.250.—
			19.225.236.19
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		10.000.000.—	
b) Fondo de reserva		1.000.000.—	11.000.000.—
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		5.680.695.59	
b) Acreedores hipotecarios		500.000.—	
c) Acreedores varios		9.785.55	6.190.481.14
III. Pasivo transitorio:			
a) Alquileres a devengar		1.125.—	
b) Intereses a devengar		16.612.49	
c) Dif. de cambio por operaciones extranjero		1.930.767.56	1.948.505.05
			19.138.986.19
Cuentas de orden:			
a) Dep. de acciones en garantía		30.000.—	
b) Dep. de títulos en garantía		22.750.—	
c) Títulos dados en préstamo		33.500.—	86.250.—
			19.225.236.19

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|37

DEBE	m$n.	m$n.
1.° Amortizaciones:		
s|Inmuebles: Florida 5|25 - 5 % s| 918.417.20	45.920.86	
Florida 302|22 - 5 % s|2.506.386	125.319.30	
Florida 331|35 - 2 % s|900.763.40	18.015.27	
	189.255.43	
s|Muebles y útiles: 10 % s|1.835.50	183.55	189.438.98
2.° Gastos generales		34.933.98
3.° Gastos de inmuebles		90.123.61
4.° Impuestos a los réditos		1.760.15
5.° Títulos		1.243.637.81
6.° Dif. de cambio por operaciones extranjero		7.591.43
		1.567.485.96

HABER	m$n.	m$n.
1.° Saldo anterior		355.165.82
2.° Cupones		223.135.95
3.° Intereses y descuentos		9.559.77
4.° Alquileres		415.739.04
5.° Saldo: Pérdida del año	919.051.20	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	355.165.82	563.885.38
		1.567.485.96

Manuel F. Castello, vicepresidente. — Ramón Munilla, director gerente general. — Alberto Sicouly, síndico.

INFORME DEL SINDICO

A los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial «Florida»:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de Contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1938. Alberto Sicouly, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6835-v.2 ago.

1266-

"LA TRANSATLANTICA", S. A. de Inmuebles y Finanzas

Avda. 9 de Julio N° 781

Autorizada por el P. E. el 1o de Abril de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio el 16 de Julio de 1936

Capital:		
Autorizado	m$n.	500.000 —
Suscripto	»	100.000.—
Realizado	»	10.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30/3/1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos	7081 55	
IV. Activo exigible:		
Accionistas	90000 —	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	2918 45	
	100000 —	
Cuentas de orden:		
Garantía directorio	3000 —	
	103000 —	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		100000 —
Cuentas de orden:		
Directorio garantía		3000 —
		103000 —

Nota: No se acompaña Cuenta de Ganancias y Pérdidas, en razón de que la Sociedad no ha efectuado operaciones durante el ejercicio a que se refiere el balance. — Elian J. Azize, presidente. — Emilio Constantino, secretario. — Moisés J. Azize, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6762-v.2 ago.

(1152)

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
(Compañía de Representaciones Marítimas, Sociedad Anónima)

Av. Roque Sáenz Peña 551—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 20 de Abril de 1936

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1938

ACTIVO	Parciales $	Totales por Capítulos $
I. Activo fijo:		
Muebles, útiles y equipo	12371 22	
Menos: Amortización anterior .... $ 1.231.12		
» del ejercicio ...... » 1.231.12	2462 24	9908 98
II. Activo circulante:		
Acciones		33 —
III. Activo disponible:		
Caja	1000 —	
Bancos	36400 48	37400 48
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		106664 01
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		8370 38
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) 15 acciones	1500 —	
Depósito en garantía de contribuciones provisorias para averías gruesas	265 75	1765 75
		164142 60
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	50000 —	
Reserva legal	186 50	50186 50
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		90087 42
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de cuenta		22102 93
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) 15 acciones	1500 —	
Depósito en garantía de contribuciones provisorias para averías gruesas	265 75	1765 75
		164142 60

David J. Millar, presidente.— Eric H. Davies, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		—
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, cables, propaganda, papelería, subscripciones, gastos judiciales, honorarios, luz y ventilación, seguros, etc.		158901 43
Intereses y descuentos		155 70
Impuestos		3974 78
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y equipo		1231 12
Saldo:		
Utilidad del año	12777 66	
Más ganancia anterior	9325 27	22102 93
		186365 96
HABER		
Saldo anterior		9325 27
Comisiones		177040 69
		186365 96

David J Millar, presidente.— Eric H. Davies, síndico.

Informe del Síndico

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación. — Eric H. Davies, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 6744.v.2 ago.

N.° 1238.

COMPAÑIA LELAC
Materiales de Construcción, S. A. Argentina

Tucumán N.° 299 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 4 de Julio de 1930, 5 de Julio de 1931, 14 de Noviembre de 1936

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Septiembre de 1930, 16 de Octubre de 1931, 8 de Junio de 1937

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	277.400.—
» realizado	»	277.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938, sin modificación

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios s|planilla	78.834.79	
Máquinas s|Inventario	14.478.44	
Herramientas y útiles s|Inventario	4.80	
Instalaciones s|Inventario	2.157.43	
Muebles y útiles s|Inventario	3.734.21	
Vehículos s|Inventario	2.926.—	
Depósitos en garantía	342.—	
Depósito Luna	17.732.70	120.210.37
Activo circulante:		
Mercaderías s|Inventario	136.441.86	136.441.86
Activo disponible:		
Caja, existencia en efectivo	3.954.08	
Bancos, saldos	1.431.96	5.386.04
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	44.132.59	
Deudores hipotecarios	3.540.—	
Deudores con prendas agrarias	502.701.30	
Deudores por construcciones a plazos	77.968.60	
Deudores por construcciones c|garantía		
Terrenos	2.083.—	
Deudores en gestión	38.366.19	
Documentos a cobrar	3.543.46	672.335.14
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicio futuro	17.010.45	17.010.45
Activo nominal:		
Llave del negocio	75.000.—	
Marcas registradas	4.—	75.004.—
Pérdidas:		
Pérdida de ejercicios anteriores	152.203.13	
Pérdida ejercicio actual	2.250.—	154.453.13
		1.180.840.99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	20.000.—	
Garantía en Bancos	70.409.25	
Terrenos en garantía	911.—	91.320.25
		1.272.161.24
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	277.400.—	277.400.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	33.082.79	
Comisiones a pagar	344.36	
Acreedores garantizados	184.604.59	
Documentos a pagar (garantizados)	685.409.25	903.440.99
		1.180.840.99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ..	20.000.—	
Garantizantes en Bancos	70.409.25	
Terrenos en garantía	911.—	91.320.25
		1.272.161.24

Alejandro E Leloir, presidente.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio, he estudiado la Memoria, el Inventario y Balance detallados del Activo y Pasivo de la Compañía, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937, encontrándolo de acuerdo con las constancias y documentación respectiva.

En consecuencia, tengo el agrado de aconsejar a los Sres. Accionistas presten su aprobación a la Memoria y Cuentas que les somete el Directorio.

Miguel Satragno, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Octavo Ejercicio
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938, sin modificación

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		152.203.13
Amortizaciones:		
Vehículos	418.—	
Maquinarias	1.275.17	
Patentes de invención	418.—	
Instalaciones	1.309.69	
Muebles y útiles	1.014.50	
Propiedad Florida	1.681.50	
Materiales de propaganda	1.407.27	
Depósito Luna	361.88	
Deudores en gestión	5.000.—	
Llave del negocio	2.000.—	14.886.01
Seguros de casillas		1.348.69
Seguros		1.350.52
Blocks de carbonilla		354.79
Comisiones ventas		208.79
Comisiones		2.461.57
Patentes e impuestos		1.355.12
Gastos generales		59.822.77
Maderas en general		704.81
		234.696.20

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Inteseses y descuentos	5.397.66	
Materiales generales	4.496.09	
Previsión intereses	7.101.35	
Obras en general	63.247.97	80.243.07
Pérdida anterior	152.203.13	
Pérdida ejercicio actual	2.250.—	154.453.13
		234.696.20

Alejandro E. Leloir, presidente. — Miguel Satragno, síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **NOTA:** La sociedad cumplió con la disposición del Art. 369 del C. de Comercio. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.º 6768-v.2 ago.

N.º 1042.

"EL CONDOR" Compañía Anglo-Argentina de Seguros

SARMIENTO 528 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 335.000.—
" realizado .... " 313.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
DUODECIMO EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12|4|38

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		22.000.—
Caja		88.37
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	8.696.52	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	6.324.—	
Banco de Londres y América del Sud	31.571.62	46 592.14
Títulos de renta (a precio de costo):		
$ 123.400.—nom. "Bonos Hip. Bco. Prov. de Bs. Aires, 5 o|o"	116.884.37	
$ 342.700.—nom. "Deuda Interna Cons. de la Prov. de Bs. Aires, 5 o|o"	318.473.91	
$ 20.000.—nom. "Créd. Arg. Inter. 5 o|o"	19.655.70	455.013.98
(Valor bursátil al 31|12|37 $ 456.654.—).		
(Depositados en el Bco. de la Nación Argentina en cumplimiento de la Ley N.º 11.582).		
Mobiliario y material		1.—
Deudores por premios:		
Sección Incendio	57.702.31	
Sección Automóviles y Cristales	95.343.93	153.046.24
Deudores varios		12.061.91
Compañías reaseguradoras		2.754.20
Cuentas de orden		26.000.—
		717.557.84

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		335.000.—
Reserva legal		2.589.87
Reservas técnicas:		
Reserva para riesgos en curso, Sección Incendio	44.174.35	
Reserva para riesgos en curso, Sección Automóviles y Cristales	101.802.94	145.977.29
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	18.091.39	
Sección Automóviles y Cristales	32.820.38	50.911.77
Reservas facultativas:		
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)	5.000.—	
Fondo para nuevos riesgos	2.000.—	
Reserva para futuros dividendos	2.000.—	9.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	1.899.—	
Sección Automóviles y Cristales	16.026.70	17.925.70
Depósitos de garantía de reaseguros		45.318.—
Compañías reaseguradoras		7.336.56
Acreedores varios		7.010.61
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	2.641.47	
Saldo de utilidades del ejercicio	67.846.57	70.488.04
		717.557.84

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro — A. H. Forrester: gerentes. — A. M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
DUODECIMO EJERCICIO
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12|4|38

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		18.690.09
Reaseguros cedidos		182.607.42
Anulaciones		23.068.70
Siniestros pendientes		1.899.—
Reserva para riesgos en curso		44.174.35
Gastos de explotación		32.263.86
Impuestos y contribuciones		4.228.95
Saldo transferido a la Cuenta Administración		67.004.18
		373.936.63
Sección Automóviles y Cristales:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		95.419.46
Reaseguros cedidos		24.277.58
Anulaciones		27.960.07
Siniestros pendientes		16.026.70
Reserva para riesgos en curso		101.802.94
Gastos de explotación		112.020.53
Impuestos y contribuciones		565.—
Saldo transferido a la Cuenta Administración		29.660.97
		407.733.25
Administración:		
Gastos generales		40.440.—
Otros quebrantos		2.002.02
Amortizaciones:		
Mobiliario y material	2.460.—	
Créditos incobrables	162.20	2.622.20
Saldo de utilidades		70.468.04
		115.552.26

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		316.112.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		47.888.27
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		9.936.26
		373.936.53
Sección Automóviles y Cristales:		
Primas del ejercicio		306.745.01
Reservas para riesgos en curso del ejercicio anterior		88.501.09
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		12.487.15
		407.733.25
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		2.641.47
Saldo transferido de la Sección Incendio		67.004.16
Saldo transferido de la Sección Automóviles y Cristales		29.660.97
Intereses		16.245.60
Cambios		0.06
		115.552.26

Arturo J. Pareto, vicepresidente. — A. Stagnaro — A. H. Forrester: gerentes. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.º 6739-v.2 ago.

N.° 1373.

"C O M E G A" Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.

Corrientes 222 — Buenos Aires.

Aprobada por Decreto del P. E. de fecha Noviembre 30 de 1916 y reformas de Abril 3 de 1919, Noviembre 30 de 1926, Diciembre 11 de 1933 y Noviembre 13 de 1935.

Inscripta en el R. P. de Comercio en fecha Febrero 8 de 1917, Junio 27 de 1919 Febrero 7 de 1927, Febrero 19 de 1934 y Diciembre 24 de 1935.

Capital autorizado	m$n.	10.500.000.—
" suscripto	"	
" realizado	"	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin reforma por la Asamblea 27 de Abril 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios		11208659 45
Activo circulante:		
Haciendas	738694 03	
Productos ganaderos	10085 06	
Productos agrícolas	134578 21	
Títulos y acciones	471365 67	1354722 97
Activo disponible:		
Caja	682 77	
Bancos	11769 44	12452 21
Activo exigible:		
Deudores varios	1096783 30	
Deudores hipotecarios	11171 90	1107955 20
Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos (pagos a cuenta)		7421 84
Activo nominal:		
No existe.		
		13691211 67
Cuentas de orden.		
Acciones depositadas en garantía	8000 —	
Títulos depositados en garantía	9750 —	
Títulos depositados en custodia	5000 —	22750 —
		13713961 67

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	10500000 —	
Fondo de reserva legal	37786 07	
Fondo de reserva especial	5000 —	
Reserva extraordinaria	2625000 —	13167786 07
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		9832 92
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos cobrados por adelantado		8529 18
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad de este ejercicio	341444 56	
Más: Saldo anterior	163618 94	505063 50
		13691211 67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	8000 —	
» » de títulos en garantía	9750 —	
» « de títulos en custodia	5000 —	22750 —
		13713961 67

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, conservación, sueldos, etc.		366388 72
Patentes e impuestos		114959 90
Amortizaciones		279154 14
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	341444 56	
Más: Saldo anterior	163618 94	505063 50
		1265566 26

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		163618 94
Explotación de campos		548235 50
Alquileres		456723 27
Intereses		96988 55
		1265566 26

Ernesto Salomón, presidente. — Mario Hirsch Alfredo Taullard - Rodolfo Hirsch, directores.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 6772-v.2 ago.

N.° 1264.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.

Buenos Aires. — 25 de Mayo 386.
Autorizado por el S. G. N. 3 de Agosto de 1936.
Inscripta en el R. P. de C. 29 de Octubre de 1936.

Capital:
Autorizado.................................. m$n. 5.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria General del 6 de Abril de 1938.

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Edificios	2342665 39	
Amortizado	9383 —	2333282 39
Construcciones		119063 79
Instalaciones		21416 25
Muebles y útiles	796 70	
Amortizado	795 70	1 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	36 30	
Bancos	12681 79	12718
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. cte.	81318 23	
» c/Prenda	20000 —	101318 23
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de constitución	23656 89	
Amortizado	4731 40	18925 49
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		50000 —
		2656725 24

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2500000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		14858 74
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		91866 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		50000 —
		2656725 24

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Edificios	9383 —	
» Muebles y útiles	795 70	
» Gastos de constitución	4731 40	14910 10
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, seguros; etc.	11634 01	
Intereses	2239 64	
Patentes e impuestos	7334 75	21208 40
Utilidad del año		91866 50
		127985 —

HABER	m$n.	m$n.
Alquileres		127985 —
		127985 —

Leo Koennecke, presidente. — José Frangenheim, vocal titular
A. E. Koch, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 ago.-N.° 6757-v.2 ago.

1269—

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA "SAN CLAUDIO"

SOCIEDAD ANONIMA

Florida 229 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. del 12 de Diciembre de 1936
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Febrero de 1937

Capital autorizado	m$n.	4.000.000.—
» suscripto	»	3.400.000.—
» realizado	»	3.400.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 1.º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 3.015.755.—		
Amortización del ejercicio	» 3.609.55	3042145 45	
Muebles y útiles, Casa Central	» 2.468.50		
Amortización del ejercicio	» 246.85	2221 65	
Mejoras Establecimientos		7160 89	
Implementos Establecimientos		22430 80	
Muebles y útiles Establecimientos		694 —	
Alfalfares		4864 05	3079516 81
Activo circulante:			
Hacienda vacuna, plantel, lanar y yeguariza		290262 —	
Cereales		31782 50	
Semillas		4403 19	326447 69
Activo disponible:			
Caja		758 61	
Bancos		10246 47	11005 08
Activo exigible:			
Deudores varios			75006 68
Activo transitorio:			
Adelantos ejercicios futuros			1390 —
			3493366 29
Cuentas de orden:			
Depósito acciones garantía (Directorio)			20000 —
			3513366 29
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			3400000 —
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes acreedoras			20230 10
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			21962 19
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			51174 —
			3493366 29
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones garantía (Directorio)			20000 —
			3513366 2

Alfredo S. Gaztambide, presidente — Italo C. Galli, director

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN SU PRIMER EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización s/Inmuebles	3609 55	
« s/Muebles y útiles	246 85	
Gastos Administración	7729 75	
» Formación Sociedad	12232 —	
» Compra inmuebles	34998 85	
» Establecimiento San Claudio	15526 76	
» » El Manantial	4174 12	
Intereses	64 75	
Hacienda yeguariza El Manantial	60 —	
Seguros	695 —	
Impuestos y Patentes	15812 64	
Utilidad del ejercicio	51174 —	
	146324 27	
HABER		
Arrendamientos		106954 22
Chacra San Claudio		3698 43
Hacienda vacuna, yeguariza y lanar		35671 62
		146324 27

Alfredo S. Gaztambide, presidente — Italo C. Galli, director
G. Ricardo Arrizabalaga, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 9 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.º 6761-v.2 ago.

N.º 1192

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Capital

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: 9 de Septiembre de 1916, 31 de Julio de 1924

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 18 de Octubre de 1916, 18 de Noviembre de 1924

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y equipos	166.353.06		
Amortizaciones hasta 31 de Diciembre 1937	112.185.19	54.167.87	
Lanchas, remolcadores, camiones y autos	2.409.061.35		
Amortizaciones hasta 31 de Diciembre 1937	601.917.07	1.807.144.28	1.861.312.15
II. Activo circulante:			
Mercaderías	20.817.730.49		
Materiales	5.303.359.06	26.121.089.55	
Títulos		25.—	26.121.114.55
III. Activo disponible:			
Caja		281.597.35	
Bancos		22.184.08	303.781.43
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			3.749.295.09
V. Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicio futuro			1.776.866.42
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			33.812.369.64
VII. Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en custodia			4.545.45
			33.816.915.09
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	o$s. 750.000.—	1.704.545.45	
Reserva legal		75.291.61	1.779.837.06
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		23.782.472.51	
Bancos		2.524.464.39	26.306.936.90
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			1.408.646.42
IV. Ganancias y pérdidas:			
Saldo según cuenta			4.316.949.26
			33.812.369.64
V. Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en garantía			4.545.45
			33.816.915.09

R. S. Beak, presidente. — A. A. Willett, secretario. — E. H. Davies, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobada sin observación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Sobre muebles y equipo		13.375.—	
Sobre lanchas, remolcadores, camiones y autos		259.883.92	273.258.92
Gastos generales, etc.:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de máquinas, etc.			1.105.053.41
Patentes e impuestos			1.685.181.52
Saldo utilidades del año		4.283.197.68	
Más ganancias anteriores	2.742.066.69		
Menos dividendos pagados	2.666.487.89		
Menos reserva legal	41.827.22	33.751.58	4.316.949.26
			7.380.443.11

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del año anterior	2.742.066.69	
Menos dividendos pagados	2.666.487.89	
Menos reserva legal	41.827.22	33.751.58
Mercaderías, etc.		7.346.691.53
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		
		7.380.443.11

R. S. Beak, presidente. — A. A. Willett, secretario. — E. H. Davies, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 362 del Código de Comercio, he examinado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con los libros y documentos de la Compañía, encontrándolos en un todo conforme con los comprobantes respectivos, motivo por el cual aconsejo su aprobación.

E. H. Davies, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6743-v.2 ago

N.° 1318.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero, Agrícolo - Industrial

Lavalle 673 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 8 de Junio de 1928 y 27 de Septiembre de 1929

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Agosto de 1928 - N.° 167

Capital autorizado .... $ 6.000.000.—
» suscripto .... » 3.284.600.—
» realizado .... » 2.918.525.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Campo «La Josefina», con sus edificios de estancia, laboratorio y frigorífico	3.711.777.61		
Amortización	60.036.87	3.651.740.74	
Montes, bretes y aguadas	318.364.02		
Amortización	10.123.64	308.240.38	
Instalaciones	7.559.72		
Amortización	1.511.94	6.047.78	
Máquinas agrícolas	55.033.68		
Amortización	5.503.36	49.530.32	
Maquinarias laboratorio y frigorífico	118.538.27		
Amortización	11.853.82	106.684.45	
Muebles y útiles	81.916.06		
Amortización	8.191.60	73.724.46	
Rodados	66.189.77		
Amortización	9.928.46	56.261.31	
Arneses	3.686.55		
Amortización	737.31	2.949.24	
Taller	8.910.—		
Amortización	891.—	8.019.—	
Repuestos		6.130.39	
Herramientas	296.23		
Amortización	59.24	236.99	
Barreras c/langosta	1.935.38		
Amortización	193.53	1.741.85	
Solares en el pueblo Sancti Spiritu		4.500.—	4.275.806.91
2. Acitvo circulante:			
Hacienda porcina	124.568.60		
Hacienda yeguariza	36.005.—		
Hacienda vacuna	20.730.—		
Hacienda lanar	430.—	181.733.60	
Mercaderías laboratorio		354.321.57	
Sementeras		75.916.—	
Cereales		69.637.60	
Cunicultura		280.—	
Avicultura		500.—	
Combustibles		625.75	
Provisiones		1.091.69	684.106.21

ACTIVO		m$n.	m$n.
3. Activo disponible:			
Caja Central y Estancia		1.790.41	
Bancos: Depósitos en cuenta corriente		86.651.79	
Depósitos en garantía		4.259.—	
Junta Nacional de Carnes - Ley 11.747		10.697.84	103.399.04
4. Activo exigible:			
Cuentas corrientes productos veterinarios		204.945.01	
Obligaciones a cobrar		6.386.60	
Varios deudores		536.075.66	
Accionistas		336.075.—	1.083.482.27
5. Activo transitorio:			
Intereses y descuentos (adelantados)			11.271.36
6. Activo nominal:			
Ganancias y pérdidas (Saldo ejerciico anterior		530.885.18	
Menos: Utilidad del ejercicio		27.581.38	503.303.80
			6.661.369.59
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Acciones en garantía (deudores varios)		365.000.—	445.000.—
			7.106.369.59
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas	718.000.—		
Acciones ordinarias	2.566.600.—	3.284.600.—	
Fondo de reserva legal		7.787.53	3.292.387.53
2. Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		876.000.—	
Acreedores hipotecarios		2.236.488.60	
Cuenta corriente acreedores		3.494.93	
Varios acreedores		17.139.80	
Intereses hipotecarios		217.466.06	3.350.589.39
3. Pasivo transitorio:			
Cuentas corrientes bonificaciones		17.383.92	
Dividendos no cobrados		1.008.75	18.392.67
4. Pasivo nominal:			
No existe.			
			6.661.369.59
Cuentas de orden:			
Dep. acciones garantías (Directorio)		80.000.—	
Dep. acciones garantía (deudores varios)		365.000.—	445.000.—
			7.106.369.59

José Luis Cantilo, presidente. — Jorge Viguier, gerente general. — Caloandro Francini, contador. — Arturo Condomí Alcorta, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1937

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		530.885.18
Sueldos y gastos del personal	371.421.01	
Gastos de administración, propaganda, sucursales, rodados, luz y telefónos	234.326.84	
Productos químicos, envases, fletes y despachos aduaneros	221.270.11	
Impuestos y contribuciones	30.645.55	
Cereales, semillas y reproductores	144.858.33	1.002.521.84
Cuentas corrientes		9.960.07
Intereses		183.688.64
Amortizaciones sobre el Activo Fijo		109.030.77
Fondo de reserva legal		3.761.10
		1.839.847.59
HABER		
Campo, laboratorio y frigorífico		1.336.543.79
Saldo del ejercicio anterior	530.885.18	
Menos: Saldo utilidad de este ejercicio	27.581.38	503.303.80
		1.839.847.59

José Luis Cantilo, presidente. — Jorge Viguier, gerente general. — Caloandro Francini, contador. — Arturo Condomí Alcorta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ago.-N.° 6847-v.2 ago.

— 129 —

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 195 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto de 4 de Octubre de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1910

Capital:
Autorizado .... o$s. 20.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1938

ACTIVO		Parciales o$s.	Totales por o$s.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	m$n. 6.260 714 84		
Menos: amortizaciones	» 2.920.409.76	3340305 08	
Edificios y construcciones	» 4.526.795.56		
Menos: amortizaciones	» 3.654.420.61	872374 95	
Maquinarias y sus accesorios ...	» 7.627.762 72		
Menos: amortizaciones	» 5.860.849.—	1766913 72	
Muebles y útiles	» 224.615.15		
Menos: amortizaciones	» 124.477.84	100137 31	
Obras en curso		509372 52	6589103 58
Activo circulante:			
Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados		17993171 86	
Diversos títulos		4226 90	17997398 76
Activo disponible:			
Caja		164694 06	
Bancos		303405 83	468099 89
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente (menos reservas)........		7221263 04	
Depósito judicial		842611 44	8063874 48
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		185243 09	
Dividendo provisorio		1187898 19	1373141 28
Activo nominal:			
No existe.			
			34491617 99
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		20000000 —	
Reserva legal		1582373 56	
Reserva general		2557999 47	
Otras reservas facultativas		2592314 44	26733187 47
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1805972 66
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1223684 79	
Dividendos a pagar de reserva general		1187898 19	2411582 98
Ganancias:			
Ganancias del año 1937..........................			3540874 88
			34491617 99

F. Six, presidente. — C. Jacobi, secretario-tesorero. — A. W. Roberson, contador. — J. J. Waite, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1937

DEBE	o$s.	o$s.
Inmuebles y sus accesorios	238593 98	
Edificios y construcciones	224762 28	
Maquinarias y sus accesorios	712999 98	
Muebles y útiles	24289 14	1200645 38
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, cablegramas, viajes, etc..		2092113 52
Patentess e impuestos		2526822 07
Saldo:		
Utilidad del año		3540874 88
		9360455 85
HABER		
Mercaderías y otros rubros de explotación.............		9360455 85
		9360455 85

F. Six, presidente. — C. Jacobi, secretario-tesorero. — A. W Roberson, contador. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.2 ago.-N.° 6808-v.2 ago.

1167

THE LANCASHIRE GENERAL INVESTMENT Co. LTD.

(Sociedad Anónima Inglesa)

Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio 5/4/25

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 15/4/26

Capital autorizado .... £ 100.000
„ suscripto .... „ 50.000
„ realizado .... „ 50.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Correspondiente a la Sucursal en la Rep. Argentina

ACTIVO	Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
I. Activo fijo:		
Terrenos, edificios y maquinarias		47154811 73
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. corriente		1060463 93
V. Activo transitorio:		
No eziste.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		48215275 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente Casa Matriz		48215275 66
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias	2412472 73	
Menos: transferido a Casa Matriz	2412472 73	
Cuentas de orden:		
No existen.		
		48215275 66

p. p. The Lancashire General Investment Co. Ltd.
R. S. Beak.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al Ejercicio 1.° Enero al 31 Diciembre 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, equipo de oficina, etc. ...	8598 25	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		
Patentes e impuestos	82429 02	
Saldo transferido a Casa Matriz	2412472 73	
	2503500 00	
HABER		
Saldo antercior		
Mercaderías u otros rubros de explotación:		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		
Arrendamientos, alquileres, etc.		2503500 00
		2503500 00

p. p. The Lancashire General Investment Co. Ltd.
R. S. Beak.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.2 ago.-N.° 6742-v.2 ago.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional